

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

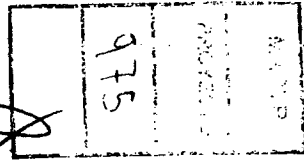
289



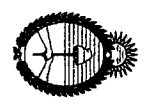
ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN DE ADMISIÓN ZOOTÉCNICA			
01101	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	PUROS DE PEDIGREE: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, SUINOS, OVINOS, CAPRINOS, CÉRVIDOS, CAMÉLIDOS -POR CERTIFICADO-	163,00
01102	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	OTROS: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, SUINOS, OVINOS, CAPRINOS, CÉRVIDOS, CAMÉLIDOS -POR CERTIFICADO-	82,00
01103	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	POLLITOS BB -POR CERTIFICADO-	50,00
01104	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	HUEVOS FÉRTILES PARA INCUBAR -POR CERTIFICADO-	32,00
01105	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	SEMEN DE REPRODUCTORES, CUALQUIER ESPECIE O RAZA -POR CERTIFICADO-	163,00
01106	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	EMBRIONES DE CUALQUIER ESPECIE O RAZA -POR CERTIFICADO-	163,00
01107	IMPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	POR CERTIFICACIONES GENERALES NO INCLUIDAS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES	82,00
IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN ANIMALES VIVOS -DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL- DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE			
01201	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA, DEPORTE: BÓVIDOS, CÉRVIDOS, ÉQUIDOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	50,00
01202	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA, DEPORTE: BÓVIDOS, CÉRVIDOS, ÉQUIDOS, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	13,00
01203	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, DEPORTE: ÉQUIDOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	50,00
01204	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, DEPORTE: ÉQUIDOS, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	13,00
01205	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA: OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	19,00
01206	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA: OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	6,00
01207	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN: SUINOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	30,00
01208	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN: SUINOS, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	12,50
01209	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	CONSUMO: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, CÉRVIDOS -POR CADA UNO-	15,00
01210	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	CONSUMO: OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS -POR CADA UNO-	5,00
01211	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	CONSUMO: SUINOS -POR CADA UNO-	7,00
01212	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	DE COMPAÑÍA: CANINOS, FELINOS, SIMIOS DE TAMAÑO PEQUEÑO -POR CADA UNO-	65,00
01213	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	DE COMPAÑÍA: CANINOS, FELINOS, SIMIOS DE TAMAÑO PEQUEÑO, CRIA ACOMPAÑANTE DE LA MADRE -POR CADA UNO-	32,00



NR



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
01214	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	POLLITOS, PAVITOS, FAISANES O ANÁLOGOS DE HASTA SETENTA Y DOS HORAS (72 hs.) DE VIDA -POR CADA UNO-	0,09
01215	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	CHINCHILLAS, VISIONES, ZORROS, NUTRIAS, MARTAS Y ANÁLOGOS DE PELETERÍA -POR CADA UNO-	7,00
01216	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	GALLINAS, PAVOS, FAISANES, GANSOS, PATOS Y OTRAS AVES DE GRANJA -POR CADA UNO-	5,00
01217	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	GARZAS, FLAMENCOS, AVESTRUQUES, ÁGUILAS, CÓNDORES, EMUES, GAVILANES, HALCONES, CHAJAES, PINGÜINOS, TUCANES Y OTRAS AVES SILVESTRES DE SIMILAR PORTE, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	7,00
01218	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	GARZAS, FLAMENCOS, AVESTRUQUES, ÁGUILAS, CÓNDORES, EMUES, GAVILANES, HALCONES, CHAJAES, PINGÜINOS, TUCANES Y OTRAS AVES SILVESTRES DE SIMILAR PORTE, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	5,00
01219	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	PÁJAROS, AVES ORNAMENTALES Y/O CANARIOS, PALOMAS, PSITÁCIDOS, HASTA CIENTO (100) ANIMALES -POR CADA UNO-	1,60
01220	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	PÁJAROS, AVES ORNAMENTALES Y/O CANARIOS, PALOMAS, PSITÁCIDOS, MÁS DE CIENTO (100) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	0,90
01221	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	LIEBRES, CONEJOS Y GAZAPOS, SURICATAS, CARPINCHOS, MULITAS, VIZCACHAS, ARDILLAS, ZORRINOS, HURONES Y OTROS DE HÁBITAT TERRESTRE SIMILAR -POR CADA UNO-	4,00
01222	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	RATAS, RATONES, HAMSTER Y OTROS PEQUEÑOS ROEDORES DE USO GENERALMENTE DE LABORATORIO O ANIMALES DE COMPAÑÍA -POR CADA UNO-	4,00
01223	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	JIRAFAS, ELEFANTES, OSOS, TIGRES, LEONES, CEBRAS, HIPOPÓTAMOS, SIMIOS GRANDES, LOBOS, CANGUROS, WALLABIES, YACARÉS, COCODRILOS, CAIMANES Y OTROS DE USO GENERALMENTE EN CIRCOS O ZOOLOGICOS -POR CADA UNO-	75,00
01224	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	LEONES Y LOBOS MARINOS, FOCAS, DELFINES Y OTROS MAMÍFEROS MARINOS -POR CADA UNO-	63,00
01225	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	VÍBORAS, SERPIENTES, TORTUGAS, IGUANAS, RANAS, LAGARTOS, ESCUEZOS Y OTROS ANÁLOGOS TRANSPORTADOS INDIVIDUALMENTE, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	7,00
01226	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	VÍBORAS, SERPIENTES, TORTUGAS, IGUANAS, RANAS, LAGARTOS, ESCUEZOS Y OTROS ANÁLOGOS TRANSPORTADOS INDIVIDUALMENTE, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	3,00
01227	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL	SEMEN -POR DOSIS-	0,31
01228	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL	EMBRIONES -POR CADA UNO-	0,31
01229	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL	HUEVOS FÉRTILES EMBRIONADOS PARA INCUBAR -POR CADA UNO-	0,02

ANEXO I
 No. 337
 975

MR



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
01230	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE	PECES, ABEJAS, INVERTEBRADOS, INSECTOS, LARVAS, HUEVAS, ETC., HASTA DIEZ (10) CONTENEDORES -POR CADA UNO-	29,00
01231	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE	PECES, ABEJAS, INVERTEBRADOS, INSECTOS, LARVAS, HUEVAS, ETC., MÁS DE DIEZ (10) CONTENEDORES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	10,00
01232	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE	TROFEOS DE CAZA MAYOR -POR CONTENEDOR-	65,00
01233	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE	TROFEOS DE CAZA MAYOR, EQUIPAJE ACOMPAÑADO -POR CADA UNO-	33,00
01234	IMPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	POR INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS NO INCLUIDOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES -POR ANIMAL-	50,00
EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN DE ADMISIÓN ZOOTÉCNICA			
02101	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	PUROS DE PEDIGREE: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, SUINOS, OVINOS, CAPRINOS, CÉRVIDOS, CAMÉLIDOS -POR CERTIFICADO-	163,00
02102	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	OTROS: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, SUINOS, OVINOS, CAPRINOS, CÉRVIDOS, CAMÉLIDOS -POR CERTIFICADO-	82,00
02103	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	POLLITOS BB -POR CERTIFICADO-	50,00
02104	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	HUEVOS FÉRTILES PARA INCUBAR -POR CERTIFICADO-	32,00
02105	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	SEMEN DE REPRODUCTORES, CUALQUIER ESPECIE O RAZA -POR CERTIFICADO-	163,00
02106	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	EMBRIONES DE CUALQUIER ESPECIE O RAZA -POR CERTIFICADO-	163,00
02107	EXPORTACIÓN - CERTIFICACIÓN ZOOTÉCNICA	POR CERTIFICACIONES GENERALES NO INCLUIDAS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES	82,00
EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS -DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL- DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE			
02201	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA, DEPORTE: BÓVIDOS, CÉRVIDOS, ÉQUIDOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	25,00
02202	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA, DEPORTE: BÓVIDOS, CÉRVIDOS, ÉQUIDOS, MÁS DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	10,00
02205	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA: OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	17,00
02206	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN, INVERNADA: OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	5,00
02207	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN: SUINOS, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	25,00
02208	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	REPRODUCCIÓN: SUINOS, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	10,00

975
 INSECTO
 MANEJO

MP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

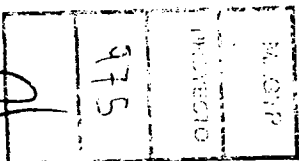
209



ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
02209	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	CONSUMO: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, CÉRVIDOS, OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS Y SUINOS -POR CADA UNO-	3,00
02210	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	DE COMPAÑÍA: CANINOS, FELINOS, SIMIOS DE TAMAÑO PEQUEÑO -POR CADA UNO-	32,00
02211	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	DE COMPAÑÍA: CANINOS, FELINOS, SIMIOS DE TAMAÑO PEQUEÑO, CRÍA ACOMPAÑANTE DE LA MADRE -POR CADA UNO-	17,00
02212	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	POLLITOS, PAVITOS, FAISANES O ANÁLOGOS DE HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS DE VIDA -POR CADA UNO-	0,03
02213	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	CHINCHILLAS, VISIONES, ZORROS, NUTRIAS, MARTAS Y ANÁLOGOS DE PELETERÍA -POR CADA UNO-	13,00
02214	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	GALLINAS, PAVOS, FAISANES, GANSOS, PATOS Y OTRAS AVES DE GRANJA -POR CADA UNO-	2,50
02215	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	GARZAS, FLAMENCOS, AVESTRUCES, ÁGUILAS, CÓNDORES, EMUES, GAVILANES, HALCONES, CHAJAES, PINGÜINOS, TUCANES Y OTRAS AVES SILVESTRES DE SIMILAR PORTE, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	7,00
02216	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	GARZAS, FLAMENCOS, AVESTRUCES, ÁGUILAS, CÓNDORES, EMUES, GAVILANES, HALCONES, CHAJAES, PINGÜINOS, TUCANES Y OTRAS AVES SILVESTRES DE SIMILAR PORTE, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	5,00
02217	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	PÁJAROS, AVES ORNAMENTALES Y/O CANARIOS, PALOMAS, PSITÁCIDOS, HASTA CIEN (100) ANIMALES -POR CADA UNO-	2,00
02218	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	PÁJAROS, AVES ORNAMENTALES Y/O CANARIOS, PALOMAS, PSITÁCIDOS, MÁS DE CIEN (100) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	0,90
02219	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	LIEBRES, CONEJOS Y GAZAPOS, SURICATAS, CARPINCHOS, MÚLTIPLES, VIZCACHAS, ARDILLAS, ZORRINOS, HURONES Y OTROS DE HÁBITAT TERRESTRE SIMILAR -POR CADA UNO-	4,00
02220	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	RATAS, RATONES, HAMSTER Y OTROS PEQUEÑOS ROEDORES DE USO GENERALMENTE DE LABORATORIO O ANIMALES DE COMPAÑÍA -POR CADA UNO-	4,00
02221	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	JIRAFAS, ELEFANTES, OSOS, TIGRES, LEONES, CEBRAS, HIPOPÓTAMOS, SIMIOS GRANDES, LOBOS, CANGUROS, WALLABIES, YACARÉS, COCODRILOS, CAIMANES Y OTROS DE USO GENERALMENTE EN CIRCOS O ZOOLOGICOS -POR CADA UNO-	67,00
02222	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	LEONES Y LOBOS MARINOS, FOCAS, DELFINES Y OTROS MAMÍFEROS MARINOS -POR CADA UNO-	42,00
02223	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	VÍBORAS, SERPIENTES, TORTUGAS, IGUANAS, RANAS, LAGARTOS, ESCUERZOS Y OTROS ANÁLOGOS TRANSPORTADOS INDIVIDUALMENTE, HASTA DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO-	7,00
02224	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	VÍBORAS, SERPIENTES, TORTUGAS, IGUANAS, RANAS, LAGARTOS, ESCUERZOS Y OTROS ANÁLOGOS TRANSPORTADOS INDIVIDUALMENTE, MÁS DE DIEZ (10) ANIMALES -POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	3,00
02225	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL	SEMEN -POR DOSIS-	0,31



Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

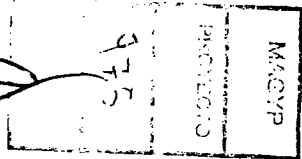
289



ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
02226	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL	EMBRIONES -POR CADA UNO-	0,31
02227	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN ANIMAL	HUEVOS FÉRTILES EMBRIONADOS PARA INCUBAR -POR CADA UNO-	0,02
02228	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE	PECES, ABEJAS, INVERTEBRADOS, INSECTOS, LARVAS, HUEVAS, ETC., HASTA DIEZ (10) CONTENEDORES -POR CADA UNO-	29,00
02229	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE MÚLTIPLE	PECES, ABEJAS, INVERTEBRADOS, INSECTOS, LARVAS, HUEVAS, ETC., MÁS DE DIEZ (10) CONTENEDORES POR CADA UNO DE LOS RESTANTES-	10,00
02230	EXPORTACIÓN - INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS	POR INSPECCIÓN DE ANIMALES VIVOS NO INCLUIDOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES -POR ANIMAL-	65,00
PREDIOS FERIALES - EXPOSICIONES			
03000	PREDIOS FERIALES	HABILITACIÓN DE LOCAL O INSTALACIONES SIN PLAYA DE LAVADO	500,00
03001	PREDIOS FERIALES	HABILITACIÓN DE LOCAL O INSTALACIONES CON PLAYA DE LAVADO	650,00
03002	PREDIOS FERIALES	CAMBIO DE TITULARIDAD POR TRANSFERENCIA DE LOCALES E INSTALACIONES	163,00
03003	EXPOSICIONES	RURAL DE PALERMO - INSPECCIÓN DE BÓVIDOS, ÉQUIDOS, CÉRVIDOS -POR CADA UNO-	31,00
03004	EXPOSICIONES	RURAL DE PALERMO - INSPECCIÓN DE OVINOS, CAPRINOS, CAMÉLIDOS -POR CADA UNO-	9,50
03005	EXPOSICIONES	RURAL DE PALERMO - INSPECCIÓN DE SUINOS -POR CADA UNO-	14,00
03006	EXPOSICIONES	RURAL DE PALERMO - INSPECCIÓN DE AVES EN GENERAL -POR CADA UNA-	3,00
03007	EXPOSICIONES	RURAL DE PALERMO -SERVICIO DE INSPECCIÓN (1)-	43.560,00
INSEMINACIÓN ARTIFICIAL			
04000A	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, CENTROS DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA, BANCOS DE MATERIAL SEMINAL, BANCOS DE EMBRIONES -POR CADA UNO-	1.938,00
04000B	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	MATRICULA ANUAL POR MANTENIMIENTO DE HABILITACIÓN DE CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, CENTROS DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA, BANCOS DE MATERIAL SEMINAL, BANCOS DE EMBRIONES -POR CADA UNO-	1.500,00
04001A	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES Y USOS PROPIOS -POR CADA UNO-	813,00
04001B	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	MATRICULA ANUAL POR MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS MÓVILES Y USOS PROPIOS -POR CADA UNO-	500,00
04002	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	REINSCRIPCIÓN POR TRANSFERENCIA O BAJA SOLICITADA DE CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, CENTROS DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA, BANCOS DE MATERIAL SEMINAL, BANCOS DE EMBRIONES -POR CADA UNO-	813,00



Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

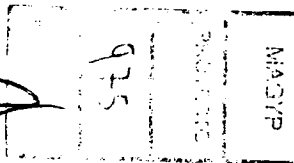
289



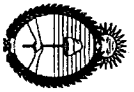
ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
04003	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	REINSCRIPCIÓN POR TRANSFERENCIA O BAJA SOLICITADA DE LABORATORIOS MÓVILES Y USOS PROPIOS -POR CADA UNO-	500,00
04004	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	REHABILITACIÓN DE CENTROS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, CENTROS DE TRANSFERENCIA EMBRIONARIA, BANCOS DE MATERIAL SEMINAL, BANCOS DE EMBRIONES, DADOS DE BAJA POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE -POR CADA UNO-	2.500,00
04005	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	REHABILITACIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES Y USOS PROPIOS, DADOS DE BAJA POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE -POR CADA UNO-	1.625,00
04006	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	INSCRIPCIÓN DE REPRODUCTORES DADORES DE SEMEN -POR CADA UNO-	163,00
04007	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	REINSCRIPCIÓN POR BAJA SOLICITADA DE DADORES DE SEMEN -POR CADA UNO-	82,00
04008	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	APROBACIÓN DE PROGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE AUXILIARES INSEMINADORES -POR CADA UNO-	325,00
TAREAS CUARENTENARIAS			
05000	TAREAS CUARENTENARIAS	INSPECCIÓN A PREDIOS - HABILITACIÓN CUARENTENARIA -POR ESTABLECIMIENTO-	194,00
05001	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE BOVIDOS EN GALPÓN -POR DÍA ANIMAL-	29,00
05002	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE BOVIDOS DE PERÍODOS QUE EXCEDAN EL TIEMPO NORMAL -POR DÍA ANIMAL-	58,00
05003	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE ÉQUIDOS EN GALPÓN -POR DÍA ANIMAL-	37,00
05004	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE ÉQUIDOS DE PERÍODOS QUE EXCEDAN EL TIEMPO NORMAL -POR DÍA ANIMAL-	70,00
05005	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE SUINOS, OVINOS, CAPRINOS Y CAMÉLIDOS EN GALPÓN -POR DÍA ANIMAL-	17,00
05007	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE SUINOS, OVINOS, CAPRINOS Y CAMÉLIDOS EN GALPÓN POR DÍA -DE CINCUENTA Y UNO A CIENTO CINCUENTA (51 A 150) ANIMALES-	9,00
05008	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE SUINOS, OVINOS, CAPRINOS Y CAMÉLIDOS EN GALPÓN POR DÍA -DE CIENTO CINCUENTA Y UNO A TRESCIENTOS (151 A 300) ANIMALES-	5,00
05009	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE SUINOS, OVINOS, CAPRINOS Y CAMÉLIDOS GALPÓN POR DÍA DE TRESCIENTOS UNO A QUINIENTOS (301 A 500) ANIMALES-	4,00
05010	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE SUINOS, OVINOS, CAPRINOS Y CAMÉLIDOS - DE PERÍODOS QUE EXCEDAN EL TIEMPO NORMAL -POR DÍA ANIMAL	37,00
05011	TAREAS CUARENTENARIAS	ESTADÍA DE TODAS LAS ESPECIES NO DETALLADOS EN ÍTEMS ANTERIORES - POR ANIMAL	19,00
05012	TAREAS CUARENTENARIAS	PROCESO DE DESINFECCIÓN LLEVADOS A CABO EN INSTALACIONES DEL SERVICIO CON ELEMENTOS PROVISTOS POR EL MISMO	300,00
05013	TAREAS CUARENTENARIAS	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN CON ELEMENTOS Y MOVILIDAD PROVISTOS POR EL INTERESADO	29,00
05014	TAREAS CUARENTENARIAS	SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE DESINFECCIÓN CON ELEMENTOS Y MOVILIDAD PROVISTOS POR EL SERVICIO	63,00
MOVIMIENTOS			
06000	MOVIMIENTOS	DOCUMENTO DE TRÁNSITO DE ANIMALES (DTA) O DOCUMENTO TRÁNSITO ELECTRÓNICO (DT-e) - POR DOCUMENTO	8,60



MAF



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO I

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

MAGYP
 INGRESO
 975

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE EN PESOS (\$)
06001	MOVIMIENTOS	ANIMALES DE LA ESPECIE: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, CÉRVIDOS -POR UNIDAD (2)-	5,50
06002	MOVIMIENTOS	ANIMALES DE LA ESPECIE: BÓVIDOS, ÉQUIDOS, CÉRVIDOS - CON DESTINO FAENA EXPORTACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA -ADICIONAL POR UNIDAD-	6,00
06003	MOVIMIENTOS	ANIMALES DE LA ESPECIE: OVINOS, CAPRINOS Y CAMÉLIDOS -POR UNIDAD (2)-	0,70
06004	MOVIMIENTOS	ANIMALES DE LA ESPECIE: SUINA -POR UNIDAD (2)-	2,10
06005	MOVIMIENTOS	AVES -CON DESTINO A FAENA HASTA 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) AVES	17,00
06006	MOVIMIENTOS	AVES -CON DESTINO A FAENA MAS DE 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) AVES	34,00
06007	MOVIMIENTOS	AVES - TRANSPORTE DE HUEVOS FÉRTILES Y/O POLLITOS BB	17,00
06008	MOVIMIENTOS	AVES - OTROS MOVIMIENTOS DE AVES	17,00
06009	MOVIMIENTOS	PERMISO SANITARIO PARA TRANSITO DE COLMENAS, NUCLEOS Y PAQUETES DE ABEJAS (PSTC)	8,00
06010	MOVIMIENTOS	COLMENARES -POR COLMENA-	2,70
06011	MOVIMIENTOS	COLMENARES EXCEDENTE DE DOSCIENTAS (200) COLMENAS -POR COLMENA-	0,90
06012	MOVIMIENTOS	LIBRETA SANITARIA EQUINA	30,00
06013	CERTIFICADO	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ANIMALES DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO -POR CERTIFICADO-	86,00
06014	MOVIMIENTOS	OTROS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS -POR CERTIFICADO (3)-	86,00
TRANSPORTE DE GANADO			
07000	TRANSPORTE DE GANADO	HABILITACIÓN DE PLAYAS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS	500,00
07001	TRANSPORTE DE GANADO	CAMBIO DE TITULARIDAD POR TRANSFERENCIA DE LOCALES Y EQUIPOS	163,00
07002	TRANSPORTE DE GANADO	CERTIFICADO ÚNICO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS	9,00
07003	TRANSPORTE DE GANADO	HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, INGRESO Y RENOVACIÓN ANUAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE - PARA SEMIRREMOLQUE, CAMIÓN, ACOPLADO Y EMBARCACIONES (CATEGORÍA A)	245,00
07004	TRANSPORTE DE GANADO	HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, INGRESO Y RENOVACIÓN ANUAL EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE - PARA FURGONES, PLAYOS Y OTROS (CATEGORÍA B)	200,00

(1) El plazo de ingreso al mismo será de CINCO (5) días después de iniciada la muestra. Los gastos de movilidad y viáticos que demande el cumplimiento del servicio por parte del funcionario actuante, estarán a cargo del organizador del evento teniendo en cuenta los valores fijados a tal efecto por las normas vigentes.

(2) Se exceptúan aquellos movimientos entre establecimientos pecuarios sin cambio de titularidad y aquellos movimientos de exportación de animales en pie.

(3) Incluye los movimientos de pelos, lanas, cerdas, fardos, heno, rollos, guano, cueros, cama de pollo y otros determinados por el SENASA - Certificado General Sanitario

AN



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO II

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

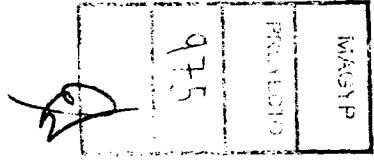
CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA - EXPORTACIÓN / REEXPORTACIÓN		
	IXW ADICIONAL LEGUMBRE PARA CARGAS A GRANEL O EN BOLSA, POR CADA TONELADA	2,00
	IXZ SERVICIO POR CARGAS A GRANEL, POR CADA TONELADA	0,50
1001	XA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE GRANOS (CEREALES, OLEAGINOSAS O LEGUMBRES). POR TONELADA O FRACCIÓN	5,00
1001	XB CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA EXPORTACIONES/REEXPORTACIONES DE ACEITES DE ORIGEN GRANARIO, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
1001	XC CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE PELLETS, TORTAS O EXPELLERS, POR TONELADA O FRACCIÓN	5,00
1001	XD CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE HARINAS DE ORIGEN GRANARIO, POR TONELADA O FRACCIÓN	5,00
1001	XX EMISIÓN CONJUNTA DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS Y ARGENTINOS DE CALIDAD PARA GRANOS, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
1138	INICIO DE TRÁMITE DE EXPORTACIÓN, REEXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS REGLAMENTADOS	62,00
1139	INICIO DE TRÁMITE DE EXPORTACIÓN, REEXPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	31,00
1140	CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN, REEXPORTACIÓN ADICIONAL POR REEMPLAZO O DESGLOSE DE MERCADERÍA DE ORIGEN VEGETAL	62,00
1141	CERTIFICADO COMPLEMENTARIO DE EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN	31,00
1142	EMISIÓN O AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTO OFICIAL DE USO PARA RESPALDO EN LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE EXPORTACIÓN, REEXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN O TRÁNSITO	25,00
1143	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN PARA ARTÍCULOS REGLAMENTADOS	62,00
1000	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE FRUTAS FRESCAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
1001	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE HORTALIZAS FRESCAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	4,00
1002	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE HORTALIZAS O FRUTAS PROCESADAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
1003	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE JUGOS CONCENTRADOS, EXTRACTOS O ACEITES ESENCIALES, POR TONELADA O FRACCIÓN	50,00
1004	A CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: SEMILLAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	50,00
1004	B CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: TUBÉRCULOS, BULBOS, ESTACAS, ESQUEJES O SIMILARES, POR TONELADA O FRACCIÓN	50,00
1004	C CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: PLANTAS VIVAS, PLANTAS IN VITRO, PLANTINES O SIMILARES, POR TONELADA O FRACCIÓN	50,00
1005	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE TABACO, TÉ, YERBA, CACAO, CAFÉ, MANZANILLA O SIMILARES, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
1006	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE AZÚCARES, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

975

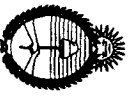
Handwritten initials: *NR*



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

CÓDIGO		CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
007	A	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE MADERA DE CUALQUIER ESPECIE EN ROLLIZOS, ASERRADA O ELABORADA, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
007	B	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE CHIPS, ASTILLAS U OTROS PRODUCTOS SIMILARES PARA USO INDUSTRIAL, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
007	C	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE CARBÓN, ASERRIN U OTROS RESIDUOS DE ASERRADEROS DESTINADOS A USO INDUSTRIAL, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
008		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/REEXPORTACIONES DE FORRAJES, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
009		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE ESPECIAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
010		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO CLASIFICADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRO CÓDIGO, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
011		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE ORNAMENTALES: FLORES, FOLLAJE O PLANTAS VIVAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
013		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA EXPORTACIONES/ REEXPORTACIONES DE FRUTAS SECAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
014		INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EXPORTACIÓN, POR HECTÁREA. (1)	HASTA 124
015		POR SERVICIO DE MONITOREO A CAMPO DE FRUTA FRESCA PARA EXPORTACIÓN, POR HECTÁREA. (1)	HASTA 75
016		POR SERVICIO DE INSPECCIÓN EN PLANTA DE EMPAQUE DE FRUTA FRESCA PARA EXPORTACIÓN, POR HORA. (1)	HASTA 168
017		SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRAZABILIDAD DE FRUTA FRESCA PARA EXPORTACIÓN, POR PALLET / BIN. (1)	HASTA 31
CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA - IMPORTACIÓN			
012		CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN	31,00
0351		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE AZAFRÁN, VAINILLAS POR CADA UN KILOGRAMO (1 kg.) O FRACCIÓN	13,00
0352		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE MADERA DE CUALQUIER ESPECIE EN ROLLIZOS, ASERRADA O ELABORADA, POR TONELADA O FRACCIÓN	19,00
0353		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE USO INDUSTRIAL / MEDICINAL DE RAÍCES, RIZOMAS, TALLOS, HOJAS, FLORES, SEMILLAS, CORTEZAS ENTERAS, TRITURADAS O EN POLVO, RAÍZ DE CÚRCUMA, GENCIANA O SIMILARES, HARINAS INDUSTRIALES O ACEITES, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00
0354		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: BULBOS, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00
0355		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE FRUTAS SECAS, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00
0356	A	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE ESPECIAS, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00
0356	B	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE TABACO, TÉ, YERBA, CACAO, CAFÉ, MANZANILLA O SIMILARES, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00

ES COPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo.



ANEXO II



289

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

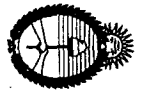


ANEXO II

MACYP	PROYECTO	975
-------	----------	-----

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	
1356	C	CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE ORNAMENTALES: FLORES, FOLLAJE O PLANTAS VIVAS, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00
1357		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: PLANTAS VIVAS, PLANTAS IN VITRO, PLANTINES O SIMILARES, POR CADA CIEN (100) EJEMPLARES O FRACCIÓN	19,00
1358		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: ESTACAS, ESQUEJES O SIMILARES, POR CADA CIEN (100) EJEMPLARES O FRACCIÓN	2,00
1360		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE FRUTA DESECADA O DESHIDRATADA, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	7,00
1361		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: SEMILLAS DE CEREALES, FORRAJERAS, FORESTALES, INDUSTRIALES, OLEAGINOSAS, DE PAPAS O DE HIERBAS, POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	7,00
1362		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN: SEMILLAS DE HORTALIZAS, FLORES, LEGUMBRES O FRUTALES, POR CADA DIEZ KILOGRAMOS (10 kg.) O FRACCIÓN	7,00
1363		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE FRUTAS FRESCAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	44,00
1364		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA IMPORTACIONES DE GRANOS (CEREALES, OLEAGINOSAS O LEGUMBRES), POR TONELADA O FRACCIÓN	19,00
1365		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE PRODUCTOS NO CLASIFICADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRO CODIGO, POR TONELADA O FRACCIÓN	2,00
1366		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE HORTALIZAS FRESCAS, POR TONELADA O FRACCIÓN	44,00
1367		INSPECCIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE CORCHO, FIBRA DE ALGODÓN O SUBPRODUCTOS (LINTER), POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	13,00
1368		CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	19,00
1370		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA IMPORTACIONES DE FRUTAS CÍTRICAS FRESCAS PARA USO INDUSTRIAL, POR TONELADA O FRACCIÓN	13,00
1371		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA IMPORTACIONES DE FÉCULAS, HARINAS, GLUTEN, ALMIDÓN, CÁSCARA DE GRANOS O SIMILARES, POR TONELADA O FRACCIÓN	2,00
630		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE CHIPS, ASTILLAS U OTROS PRODUCTOS SIMILARES PARA USO INDUSTRIAL, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
631		CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA / DE CALIDAD COMERCIAL PARA IMPORTACIONES DE CARBÓN, ASERRÍN U OTROS RESIDUOS DE ASERRADEROS DESTINADOS A USO INDUSTRIAL, POR TONELADA O FRACCIÓN	7,00
CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA - TRÁNSITO INTERNACIONAL			
994	A	FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES U OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS, POR CADA CAMIÓN (INCLUSIVE SU ACOPLADO) CON CARGA O CONTENEDOR	193,00
994	B	FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES U OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS, POR CADA VAGÓN INDIVIDUAL CON CARGA SUELTA O CONTENEDOR	100,00
994	C	FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES U OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS, POR CADA EMBARCACIÓN	639,00



289



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
 INSPECTOR
 975

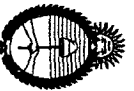
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
1994	D FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES U OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS, POR CADA ENVÍO QUE TRANSITA ENTRE DOS (2) AEROPUERTOS UBICADOS EN TERRITORIO NACIONAL	496,00
SANIDAD VEGETAL		
1042	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DEL PICUDO DEL ALGODONERO - PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL PICUDO DEL ALGODONERO- FIBRA DE ALGODÓN: CONSUMO INTERNO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN POR TONELADA	85,00
1043	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DEL PICUDO DEL ALGODONERO - PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL PICUDO DEL ALGODONERO: ALGODÓN EN BRUTO PARA EXPORTACIÓN POR TONELADA	20,00
1019	CAMIONES CON ACOPLADO, SEMIRREMOLQUES Y TRANSPORTES DE CARGAS CON CAPACIDAD MAYOR A NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 kg.), TRANSPORTES DE PASAJEROS HASTA (25) ASIENTOS. BARRERA DE DESINSECTACIÓN CONTRA LA PLAGA DEL PICUDO DEL ALGODONERO.	50,00
1020	CAMIONES SIN ACOPLADO, CHASIS Y BALANCINES Y TRANSPORTES DE CARGAS CON CAPACIDAD ENTRE UN MIL KILOGRAMOS (1.000 kg.) Y NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 kg.), AUTOPORTANTES TRANSPORTES DE PASAJEROS HASTA (25) ASIENTOS. BARRERA DE DESINSECTACIÓN CONTRA LA PLAGA DEL PICUDO DEL ALGODONERO.	44,00
1021	TODOS LOS MATERIALES RODANTES FERROVIARIOS DE TRACCIÓN Y/O REMOLCADO. BARRERA DE DESINSECTACIÓN CONTRA LA PLAGA DEL PICUDO DEL ALGODONERO.	20,00
1022	TODAS LAS PICK-UPS, AUTOS PARTICULARES, UTILITARIOS, CARROZADOS, TODO TERRENO 4 X 4 O SIMILARES, TRAILERS, REMOLQUES Y FURGONES. BARRERA DE DESINSECTACIÓN CONTRA LA PLAGA DEL PICUDO DEL ALGODONERO.	10,00
1023	INSCRIPCIÓN DE: DESMOTADORAS, HILANDERÍAS, OPERADORES INTERMEDIARIOS DE FIBRA Y SEMILLA PARA SIEMBRA, EN EL REGISTRO OFICIAL DE DESMOTADORAS, HILANDERÍAS Y OPERADORES INTERMEDIARIOS DE ALGODÓN	1.550,00
1024	ADICIONAL (**): INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO DESMOTADORAS, HILANDERÍAS, OPERADORES INTERMEDIARIOS DE FIBRA Y SEMILLA PARA SIEMBRA, EN EL REGISTRO OFICIAL DE DESMOTADORAS, HILANDERÍAS Y OPERADORES INTERMEDIARIOS DE ALGODÓN	1.550,00
1158	DOCUMENTO DE TRÁNSITO DE ALGODÓN (ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO)	23,00
1025	INSCRIPCIÓN OPERADORES INTERMEDIARIOS SEMILLA PARA FORRAJE Y DESECHOS DE ALGODÓN, EN EL REGISTRO OFICIAL DE DESMOTADORAS, HILANDERÍAS Y OPERADORES INTERMEDIARIOS DE ALGODÓN	100,00
1156	POR CERTIFICADO DE DESINSECTACIÓN AL TRANSPORTE AUTOMOTOR Y FERROVIARIO EMITIDOS POR EMPRESAS HABILITADAS CONTRA LA PLAGA PICUDO DEL ALGODONERO (ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO) POR VEINTICINCO (25) UNIDADES	62,00
1157	INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN POR CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM), FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN	3.100,00
1160	POR SERVICIO DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE EMBALAJES, SEPARADORES Y SOPORTES DE MADERAS PARA EL COMERCIO DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN, PRESTADOS POR EL SENASA Y QUE SERÁN ABONADOS POR LOS CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM) Y LAS FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN: PALLET O PLATAFORMA	0,30
1161	POR SERVICIO DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE EMBALAJES, SEPARADORES Y SOPORTES DE MADERAS PARA EL COMERCIO DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN, PRESTADOS POR EL SENASA Y QUE SERÁN ABONADOS POR LOS CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM) Y LAS FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN: CAJÓN LIVIANO FRUTIHORTÍCOLA	0,10

[Handwritten signature]

ANEXO II

ANEXO II



289

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

975
 PROTECCIÓN VEGETAL

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
1162	POR SERVICIO DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE EMBALAJES, SEPARADORES Y SOPORTES DE MADERAS PARA EL COMERCIO DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN, PRESTADOS POR EL SENASA Y QUE SERÁN ABONADOS POR LOS CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM) Y LAS FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN: CAJÓN EXPORTADOR SEMIPESADO / PESADO	0,30
1163	POR SERVICIO DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE EMBALAJES, SEPARADORES Y SOPORTES DE MADERAS PARA EL COMERCIO DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN, PRESTADOS POR EL SENASA Y QUE SERÁN ABONADOS POR LOS CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM) Y LAS FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN: CARRETEL O BOBINA	1,00
1164	POR SERVICIO DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE EMBALAJES, SEPARADORES Y SOPORTES DE MADERAS PARA EL COMERCIO DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN, PRESTADOS POR EL SENASA Y QUE SERÁN ABONADOS POR LOS CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM) Y LAS FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN: BINS	0,60
1165	POR SERVICIO DE INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE EMBALAJES, SEPARADORES Y SOPORTES DE MADERAS PARA EL COMERCIO DE MERCADERÍAS DE EXPORTACIÓN, PRESTADOS POR EL SENASA Y QUE SERÁN ABONADOS POR LOS CENTROS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS A EMBALAJES DE MADERA (CATEM) Y LAS FÁBRICAS DE EMBALAJES DE MADERA (FEM) Y MADERAS PARA SOPORTE Y ACOMODACIÓN: MADERA DE ACOMODACIÓN	2,50
168	AA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON MÁS DE VEINTICINCO (25) ASIENTOS. BARRERAS FITOSANITARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y MENDOZA (2)	50,00
168	AB TRANSPORTE DE PASAJEROS HASTA VEINTICINCO (25) ASIENTOS. BARRERAS FITOSANITARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y MENDOZA (2)	35,00
168	AC TODAS LAS "PICK UPS", UTILITARIOS, CARROZADOS, "VAN" 4X4 O SIMILARES, "TRAILERS", REMOLQUES Y FURGONES. BARRERAS FITOSANITARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y MENDOZA (2)	15,00
168	AD TODOS LOS VEHICULOS MENORES (SEDAN, BERLINA, COUPÉ, FAMILIAR Y RURAL) CON CUALQUIER DENOMINACIÓN, USO PARTICULAR, QUE NO PRESENTEN UN ESPACIO PARA CARGAS INDEPENDIENTE DE LA CABINA. BARRERA FITOSANITARIA DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y MENDOZA (2)	8,00
169	B EN TRANSPORTES CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR A NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 kg.). BARRERA FITOSANITARIA DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y MENDOZA (2)	100,00
169	C EN TRANSPORTES CON CAPACIDAD DE CARGA ENTRE UN MIL DOSCIENTOS KILOGRAMOS (1.200 kg.) HASTA NUEVE MIL KILOGRAMOS (9.000 kg.). BARRERA FITOSANITARIA DE LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y MENDOZA (2)	70,00
170	CENTROS DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS CON BROMURO DE METILO, FRÍO, BROMURO DE METILO Y FRÍO (COMBINADO) U OTROS, PARA FRUTA FRESCA CON DESTINO A MERCADO INTERNO, POR BULTO TRATADO DE VEINTE KILOGRAMOS (20 kg.) O SU EQUIVALENTE	1,50
171	A CANON CONTRIBUTIVO POR TAREAS DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE MOSCA DE LOS FRUTOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN - VINO DE TRASLADO Y UVA DESTINADA A VINIFICAR QUE TRANSITEN DESDE LA PROVINCIA DE SAN JUAN PARA EL MERCADO INTERNO Y/O LA EXPORTACIÓN, POR TONELADA O FRACCIÓN	9,00
171	B CANON CONTRIBUTIVO POR TAREAS DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE MOSCA DE LOS FRUTOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN - PRODUCTOS EN FRESCO DE ESPECIES HOSPEDERAS DE MOSCA DE LOS FRUTOS, SUBPRODUCTOS Y PRODUCTOS FINALES QUE SALGAN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CON DESTINO AL MERCADO INTERNO, POR TONELADA O FRACCIÓN	9,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 975
 PRO...
 MERC...

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
1171	C CANON CONTRIBUTIVO POR TAREAS DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE MOSCA DE LOS FRUTOS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN - PRODUCTOS EN FRESCO DE ESPECIES HOSPEDERAS DE MOSCA DE LOS FRUTOS, SUBPRODUCTOS Y PRODUCTOS FINALES CON DESTINO AL MERCADO EXTERNO, POR TONELADA O FRACCIÓN	10,00
1118	HABILITACIÓN / REHABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TRATAMIENTO CUARENTENARIO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS (POR CADA UNA)	3.100,00
1149	POR CERTIFICADO DE PULVERIZACIÓN	100,00
AUTORIZACIONES FITOSANITARIAS DE IMPORTACIÓN Y TRÁMITES ESPECIALES		
1123	A Y B POR USO DE CADA AUTORIZACIÓN FITOSANITARIA DE IMPORTACIÓN (AFIDI) PARA PARTIDAS COMERCIALES Y NO COMERCIALES, AMPARADOS POR UN CERTIFICADO FITOSANITARIO DE ORIGEN (*), CUYO DESTINO NO SEA LA PROPAGACIÓN CADA SESENTA TONELADAS (60 t.) O FRACCIÓN, Y PARA EL CASO DE MADERAS CADA SESENTA METROS CÚBICOS (60 m ³) O FRACCIÓN, MIENTRAS ESTE EN VIGENCIA LA AFIDI	70,00
1144	AUTORIZACIÓN IMPORTACIÓN: TRATAMIENTOS ESPECIALES - PARTIDAS COMERCIALES - TRÁMITE PREFERENCIAL	1.612,00
1145	AUTORIZACIÓN IMPORTACIÓN: TRATAMIENTOS ESPECIALES - PARTIDAS COMERCIALES - TRÁMITE NORMAL	992,00
1146	AUTORIZACIÓN IMPORTACIÓN: TRATAMIENTOS ESPECIALES - PARTIDAS PARA ORGANISMOS OFICIALES	323,00
1147	AUTORIZACIÓN IMPORTACIÓN: TRATAMIENTOS ESPECIALES - PARTIDAS SIN VALOR COMERCIAL	162,00
1150	POR USO DE CADA AUTORIZACIÓN FITOSANITARIA DE IMPORTACIÓN (AFIDI) PARA ENVÍOS COMERCIALES Y NO COMERCIALES, AMPARADOS POR UN CERTIFICADO FITOSANITARIO DE ORIGEN (*), CUYO DESTINO SEA LA PROPAGACIÓN, LIMITADO POR LA CANTIDAD AUTORIZADA Y MIENTRAS ESTE EN VIGENCIA LA AFIDI	266,00
1151	POR USO DE CADA AUTORIZACIÓN FITOSANITARIA DE IMPORTACIÓN (AFIDI), PARA ENVÍOS AMPARADOS POR UN CERTIFICADO FITOSANITARIO DE ORIGEN INGRESADOS EN CANTIDADES LIMITADAS POR PASAJEROS	50,00
1152	POR CUARENTENA POST ENTRADA	324,00
1154	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO (ACBs) Y OTROS ORGANISMOS BIOLÓGICOS (Ob) PARA ORGANISMOS OFICIALES	100,00
1155	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICO (ACBs) Y OTROS ORGANISMOS BIOLÓGICOS (Ob) PARA SECTOR PRIVADO	193,00
SANIDAD DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN - VIVEROS		
1159	GUÍAS DE SANIDAD PARA EL TRÁNSITO DE PLANTAS Y/O SUS PARTES, QUE CONSTARÁ DE VEINTICINCO (25) UNIDADES NUMERADAS Y TRIPLICADAS	75,00

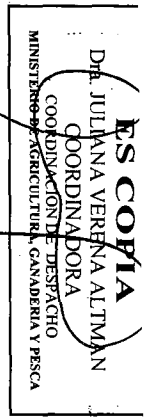
(*) CADA VEZ QUE EL INTERESADO EFECTIVE LA IMPORTACIÓN DE UN PRODUCTO Ó POR CADA RECHAZO CONJUNTO EN LOS PUESTOS DE INSPECCIÓN DE FRONTERA CON CONTROL INTEGRADO.
 (**) EL PAGO DE ESTE ARANCEL NO INVALIDA EL PAGO QUE DEBERÍA HABER REALIZADO POR LA INSCRIPCIÓN A TÉRMINO, SINO QUE CONSTITUYE UN PAGO ADICIONAL AL MISMO.
 (1) PARA FRUTA FRESCA CÍTRICA SE APLICARÁ EL VALOR ANALIZADO Y CONSENSUADO EN EL ÁMBITO DEL COMITÉ REGIONAL FITOSANITARIO DEL NOROESTE ARGENTINO (CORENOA) Y DEL COMITÉ REGIONAL FITOSANITARIO DEL NORESTE ARGENTINO (CORENEA), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN ex-SAGPyA Nº 297/2005.
 (2) PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE LOS CÓDIGOS 000168 Y 000169, SE PODRÁ OPTAR POR UN ABONO MENSUAL EQUIVALENTE A VEINTE (20) VECES EL VALOR FIJADO POR DESINSECTACIÓN PARA CADA UNA DE ELLAS.

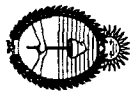
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO II





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MARCO
 PROYECTO
 SFS

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000001	A POR CABEZA DE BOVINO FAENADO	7,00	3.100,00
000001	B POR CABEZA DE PORCINO FAENADO	3,00	1.550,00
000001	C POR CABEZA DE OVINO FAENADO (*)	3,00	1.550,00
000001	D POR CABEZA DE EQUINO FAENADO	7,00	3.100,00
000001	E POR CABEZA DE ANTÍLOPE, JABALÍ Y/O CIERVO FAENADO	7,00	0,00
000001	F POR CABEZA DE LECHÓN FAENADO	2,00	0,00
000001	G POR CABEZA DE CABRITO Y CORDERITO FAENADOS, HASTA VEINTIDÓS KILOGRAMOS (22 kg.) EN PIE (*)	2,00	0,00
000002	AA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	450,00	0,00
000002	AB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.000 kg.)	850,00	0,00
000002	AC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS (400.000 kg.)	1.300,00	0,00
000002	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000002	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000002	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	5.500,00	0,00
000002	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000002	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (7.500.000 kg.)	7.800,00	0,00
000002	G TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000002	H TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (12.500.000 kg.)	10.200,00	0,00
000002	I TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA QUINCE MILLONES DE KILOGRAMOS (15.000.000 kg.)	11.000,00	0,00
000002	J TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (17.500.000 kg.)	12.000,00	0,00
000002	K TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (20.000.000 kg.)	13.500,00	0,00
000002	L TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (22.500.000 kg.)	15.000,00	0,00



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MAGYP
 PROYECTO
 975

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000002	M TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA VEINTICINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (25.000.000 kg.)	16.000,00	0,00
000002	N TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (27.500.000 kg.)	16.500,00	0,00
000002	O TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS (30.000.000 kg.)	18.200,00	0,00
000002	P TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CHACINADOS Y AFINES. MÁS DE TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS (30.000.000 kg.)	18.800,00	0,00
000002	X INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE BODEGAS	450,00	0,00
000003	AA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. GRASERÍAS: PRODUCTOS COMESTIBLES. HASTA UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (1.500.000 kg.)	1.600,00	0,00
000003	AB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. GRASERÍAS: PRODUCTOS COMESTIBLES. DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (1.500.000 kg. A 3.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000003	AC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. GRASERÍAS: PRODUCTOS COMESTIBLES. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 4.500.000 kg.)	3.200,00	0,00
000003	AD TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. GRASERÍAS: PRODUCTOS COMESTIBLES. DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (4.500.000 kg. A 6.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000003	AE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. GRASERÍAS: PRODUCTOS COMESTIBLES. MÁS DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (6.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000003	BA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SEBERÍAS: PRODUCTOS INCOMESTIBLES. HASTA TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000003	BB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SEBERÍAS: PRODUCTOS INCOMESTIBLES. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 6.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000003	BC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SEBERÍAS: PRODUCTOS INCOMESTIBLES. DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS A DOCE MILLONES DE KILOGRAMOS (6.000.000 kg. A 12.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000003	BD TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SEBERÍAS: PRODUCTOS INCOMESTIBLES. DE DOCE MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTICINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (12.000.000 kg. A 25.000.000 kg.)	5.500,00	0,00
000003	BE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SEBERÍAS: PRODUCTOS INCOMESTIBLES. DE VEINTICINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCUENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (25.000.000 kg. A 50.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000003	BF TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SEBERÍAS: PRODUCTOS INCOMESTIBLES. MÁS DE CINCUENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (50.000.000 kg.)	15.800,00	0,00

Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

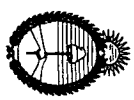


ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000004	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000004	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000004	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS. DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000004	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg. A 20.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000004	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS. MÁS DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (20.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000004	FB FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL O INSUMOS CON COMPONENTE ANIMAL, POR CADA CAMIÓN (INCLUSIVE SU ACOPLADO) CON CARGA O CONTENEDOR	195,00	0,00
000004	G FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL O INSUMOS CON COMPONENTE ANIMAL, CONTENEDOR VAGÓN FERROVIARIO	100,00	0,00
000004	H FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL O INSUMOS CON COMPONENTE ANIMAL, POR CADA EMBARCACIÓN	645,00	0,00
000004	I FISCALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN TRÁNSITO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL O INSUMOS CON COMPONENTE ANIMAL, POR CADA ENVÍO QUE TRANSITA ENTRE DOS (2) AEROPUERTOS UBICADOS EN TERRITORIO NACIONAL	500,00	0,00
000005	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. TRASVASAMIENTO DE GRASAS COMESTIBLES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000006	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. TRIPERÍAS. HASTA VEINTE MILLONES DE METROS (20.000.000 m)	1.600,00	0,00
000006	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. TRIPERÍAS. MÁS DE VEINTE MILLONES DE METROS (20.000.000 m)	2.300,00	0,00
000007	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MARGARINA - FASE GRASA ANIMAL. HASTA DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000007	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MARGARINA - FASE GRASA ANIMAL. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 4.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000007	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MARGARINA - FASE GRASA ANIMAL. DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (4.000.000 kg. A 6.000.000 kg.)	3.200,00	0,00

Handwritten signatures and initials, including the number 915.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

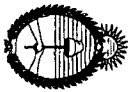


ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000007	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MARGARINA - FASE GRASA ANIMAL. DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS A DOCE MILLONES DE KILOGRAMOS (6.000.000 kg. A 12.000.000 kg.)	5.500,00	0,00
000007	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MARGARINA - FASE GRASA ANIMAL. MÁS DE DOCE MILLONES DE KILOGRAMOS (12.000.000 kg.)	7.900,00	0,00
000008	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SECAS O EN POLVO. HASTA DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000008	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SECAS O EN POLVO. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000008	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SECAS O EN POLVO. DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000008	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SECAS O EN POLVO. MÁS DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)	7.900,00	0,00
000009	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SALADAS Y/O CURADAS. HASTA DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000009	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SALADAS Y/O CURADAS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000009	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SALADAS Y/O CURADAS. DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000009	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES SALADAS Y/O CURADAS. MÁS DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)	7.900,00	0,00
000010	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SECAR O ELABORAR CUAJOS. HASTA CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS (400.000 kg.)	1.600,00	0,00
000010	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SECAR O ELABORAR CUAJOS. DE CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (400.000 A 1.500.000 kg.)	2.300,00	0,00
000010	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SECAR O ELABORAR CUAJOS. DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (1.500.000 kg. A 3.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000010	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SECAR O ELABORAR CUAJOS. MÁS DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	12.700,00	0,00
000011	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PREPARACIÓN CUEROS CURTIDOS. SIN ESCALA	3.200,00	0,00
000012	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. HASTA DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.000 kg.)	1.600,00	0,00
000012	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. DE DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS A SEISCIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.000 kg. A 600.000 kg.)	2.300,00	0,00
000012	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. DE SEISCIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (600.000 kg. A 1.000.000 kg.)	3.200,00	0,00

Handwritten signatures and initials: RA, RMC, FTS



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



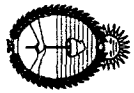
ANEXO III

MAGRP
 175

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000012	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (1.000.000. kg. A 1.500.000 kg.)	4.800,00	0,00
000012	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (1.500.000 kg. A 2.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000012	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 4.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000012	G TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (4.000.000 kg. A 6.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000012	H TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNES EN TROZOS O CORTES. MÁS DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (6.000.000 kg.)	18.800,00	0,00
000013	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNE COCIDA Y CONGELADA. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000013	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNE COCIDA Y CONGELADA. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000013	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CARNE COCIDA Y CONGELADA. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000014	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CLASIFICACIÓN DE GLÁNDULAS Y AFINES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000015	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE GELATINAS. HASTA QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (500.000 kg.)	1.600,00	0,00
000015	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE GELATINAS. DE QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (500.000 kg. A 1.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000015	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE GELATINAS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000015	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE GELATINAS. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	7.900,00	0,00
000015	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE GELATINAS. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	10.900,00	0,00
000016	AA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. PRODUCTOS ANIMALES COMESTIBLES. HASTA CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS (400.000 kg.)	1.600,00	0,00
000016	AB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. PRODUCTOS ANIMALES COMESTIBLES. DE CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (400.000 kg. A 1.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000016	AC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. PRODUCTOS ANIMALES COMESTIBLES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	4.800,00	0,00

[Handwritten signature]

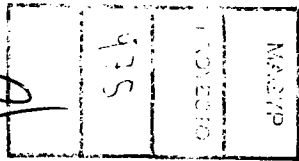


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



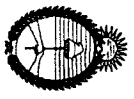
ANEXO III



DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000016 AD	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. PRODUCTOS ANIMALES COMESTIBLES. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	7.000,00	0,00
000016 AE	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. PRODUCTOS ANIMALES COMESTIBLES. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	10.900,00	0,00
000016 AF	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. PRODUCTOS ANIMALES COMESTIBLES POR MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000016 BA	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE CONSERVAS. ALIMENTOS PARA PERROS, GATOS, ETCÉTERA. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000017	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PRODUCTOS AVÍCOLAS COMESTIBLES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000018	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. INDUSTRIALIZACIÓN ANIMALES MUERTOS PARA SEBO. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000019 A	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESTERILIZAR HUESOS/HUESOS MOLIDOS. HASTA TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000019 B	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESTERILIZAR HUESOS/HUESOS MOLIDOS. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000019 C	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESTERILIZAR HUESOS/HUESOS MOLIDOS. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg. A 20.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000019 D	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESTERILIZAR HUESOS/HUESOS MOLIDOS. DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS A TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS (20.000.000 kg. A 30.000.000 kg.)	5.500,00	0,00
000019 E	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESTERILIZAR HUESOS/HUESOS MOLIDOS. DE TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS A SESENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (30.000.000 kg. A 60.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000019 F	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESTERILIZAR HUESOS/HUESOS MOLIDOS. MÁS DE SESENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (60.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000020 A	INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONTROLADORAS Y/O CERTIFICADORAS DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS PARA LA EXPORTACIÓN	2.500,00	0,00
000020 B	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO DE EMPRESAS CONTROLADORAS Y/O CERTIFICADORAS DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS PARA LA EXPORTACIÓN (*****)	3.750,00	0,00
000021	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO, ACOPIO O DISTRIBUCIÓN DE CABRITOS, LECHONES, ETCÉTERA. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000021 XA	REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CONTROLADORAS Y/O CERTIFICADORAS DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS PARA LA EXPORTACIÓN	1.250,00	0,00
000021 XB	REINSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO DE EMPRESAS CONTROLADORAS Y/O CERTIFICADORAS DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS PARA LA EXPORTACIÓN (*****)	1.875,00	0,00

Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



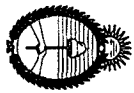
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000022	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE MENUENCIAS. HASTA DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.000 kg.)	1.600,00	0,00
000022	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE MENUENCIAS. DE DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS A QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.000 kg. A 500.000 kg.)	2.300,00	0,00
000022	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE MENUENCIAS. DE QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (500.000 kg. A 1.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000022	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE MENUENCIAS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	7.000,00	0,00
000022	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE MENUENCIAS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000022	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE MENUENCIAS. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	18.800,00	0,00
000023	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN CALDOS CONCENTRADOS. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000023	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN CALDOS CONCENTRADOS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000023	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN CALDOS CONCENTRADOS. MÁS DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000024	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SACRIFICAR, DESOLLAR Y CONSERVAR EN FRÍO RANAS. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	800,00	0,00
000024	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. SACRIFICAR, DESOLLAR Y CONSERVAR EN FRÍO RANAS. MÁS DE CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	1.600,00	0,00
000025	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PREPARAR PRODUCTOS QUÍMICOS O FARMACOLÓGICOS CON MATERIA PRIMA ANIMAL. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000026	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PREPARAR PLASMA SANGUÍNEO DE USO COMESTIBLE. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000026	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PREPARAR PLASMA SANGUÍNEO DE USO COMESTIBLE. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000026	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PREPARAR PLASMA SANGUÍNEO DE USO COMESTIBLE. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000026	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PREPARAR PLASMA SANGUÍNEO DE USO COMESTIBLE. MÁS DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000027	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE ACEITE Y VITAMÍNICO DE PESCADO. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	800,00	0,00

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



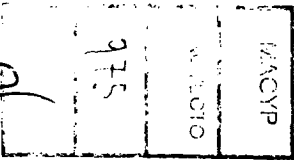
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



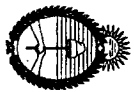
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000027	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORACIÓN DE ACEITE Y VITAMÍNICO DE PESCADO. MÁS DE CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	1.600,00	0,00
000028	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO O BARRACA PARA CUEROS. SIN ESCALA (**)	3.200,00	0,00
000029	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA CUAJOS ELABORADOS. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000030	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA PRODUCTOS CÁRNEOS. HASTA DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000030	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA PRODUCTOS CÁRNEOS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A SIETE MILLONES DE KILOGRAMOS (2.000.000 kg. A 7.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000030	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA PRODUCTOS CÁRNEOS. DE SIETE MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (7.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	5.500,00	0,00
000030	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA PRODUCTOS CÁRNEOS. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCUENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg. A 50.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000030	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA PRODUCTOS CÁRNEOS. MÁS DE CINCUENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (50.000.000 kg.)	18.800,00	0,00
000031	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA HUESOS, ASTAS, PEZUÑAS, FERTILIZANTES, ETCÉTERA. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000032	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO PARA TRIPAS ELABORADAS. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000033	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CÁMARA FRIGORÍFICA PARA DEPÓSITO DE CARNES, MENUDENCIAS, ETCÉTERA. HASTA DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.) (***)	1.600,00	0,00
000033	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CÁMARA FRIGORÍFICA PARA DEPÓSITO DE CARNES, MENUDENCIAS, ETCÉTERA. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 10.000.000 kg. A 20.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000033	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CÁMARA FRIGORÍFICA PARA DEPÓSITO DE CARNES, MENUDENCIAS, ETCÉTERA. DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS A TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 20.000.000 kg. A 30.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000033	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CÁMARA FRIGORÍFICA PARA DEPÓSITO DE CARNES, MENUDENCIAS, ETCÉTERA. MÁS DE TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS (30.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000034	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REMATE DE CARNES. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000034	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REMATE DE CARNES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000034	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REMATE DE CARNES. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	4.800,00	0,00

[Handwritten signature]
 DINC



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



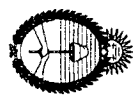
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000034	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REMATE DE CARNES. MÁS DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000035	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. CÁMARA PARA DEPÓSITO DE AVES, HUEVOS, ETCÉTERA. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000036	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. INDUSTRIALIZACIÓN DE HUEVOS COMESTIBLES. POR CAJÓN DE TREINTA (30) DOCENAS	0,16	1.600,00
000037	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. DEPÓSITO Y CONSERVACIÓN DE HUEVOS INCOMESTIBLES. POR CAJÓN DE TREINTA (30) DOCENAS	0,16	1.600,00
000038	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. INDUSTRIALIZACIÓN DE HUEVOS INCOMESTIBLES. POR CAJÓN DE TREINTA (30) DOCENAS	0,16	1.600,00
000039	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EXPORTACIÓN DE HUEVOS COMESTIBLES. POR CAJÓN DE TREINTA (30) DOCENAS	0,16	1.600,00
000040	A DEPÓSITO CLASIFICADOR DE HUEVOS COMESTIBLES DE GRANJA POR CAJÓN DE TREINTA (30) DOCENAS	0,16	0,00
000040	B DEPÓSITO CLASIFICADOR DE HUEVOS COMESTIBLES ACOPIO POR CAJÓN DE TREINTA (30) DOCENAS	0,16	1.600,00
000041	A POR CADA GALLINA, POLLO O PAVO FAENADO	0,06	2.400,00
000041	B POR CADA GANSO, PATO O FAISÁN FAENADO	0,16	0,00
000041	C POR CADA DIEZ (10) CODORNCES O PALOMA FAENADA	0,16	0,00
000041	D POR CADA CONEJO FAENADO	0,16	0,00
000041	E POR CADA NUTRIA FAENADA	0,16	0,00
000041	F POR CADA LIEBRE FAENADA	0,24	1.600,00
000041	G POR CADA VIZCACHA FAENADA	0,16	0,00
000042	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA REFINAR GRASA VACUNA. HASTA TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000042	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA REFINAR GRASA VACUNA. MÁS DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000043	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO HASTA CIENTO MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	780,00	0,00
000043	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO DE CIENTO MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 100.000 kg. A 1.000.000 kg.)	1.560,00	0,00
000043	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 A 2.000.000 kg.)	2.280,00	0,00
000043	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 A 3.000.000 kg.)	3.120,00	0,00
000043	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 3.000.000. A 4.000.000 kg.)	3.840,00	0,00

Handwritten initials and the acronym "MNC".

Handwritten signature and the number "975".



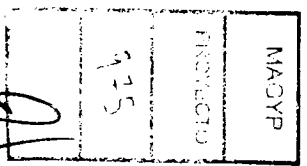
289

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca



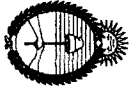
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



[Handwritten signature]
 A.M.

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000043	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (4.000.000. A 5.500.000 kg.)	4.680,00	0,00
000043	G TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. FÁBRICA DE CONSERVAS DE PESCADO MÁS DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (5.500.000 kg.)	5.400,00	0,00
000044	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIAS Y/O DEPÓSITOS. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	1.560,00	0,00
000044	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIAS Y/O DEPÓSITOS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	3.120,00	0,00
000044	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIAS Y/O DEPÓSITOS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	4.680,00	0,00
000044	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIAS Y/O DEPÓSITOS. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 3.000.000 kg. A 4.000.000 kg.)	6.240,00	0,00
000044	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIAS Y/O DEPÓSITOS. DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 4.000.000 kg. A 5.500.000 kg.)	7.800,00	0,00
000044	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIAS Y/O DEPÓSITOS. MÁS DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (5.500.000 kg.)	11.640,00	0,00
000045	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORAR HARINAS Y/O ACEITES DE PESCADO. HASTA CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (4.000.000 kg.)	1.560,00	0,00
000045	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORAR HARINAS Y/O ACEITES DE PESCADO. DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 4.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	2.280,00	0,00
000045	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORAR HARINAS Y/O ACEITES DE PESCADO. DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 5.000.000 kg. A 6.000.000 kg.)	3.120,00	0,00
000045	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORAR HARINAS Y/O ACEITES DE PESCADO. DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS A SIETE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 6.000.000 kg. A 7.000.000 kg.)	3.840,00	0,00
000045	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ELABORAR HARINAS Y/O ACEITES DE PESCADO. MÁS DE SIETE MILLONES DE KILOGRAMOS (7.000.000 kg.)	4.680,00	0,00
000046	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	780,00	0,00



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000046	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE CIEN MIL KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 100.000 kg. A 2.000.000 kg.)	1.560,00	0,00
000046	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	3.120,00	0,00
000046	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 4.500.000 kg.)	3.840,00	0,00
000046	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 4.500.000 kg. A 6.000.000 kg.)	4.680,00	0,00
000046	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 6.000.000 kg. A 10.000.000 kg.)	6.240,00	0,00
000046	G TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A CATORCE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 10.000.000 kg. A 14.000.000 kg.)	8.520,00	0,00
000046	H TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. DE CATORCE MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 14.000.000 kg. A 20.000.000 kg.)	11.640,00	0,00
000046	I TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR, CONSERVAR PESCADOS. MÁS DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (20.000.000 kg.)	14.640,00	0,00
000047	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	780,00	0,00
000047	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. DE CIEN MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 100.000 kg. A 1.000.000 kg.)	1.560,00	0,00
000047	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	1.920,00	0,00

[Handwritten signature]
 R.M.D.

[Handwritten signature]

155



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

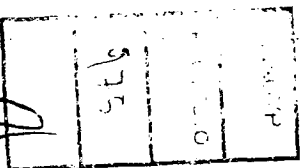
289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000047	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	2.280,00	0,00
000047	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 3.000.000. A 4.000.000 kg.)	2.760,00	0,00
000047	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 4.000.000 kg. A 5.500.000 kg.)	3.120,00	0,00
000047	G TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZÓN, FILETEADO DE PESCADOS SALADO, TRASVASAMIENTO DE PESCADO SALADO Y ELABORACIÓN DE SEMICONSERVAS DE PESCADO. MÁS DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (5.500.000 kg.)	3.840,00	0,00
000048	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.) (ELABOREN)	780,00	0,00
000048	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE CIEN MIL KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 100.000 kg. A 2.000.000 kg.) (ELABOREN)	1.560,00	0,00
000048	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.) (ELABOREN)	2.280,00	0,00
000048	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (3.000.000 kg. A 4.500.000 kg.) (ELABOREN)	3.120,00	0,00
000048	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 4.500.000 kg. A 6.000.000 kg.) (ELABOREN)	3.840,00	0,00
000048	F TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE SEIS MILLONES DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 6.000.000 kg. A 10.000.000 kg.) (ELABOREN)	6.240,00	0,00
000048	G TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A CATORCE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 10.000.000 kg. A 14.000.000 kg.) (ELABOREN)	8.520,00	0,00



Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

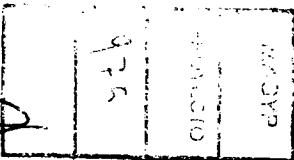
289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000048	H TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). DE CATORCE MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 14.000.000 kg. A 20.000.000 kg.) (ELABOREN)	11.640,00	0,00
000048	I TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA EVISCERAR Y FILETEAR PESCADOS PARA OTRAS PLANTAS HABILITADAS (FASONERAS). MÁS DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (20.000.000 kg.). (ELABOREN)	14.640,00	0,00
000049	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA PROCESAR MOLUSCOS BIVALVOS, ETCÉTERA. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	780,00	0,00
000049	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS PARA PROCESAR MOLUSCOS BIVALVOS, ETCÉTERA. MÁS DE CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	1.560,00	0,00
000050	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. LOCALES HABILITADOS PARA DEPÓSITO, CONSERVA DE PESCADOS. SIN ESCALA	1.560,00	0,00
000051	AA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. HASTA TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS (300.000 kg.) (***)	1.600,00	0,00
000051	AB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS A SEISCIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 300.000 kg. A 600.000 kg.) (***)	2.800,00	0,00
000051	AC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE SEISCIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 600.000 kg. A 1.000.000 kg.) (***)	3.900,00	0,00
000051	AD TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 1.500.000 kg.) (***)	5.500,00	0,00
000051	AE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.500.000 kg. A 2.000.000 kg.) (***)	6.300,00	0,00
000051	AF TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	7.900,00	0,00
000051	AG TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 3.000.000 kg. A 4.000.000 kg.)	8.600,00	0,00
000051	AH TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE CUATRO MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 4.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	9.400,00	0,00



Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



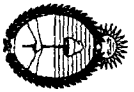
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000051 AI	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 5.000.000 kg. A 7.500.000 kg.)	10.900,00	0,00
000051 AJ	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE KILOGRAMOS A DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 7.500.000 kg. A 10.000.000 kg.)	12.700,00	0,00
000051 AK	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 10.000.000 kg. A 12.500.000 kg.)	13.300,00	0,00
000051 AL	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A QUINCE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 12.500.000 kg. A 15.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000051 AM	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE QUINCE MILLONES DE KILOGRAMOS A DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 15.000.000 kg. A 17.500.000 kg.)	15.800,00	0,00
000051 AN	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. DE DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 17.500.000 kg. A 20.000.000 kg.)	17.200,00	0,00
000051 AÑ	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON PROCESAMIENTO PARA CORTES ESPECIALES. MÁS DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (20.000.000 kg.)	18.800,00	0,00
000051 BA	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CARNES COCIDAS Y CONGELADAS. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000051 BB	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CARNES COCIDAS Y CONGELADAS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	9.300,00	0,00
000051 BC	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CARNES COCIDAS Y CONGELADAS. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	14.100,00	0,00
000051 CA	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CONSERVAS. HASTA UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (1.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000051 CB	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CONSERVAS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	2.300,00	0,00

M. COPIA
 925

(Handwritten signature)



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



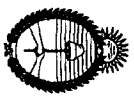
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INOCUIDAD Y CALIDAD
 DIRECTO
 575

Handwritten signature/initials

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000051	CC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CONSERVAS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000051	CD TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CONSERVAS, EXCLUIDOS HUEVOS Y PRODUCTOS DE PESCA. DE TRES MILLONES UN KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (3.000.001 kg. A 5.000.000 kg.)	5.500,00	0,00
000051	CE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON ELABORACIÓN DE CONSERVAS. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	9.300,00	0,00
000051	DA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. HASTA QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (500.000 kg.)	1.600,00	0,00
000051	DB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. DE QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 500.000 kg. A 1.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000051	DC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000051	DD TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A TRES MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 3.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000051	DE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. DE TRES MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 3.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000051	DF TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS A SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 5.000.000 kg. A 7.500.000 kg.)	7.000,00	0,00
000051	DG TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. CON FABRICACIÓN DE CHACINADOS Y AFINES. MÁS DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (7.500.000 kg.)	9.300,00	0,00
000051	EA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. ELABORACIÓN DE MENUDENCIAS. HASTA CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS (400.000 kg.) (***)	1.600,00	0,00
000051	EB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. ELABORACIÓN DE MENUDENCIAS. DE CUATROCIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 400.000 kg. A 1.000.000 kg.) (***)	2.300,00	0,00



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



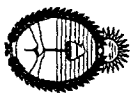
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000051	EC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. ELABORACIÓN DE MENUDENCIAS. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A DOS MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 2.000.000 kg.)	3.900,00	0,00
000051	ED TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. ELABORACIÓN DE MENUDENCIAS. DE DOS MILLONES DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 2.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	7.000,00	0,00
000051	EE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. ELABORACIÓN DE MENUDENCIAS. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000051	FA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. GRASERÍAS - PRODUCTOS COMESTIBLES. HASTA CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	1.600,00	0,00
000051	FB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. GRASERÍAS - PRODUCTOS COMESTIBLES. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000051	GA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. SEBERÍAS - PRODUCTOS INCOMESTIBLES. HASTA DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)(***)	2.300,00	0,00
000051	GB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. SEBERÍAS - PRODUCTOS INCOMESTIBLES. MÁS DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000051	HA TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. HARINA DE CARNE Y/O HUESO. HASTA DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS (10.000.000 kg.)(***)	1.600,00	0,00
000051	HB TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. HARINA DE CARNE Y/O HUESO. DE DIEZ MILLONES DE KILOGRAMOS A VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 10.000.000 kg. A 20.000.000 kg.)	2.300,00	0,00
000051	HC TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. HARINA DE CARNE Y/O HUESO. DE VEINTE MILLONES DE KILOGRAMOS A TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 20.000.000 kg. A 30.000.000 kg.)	3.200,00	0,00
000051	HD TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. HARINA DE CARNE Y/O HUESO. DE TREINTA MILLONES DE KILOGRAMOS A SESENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 30.000.000 kg. A 60.000.000 kg.)	4.800,00	0,00
000051	HE TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. MATADEROS Y/O FRIGORÍFICOS CON FAENA. HARINA DE CARNE Y/O HUESO. MÁS DE SESENTA MILLONES DE KILOGRAMOS (60.000.000 kg.)	7.000,00	0,00
000052	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS SEMIELABORADAS Y PREPARADAS. HASTA CIEN MIL KILOGRAMOS (100.000 kg.)	800,00	0,00
000052	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS SEMIELABORADAS Y PREPARADAS. DE CIEN MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 100.000 kg. A 300.000 kg.)	1.600,00	0,00

Handwritten signature/initials

Handwritten numbers: 925, 927



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

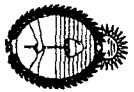
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000052	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS SEMIELABORADAS Y PREPARADAS. DE TRESIENTOS MIL KILOGRAMOS A SEISCIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 300.000 kg. 600.000 kg.)	2.300,00	0,00
000052	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS SEMIELABORADAS Y PREPARADAS. MÁS DE SEISCIENTOS MIL KILOGRAMOS (600.000 kg.)	3.900,00	0,00
000053	A POR CADA TONELADA DE PRODUCCIÓN DE MAYONESA ELABORADA CON HUEVO DE GALLINA	24,00	2.300,00
000053	B POR CADA TONELADA DE PRODUCCIÓN DE MAYONESA ELABORADA CON HUEVO DE CODORNIZ	30,00	3.300,00
000054	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE CARNE COCIDA Y CONGELADA DE AVES. HASTA TRESIENTOS MIL KILOGRAMOS (300.000 kg.)	1.600,00	0,00
000054	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE CARNE COCIDA Y CONGELADA DE AVES. DE TRESIENTOS MIL KILOGRAMOS A QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 300.000 kg. A 500.000 kg.)	3.200,00	0,00
000054	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE CARNE COCIDA Y CONGELADA DE AVES. DE QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 500.000 kg. A 1.000.000 kg.)	6.500,00	0,00
000054	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE CARNE COCIDA Y CONGELADA DE AVES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. 5.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000054	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE CARNE COCIDA Y CONGELADA DE AVES. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	12.500,00	0,00
000055	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORAR CARNE COCIDA Y CONGELADA DE ANIMALES DE CAZA Y ESPECIES MENORES. HASTA TRESIENTOS MIL KILOGRAMOS (300.000 kg.)	1.600,00	0,00
000055	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORAR CARNE COCIDA Y CONGELADA DE ANIMALES DE CAZA Y ESPECIES MENORES. DE TRESIENTOS MIL KILOGRAMOS A QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (DE 300.000 kg. A 500.000 kg.)	3.200,00	0,00
000055	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORAR CARNE COCIDA Y CONGELADA DE ANIMALES DE CAZA Y ESPECIES MENORES. DE QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS A UN MILLÓN DE KILOGRAMOS (DE 500.000 kg. A 1.000.000 kg.)	6.300,00	0,00
000055	D TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORAR CARNE COCIDA Y CONGELADA DE ANIMALES DE CAZA Y ESPECIES MENORES. DE UN MILLÓN DE KILOGRAMOS A CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (DE 1.000.000 kg. A 5.000.000 kg.)	9.400,00	0,00
000055	E TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORAR CARNE COCIDA Y CONGELADA DE ANIMALES DE CAZA Y ESPECIES MENORES. MÁS DE CINCO MILLONES DE KILOGRAMOS (5.000.000 kg.)	12.500,00	0,00

ANEXO III



Handwritten initials and the number 475.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III

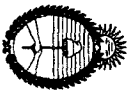
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MAGIP
 FUNDIC
 975

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000056	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA ELABORADORA DE CALDOS CONCENTRADOS Y/O CONGELADOS A BASE DE AVES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000057	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA ELABORADORA DE CALDOS CONCENTRADOS Y/O CONGELADOS BASE DE ANIMALES DE CAZA Y ESPECIES MENORES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000058	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA ELABORADORA DE EMBUTIDOS DE AVES, PRODUCTOS DE LA CAZA Y ESPECIES MENORES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000059	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA ELABORADORA DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y PRODUCTOS CONSERVADOS, CON CARNE DE AVES, PRODUCTOS DE LA CAZA Y ESPECIES MENORES. SIN ESCALA	1.600,00	0,00
000060	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE MENUDENCIAS DE AVES. HASTA DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.000 kg.)	1.600,00	0,00
000060	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE MENUDENCIAS. DE DOSCIENTOS MIL UN KILOGRAMOS A QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (200.001 kg. A 500.000 kg.)	2.300,00	0,00
000060	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. PLANTA PARA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE MENUDENCIAS DE AVES. MÁS DE QUINIENTOS MIL KILOGRAMOS (500.000 kg.)	3.200,00	0,00
000061	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. IMPORTACIÓN DE HUEVOS COMESTIBLES. POR CADA TONELADA Y/O FRACCIÓN QUE SE IMPORTE	25,00	0,00
000062	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. IMPORTACIÓN DE GALLINAS, POLLOS Y AVES EN GENERAL. POR CADA TONELADA Y/O FRACCIÓN QUE SE IMPORTE	50,00	0,00
000063	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS EN CONSERVAS. POR CADA TONELADA Y/O FRACCIÓN QUE SE IMPORTE	30,00	0,00
000064	TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. IMPORTACIÓN DE CARNE PORCINA. POR CADA TONELADA Y/O FRACCIÓN QUE SE IMPORTE	50,00	0,00
000090	IMPORTE MÁXIMO A ABONAR POR TASAS FIJAS, POR SERVICIO DE INSPECCIÓN VETERINARIA, CUANDO DE LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS EL MONTO RESULTANTE SUPERE LOS PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500.-)	28.500,00	0,00
000095	A DERECHO DE HABILITACIÓN PARA PLANTAS CICLO I	4.800,00	0,00
000095	B DERECHO DE HABILITACIÓN PARA PLANTAS CICLO II	2.300,00	0,00
000095	C DERECHO DE HABILITACIÓN PARA PLANTAS CICLO III	2.300,00	0,00
000100	A TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REGISTRO DE EMBARCACIONES. RADA O RÍA (ANUAL)	780,00	0,00
000100	B TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REGISTRO DE EMBARCACIONES. COSTERA - MEDIA ALTURA (ANUAL)	1.560,00	0,00
000100	C TASAS SANITARIAS POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN. REGISTRO DE EMBARCACIONES DE ALTURA ANUAL	2.280,00	0,00

Handwritten signature

Handwritten number 211



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

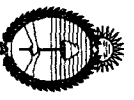
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000136	CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS. AUTORIZACIÓN DE LAS PLANTAS PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y/O DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL A PAÍSES LÍMITROFES O DEL MERCOSUR, POR CADA DESTINO SOLICITADO, Y/O AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EFECTÚE	950,00	0,00
000137	CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS. AUTORIZACIÓN DE LAS PLANTAS PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y/O DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL A OTROS PAÍSES, POR CADA DESTINO SOLICITADO, Y/O AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE EFECTÚE	1.900,00	0,00
000200 A	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y/O DEPÓSITOS HABILITADOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MANÍ A LA UNIÓN EUROPEA	3.100,00	0,00
000200 B	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO DE ESTABLECIMIENTOS Y/O DEPÓSITOS HABILITADOS PARA LA EXPORTACIÓN DE MANÍ A LA UNIÓN EUROPEA (****)	4.650,00	0,00
000211	ARANCEL ÚNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS PARA TRÁFICO INTERNACIONAL. ESTABLECIMIENTO ELABORADOR	2.500,00	0,00
000212	ARANCEL ÚNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS PARA TRÁFICO INTERNACIONAL. SECTOR O LÍNEA DE PRODUCCIÓN	620,00	0,00
000213	ARANCEL ÚNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS PARA TRÁFICO INTERNACIONAL. DEPÓSITOS	750,00	0,00
000213 A	DEPÓSITO DE TRANSFERENCIA	240,00	0,00
000214	ARANCEL ÚNICO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS PARA TRÁFICO INTERNACIONAL. PLANTA DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN O ENFRIAMIENTO	500,00	0,00
000215 A	TASA DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. INGRESO DE HASTA CINCO MIL LITROS (5.000 l) DIARIOS	500,00	0,00
000215 B	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. INGRESO DE ENTRE CINCO MIL LITROS A CINCUENTA MIL LITROS (5.000 l A 50.000 l) DIARIOS	1.030,00	0,00
000215 C	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. INGRESO DE ENTRE CINCUENTA MIL LITROS A CUATROCIENTOS MIL LITROS (50.000 l A 400.000 l) DIARIOS	1.350,00	0,00
000215 D	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. INGRESO DE CUATROCIENTOS MIL LITROS (400.000 l) DIARIOS Y MÁS	1.800,00	0,00

R.N.M.

ANEXO III





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



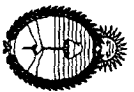
ANEXO III

MAGYP
 INOCUIDAD
 915

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000219	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. PLANTAS QUE INGRESAN PRODUCTOS PARA SU PROCESAMIENTO	500,00	0,00
000220	A TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN HASTA CINCO MIL LITROS (5.000 l) DIARIOS	500,00	0,00
000220	B TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN ENTRE CINCO MIL LITROS A CINCUENTA MIL LITROS (5.000 l A 50.000 l) DIARIOS	750,00	0,00
000220	C TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN ENTRE CINCUENTA MIL LITROS A CUATROCIENTOS MIL LITROS (50.000 l A 400.000 l) DIARIOS	1.030,00	0,00
000220	D TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DE CUATROCIENTOS MIL LITROS (400.000 l) DIARIOS Y MÁS	1.350,00	0,00
000224	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN. PLANTAS QUE INGRESAN PRODUCTOS PARA SER PROCESADOS	500,00	0,00
000225	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN. DEPÓSITOS HABILITADOS INDEPENDIENTES DE UN ESTABLECIMIENTO LÁCTEO	500,00	0,00
000226	TASA MENSUAL DE ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS BASADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y LOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN. PLANTAS HABILITADAS CON SISTEMA HACCP, EN LA TOTALIDAD DE SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN. PLANTA DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN O ENFRIAMIENTO	500,00	0,00
000227	ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS. INSPECCIONES Y/O AUDITORÍAS. AUDITORÍAS DEL SISTEMA HACCP	2.300,00	0,00
000228	A ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS. INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	500,00	0,00
000229	ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS. DEPÓSITOS INDEPENDIENTES DE LAS PLANTAS TRIMESTRAL	500,00	0,00
000230	ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS. PLANTA DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN O ENFRIAMIENTO	500,00	0,00
000231	ESTABLECIMIENTOS LÁCTEOS. REINSPECCIONES/AUDITORÍAS ADICIONALES, EN CUALQUIER CONCEPTO	500,00	0,00
000350	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS CON DESTINO A LA INDUSTRIA	300,00	0,00

N.M.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III

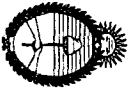
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MA 37P
 F. AFECTIVO
 425

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000359	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD Y SANIDAD DE LOS PRODUCTOS VEGETALES IMPORTADOS. FRUTA SECA CON CÁSCARA. POR CADA CIEN KILOGRAMOS (100 kg.) O FRACCIÓN	1,50	0,00
000365	SERVICIO DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA Y/O VERIFICACIÓN DE CALIDAD COMERCIAL. ALPISTE, AVENA, CEBADA, CENTENO, GIRASOL, MAÍZ, MIJO, TRIGO, ARROZ CON CÁSCARA Y ELABORADO, PAPA PARA CONSUMO Y SIMILARES. POR TONELADA O FRACCIÓN QUE SE IMPORTEN	1,50	0,00
000371	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LA CALIDAD Y SANIDAD DE LOS PRODUCTOS VEGETALES IMPORTADOS. FÉCULAS, HARINAS, GLUTEN, ALMIDÓN, CÁSCARA DE GRANO Y SIMILARES. POR TONELADA O FRACCIÓN	1,50	0,00
000406	AVISO DE LLEGADA DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS. SUBPRODUCTOS Y/O DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL	50,00	0,00
000600	INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE IDENTIDAD PRESERVADA PARA ESPECIALIDADES GRANARIAS	3.600,00	0,00
000601	REINSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE IDENTIDAD PRESERVADA PARA ESPECIALIDADES GRANARIAS	2.400,00	0,00
000635	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CERO KILOGRAMOS A UN MIL KILOGRAMOS (0 kg. A 1.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	300,00	0,00
000636	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CERO KILOGRAMOS A UN MIL KILOGRAMOS (0 kg. A 1.000 kg.) SISTEMA HACCP	200,00	0,00
000637	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE UN MIL KILOGRAMOS A VEINTE MIL KILOGRAMOS (1.000 kg. A 20.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	450,00	0,00
000638	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE UN MIL UN KILOGRAMOS A VEINTE MIL KILOGRAMOS (1.001 kg. A 20.000 kg.) SISTEMA HACCP	370,00	0,00
000639	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE VEINTE MIL KILOGRAMOS A CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (20.000 kg. A 50.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	600,00	0,00

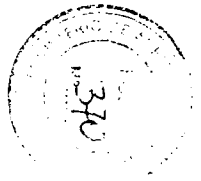
[Handwritten signature]

n.u.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000640	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE VEINTE MIL KILOGRAMOS A CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (20.000 kg. A 50.000 kg.) SISTEMA HACCP	500,00	0,00
000641	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A OCHENTA MIL KILOGRAMOS (50.000 kg. A 80.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	670,00	0,00
000642	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A OCHENTA MIL KILOGRAMOS (50.000 kg. A 80.000 kg.) SISTEMA HACCP	550,00	0,00
000643	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE OCHENTA MIL KILOGRAMOS A CIEN MIL KILOGRAMOS (80.000 kg. A 100.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	700,00	0,00
000644	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE OCHENTA MIL KILOGRAMOS A CIEN MIL KILOGRAMOS (80.000 kg. A 100.000 kg.) SISTEMA HACCP	630,00	0,00
000645	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CIEN MIL KILOGRAMOS A CIENTO CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (100.000 kg. A 150.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	800,00	0,00
000646	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CIEN MIL KILOGRAMOS A CIENTO CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (100.000 kg. A 150.000 kg.) SISTEMA HACCP	680,00	0,00
000647	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CIENTO CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (150.000 kg. A 200.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	870,00	0,00
000648	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE CIENTO CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (150.000 kg. A 200.000 kg.) SISTEMA HACCP	750,00	0,00



[Handwritten signature]

A. V.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

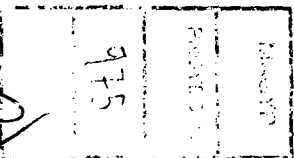
289



ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000649	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (200.000 kg. A 250.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	1.030,00	0,00
000650	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (200.000 kg. A 250.000 kg.) SISTEMA HACCP	850,00	0,00
000651	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS (250.000 kg. A 300.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	1.200,00	0,00
000652	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS (250.000 kg. A 300.000 kg.) SISTEMA HACCP	920,00	0,00
000653	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (300.000 kg. A 350.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	1.450,00	0,00
000654	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. DE TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (300.000 kg. A 350.000 kg.) SISTEMA HACCP	1.040,00	0,00
000655	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA MÁS DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (350.000 kg.) BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN	1.500,00	0,00
000656	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, VERIFICACIÓN FRONTERIZA Y TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PLANTA. MÁS DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (350.000 kg.) SISTEMA HACCP	1.150,00	0,00
000657	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE CERO KILOGRAMOS A UN MIL KILOGRAMOS (0 kg. A 1.000 kg.)	460,00	0,00



[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

2009



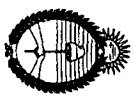
ANEXO III

INOCYP
 DIRECTORIO
 975

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000658	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE UN MIL KILOGRAMOS A VEINTE MIL KILOGRAMOS (1.000 kg. A 20.000 kg.)	750,00	0,00
000659	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE VEINTE MIL KILOGRAMOS A CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (20.000 kg. A 50.000 kg.)	970,00	0,00
000660	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A OCHENTA MIL KILOGRAMOS (50.000 kg. A 80.000 kg.)	1.150,00	0,00
000661	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE OCHENTA MIL KILOGRAMOS A CIEN MIL KILOGRAMOS (80.000 kg. A 100.000 kg.)	1.330,00	0,00
000662	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE CIEN MIL KILOGRAMOS A CIENTO CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (100.000 kg. A 150.000 kg.)	1.515,00	0,00
000663	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE CIENTO CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS (150.000 kg. A 200.000 kg.)	1.695,00	0,00
000664	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE DOSCIENTOS MIL KILOGRAMOS A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (200.000 kg. A 250.000 kg.)	1.875,00	0,00
000665	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS (250.000 kg. A 300.000 kg.)	2.060,00	0,00
000666	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE TRESCIENTOS MIL KILOGRAMOS A TRESCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (300.000 kg. A 350.000 kg.)	2.300,00	0,00
000667	INSPECCIÓN, TOMA DE MUESTRA DE PRODUCTOS, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y VERIFICACIÓN FRONTERIZA. DE MÁS DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (350.000 kg.)	2.400,00	0,00
000700	CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD ECOLÓGICOS	8,50	0,00
0000766	A. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA Y AGENTES DE CONTROL HIGIÉNICO-SANITARIOS	1.500,00	0,00
0000766	B. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGÍA Y AGENTES DE CONTROL HIGIENICO-SANITARIOS (*****)	2.250,00	0,00

[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

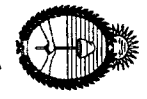


ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
000767	TRÁMITE Y EMISIÓN DE LA APROBACIÓN DEL USO DE ENVASES Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA FRUTAS Y HORTALIZAS DE EXPORTACIÓN	160,00	0,00
002041	CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN	30,00	0,00
002042	A INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE ELABORADOR CON MOLEDORA DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES Y/O ANIMALES [HASTA DOSCIENTAS TONELADAS (200 t) DE CAPACIDAD INSTALADA]	1.500,00	0,00
002042	B INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE ELABORADOR CON PELETEADORA Y/O EXTRUSORA [HASTA DOSCIENTAS TONELADAS (200 t) DE CAPACIDAD INSTALADA]	2.280,00	0,00
002043	A INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE ELABORADOR CON MOLEDORA DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES Y/O ANIMALES [DE DOSCIENTAS UNA TONELADAS A UN MIL TONELADAS (201 t a 1.000 t) DE CAPACIDAD INSTALADA]	2.520,00	0,00
002043	B INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE ELABORADOR CON PELETEADORA Y/O EXTRUSORA [DE DOSCIENTAS UNA TONELADAS A UN MIL TONELADAS (201 t a 1.000 t) DE CAPACIDAD INSTALADA]	3.000,00	0,00
002044	A INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE ELABORADOR CON MOLEDORA DE GRANOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES Y/O ANIMALES [MÁS DE UN MIL TONELADAS (1.000 t) DE CAPACIDAD INSTALADA]	3.000,00	0,00
002044	B INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE ELABORADOR CON PELETEADORA Y/O EXTRUSORA [MAS DE UN MIL TONELADAS (1.000 t) DE CAPACIDAD INSTALADA]	3.720,00	0,00
002045	A INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE DEPÓSITO PARA DISTRIBUIDOR Y/O IMPORTADOR Y/O EXPORTADOR	2.520,00	0,00
002049	PERMANENCIA (MANTENIMIENTO ANUAL) EN EL REGISTRO DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ELABORADOR Y/O DISTRIBUIDOR Y/O IMPORTADOR Y/O EXPORTADOR	1.140,00	0,00
002057	MODIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO. AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ELABORADOR Y/O DEPÓSITO	1.680,00	0,00
002058	PLANTAS PARA EXPORTACIÓN (MANTENIMIENTO ANUAL). AUTORIZACIÓN DE PLANTA PARA EXPORTAR [HASTA DOSCIENTAS TONELADAS (200 t) POR AÑO]	3.600,00	0,00
002059	PLANTAS PARA EXPORTACIÓN (MANTENIMIENTO ANUAL). AUTORIZACIÓN DE PLANTA PARA EXPORTAR [DE DOSCIENTAS TONELADAS A UN MIL TONELADAS (200 T A 1.000 t) POR AÑO]	6.980,00	0,00
002060	PLANTAS PARA EXPORTACIÓN (MANTENIMIENTO ANUAL). AUTORIZACIÓN DE PLANTA PARA EXPORTAR [MÁS DE UN MIL TONELADAS (1.000 t) POR AÑO]	13.950,00	0,00
002061	VARIOS. REINSPECCIÓN PARA HABILITACIÓN	960,00	0,00
002062	A REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO	200,00	0,00
002062	B CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN	200,00	0,00
002063	TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD-CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL	1.500,00	0,00
002201	EXPORTACIÓN. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS GRANJEROS. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LA MIEL (POR CERTIFICACIÓN)	50,00	0,00
003070	CATEGORÍA "A". HABILITACIÓN INSPECCIÓN E INGRESO EN REGISTRO	240,00	0,00
003071	CATEGORÍA "A". ARANCEL ANUAL POR PERMANENCIA EN LOS REGISTROS NACIONALES, FISCALIZACIÓN PERMANENTE Y RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN	240,00	0,00
003080	CATEGORÍA "B". HABILITACIÓN INSPECCIÓN E INGRESO EN REGISTRO	195,00	0,00

Handwritten signatures and initials at the top left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

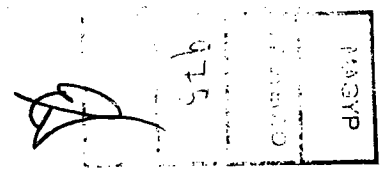


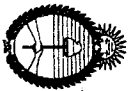
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
003081	CATEGORÍA "B". ARANCEL ANUAL POR PERMANENCIA EN LOS REGISTROS NACIONALES, FISCALIZACIÓN PERMANENTE Y RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN	195,00	0,00
003090	CATEGORÍA "C". HABILITACIÓN INSPECCIÓN E INGRESO EN REGISTRO	145,00	0,00
003091	CATEGORÍA "C". ARANCEL ANUAL POR PERMANENCIA EN LOS REGISTROS NACIONALES, FISCALIZACIÓN PERMANENTE Y RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN	145,00	0,00
003612	ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. POR TRANSFERENCIA O POR SOLICITUD ANTERIOR DE BAJA	480,00	0,00
003613	ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DADOS DE BAJA POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	1.920,00	0,00
003621	ESTABLECIMIENTOS QUE TRATEN O PROCESEN DE CIEN MIL A QUINIENTOS MIL LITROS (100.000 l A 500.000 l) DIARIOS DE LECHE. HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	1.440,00	0,00
003622	ESTABLECIMIENTOS QUE TRATEN O PROCESEN DE CIEN MIL A QUINIENTOS MIL LITROS (100.000 l A 500.000 l) DIARIOS DE LECHE. HABILITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, POR TRANSFERENCIA O SOLICITUD DE BAJA	970,00	0,00
003623	ESTABLECIMIENTOS QUE TRATEN O PROCESEN DE CIEN MIL A QUINIENTOS MIL LITROS (100.000 l A 500.000 l) DIARIOS DE LECHE. HABILITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO A LOS DADOS DE BAJA POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE	3.750,00	0,00
003631	ESTABLECIMIENTOS QUE TRATEN O PROCESEN MÁS DE QUINIENTOS MIL LITROS (500.000 l) DIARIOS DE LECHE. HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	1.930,00	0,00
003632	ESTABLECIMIENTOS QUE TRATEN O PROCESEN MÁS DE QUINIENTOS MIL LITROS (500.000 l) DIARIOS DE LECHE. HABILITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, POR TRANSFERENCIA O SOLICITUD DE BAJA	1.200,00	0,00
003633	ESTABLECIMIENTOS QUE TRATEN O PROCESEN MÁS DE QUINIENTOS MIL LITROS (500.000 l) DIARIOS DE LECHE. HABILITACIÓN Y REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO A LOS DADOS DE BAJA POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE	4.970,00	0,00
003801	POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MIEL	670,00	0,00
003802	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MIEL, POR TRANSFERENCIA O POR SOLICITUD DE BAJA	370,00	0,00
003803	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MIEL, POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	1.350,00	0,00
003901	POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE ACOPIADORES Y DEPÓSITO DE MIEL	1.350,00	0,00
003902	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE ACOPIADORES Y DEPÓSITO DE MIEL, POR TRANSFERENCIA O POR SOLICITUD DE BAJA	670,00	0,00
003903	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE ACOPIADORES Y DEPÓSITO DE MIEL, POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	2.670,00	0,00

[Handwritten signature]





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

239



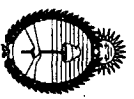
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
004000	INSCRIPCIÓN FIRMAS ELABORADORAS, FRACCIONADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE TERCEROS HABILITADOS	1.500,00	0,00
004001	REGISTRO DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS EN FIRMAS YA INSCRIPTAS	960,00	0,00
004002	MERCADOS MAYORISTAS SUBCATEGORÍA A INSCRIPCIÓN	1.900,00	0,00
004003	MERCADOS MAYORISTAS SUBCATEGORÍA A REINSCRIPCIÓN	1.300,00	0,00
004004	MERCADOS MAYORISTAS SUBCATEGORÍA B INSCRIPCIÓN	1.300,00	0,00
004005	MERCADOS MAYORISTAS SUBCATEGORÍA B REINSCRIPCIÓN	650,00	0,00
004006	MERCADOS MAYORISTAS SUBCATEGORÍA C INSCRIPCIÓN	1.050,00	0,00
004007	MERCADOS MAYORISTAS SUBCATEGORÍA C REINSCRIPCIÓN	650,00	0,00
004008	CENTRO DE REEXPEDICIÓN INSCRIPCIÓN	1.300,00	0,00
004009	CENTRO DE REEXPEDICIÓN REINSCRIPCIÓN	650,00	0,00
004010	DEPÓSITO DE FRUTAS Y VERDURAS CATEGORÍA A INSCRIPCIÓN	1.300,00	0,00
004011	DEPÓSITO DE FRUTAS Y VERDURAS CATEGORÍA A REINSCRIPCIÓN	650,00	0,00
004012	DEPÓSITO DE FRUTAS Y VERDURAS CATEGORÍA B INSCRIPCIÓN	650,00	0,00
004013	DEPÓSITO DE FRUTAS Y VERDURAS CATEGORÍA B REINSCRIPCIÓN	400,00	0,00
004016	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE MANZANA Y PERA BULTOS/AÑO 1 - 10.000	700,00	0,00
004017	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE MANZANA Y PERA BULTOS/AÑO 10.001 - 50.000	1.400,00	0,00
004018	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE MANZANA Y PERA BULTOS/AÑO 50.000 O MÁS	2.800,00	0,00
004019	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE AJO Y CEBOLLA	700,00	0,00
004020	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS DE MOLINOS DE PIMENTÓN, AJÍ Y COMINO	700,00	0,00
004021	INSCRIPCIÓN REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES FRUTA DESECADA Y SECA	700,00	0,00
004022	INSCRIPCIÓN REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES FRUTA FRESCA NO CÍTRICA	700,00	0,00
004023	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN FRÍO (FRIGORÍFICOS) BULTOS/AÑO 1 - 100.000	850,00	0,00
004024	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN FRÍO (FRIGORÍFICOS) BULTOS/AÑO 100.000 - 200.000	1.560,00	0,00
004025	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO EN FRÍO (FRIGORÍFICOS) BULTOS/AÑO MAS DE 200.000	3.250,00	0,00
004026	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTOS PROCESADORES DE FRUTAS CÍTRICAS DE EXPORTACIÓN	1.700,00	0,00
004027	AUTORIZACIÓN EXPORTACIÓN POR PAÍS DE DESTINO	1.000,00	0,00
004028	AUTORIZACIÓN EXPORTACIÓN POR PRODUCTO/PAÍS DE DESTINO	120,00	0,00
004029	AUTORIZACIÓN ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE FÓRMULAS A PEDIDO	200,00	0,00
004030	MODIFICACIÓN DE DATOS DE FIRMAS/ESTABLECIMIENTOS DEL REGISTRO	200,00	0,00

DINC

925
 INASTP



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

INSCRIPCIÓN
 975

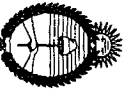
DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
004031	SOLICITUD DE BAJA DE FIRMA/ESTABLECIMIENTO	200,00	0,00
004032	VARIOS-TRÁMITES ADMINISTRATIVOS (CERTIFICACIÓN DE COPIAS-EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN)	150,00	0,00
004033	EMISIÓN DE CERTIFICADO PROVISORIO DE EXPORTACIÓN	50,00	0,00
004034	EMISIÓN DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN	200,00	0,00
004035	SIFFAB RUBRICA DEL LIBRO DE REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EXIGIDO POR RESOLUCIÓN EX-SAGPyA N° 1.230/2004	600,00	0,00
004036	CIPOV INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPAQUES DE FRUTAS DESTINO MERCADO INTERNO, EXIGIDO POR RESOLUCIÓN SENASA N° 637/2011	600,00	0,00
004037	CIPOV INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPAQUES DE HORTALIZAS DESTINO MERCADO INTERNO, EXIGIDO POR RESOLUCIÓN SENASA N° 637/2011	600,00	0,00
004038	ARANCEL POR VISITA DE INSPECCIÓN PARA HABILITACIÓN RESOLUCIÓN EX-SAGPyA N° 159/2008	1.000,00	0,00
004039	ARANCEL ANUAL REGISTRO Y HABILITACIÓN RESOLUCIÓN EX-SAGPyA N° 159/2008	2.500,00	0,00
004040	ARANCEL ANUAL POR REINSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN EX-SAGPyA N° 159/2008	2.000,00	0,00
004041	ARANCEL INCORPORACIÓN DE NUEVOS RUBROS A OPERAR RESOLUCIÓN EX-SAGPyA N° 159/2008	600,00	0,00
004101	PRODUCTOS. ALIMENTOS PARA ANIMALES. INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y SU COMERCIALIZACIÓN	195,00	0,00
004102	ALIMENTOS PARA ANIMALES. REINSCRIPCIÓN POR VENCIMIENTO DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y SU COMERCIALIZACIÓN	100,00	0,00
004103	ALIMENTOS PARA ANIMALES. REINSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y SU COMERCIALIZACIÓN, DADOS DE BAJA POR INFRACCIÓN AL DECRETO N° 7.845/1964 Y A LA RESOLUCIÓN EX-SEAvG N° 1.156/1965	1.940,00	0,00
005101	INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE EXPORTADORES E IMPORTADORES (****)	1.200,00	0,00
005102	INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LAS ACTIVIDADES LECHERA Y GRANJERA. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS LÁCTEOS	195,00	0,00
005103	INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LAS ACTIVIDADES LECHERA Y GRANJERA. TRANSFERENCIA O ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS	195,00	0,00
005104	INSCRIPCIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES GANADERAS. APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS GANADEROS	100,00	0,00
005105	INSCRIPCIÓN DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES GANADERAS. REINSCRIPCIÓN, POR VENCIMIENTO, EN EL REGISTRO DE LOS INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS GANADEROS	60,00	0,00
006101	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE LECHE	30,00	0,00

ANEXO III

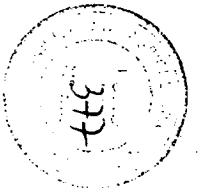


Handwritten signature and initials



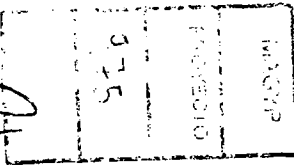
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



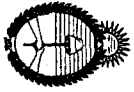
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
006102	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE LECHE EN POLVO	36,00	0,00
006103	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE LECHE CONDENSADA	36,00	0,00
006104	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE QUESOS	36,00	0,00
006105	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE MANTECA	36,00	0,00
006106	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE CREMA	36,00	0,00
006107	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE CASEÍNA	36,00	0,00
006108	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE CASEINATO	36,00	0,00
006109	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE SUEROS EN POLVO	36,00	0,00
006110	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE DULCE DE LECHE	36,00	0,00
006111	CERTIFICACIONES DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS GANADEROS. DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y SENSORIALES EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. ANÁLISIS DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	36,00	0,00
006201	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS	13,00	0,00
006202	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE GRASA	7,00	0,00
006203	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE ACIDEZ	7,00	0,00
006204	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE CENIZAS	10,00	0,00
006205	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE HUMEDAD	7,00	0,00
006206	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE CLORURO DE SODIO	10,00	0,00

Handwritten signature and initials.



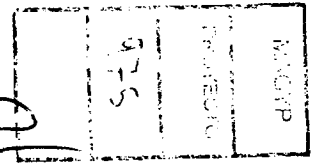
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



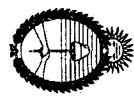
ANEXO III

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



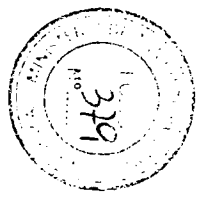
CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
006207	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE FOSFATASA	10,00	0,00
006208	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE LACTOSA ANHIDRA	13,00	0,00
006209	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE ÍNDICE DE SOLUBILIDAD	13,00	0,00
006210	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE DENSIDAD	7,00	0,00
006301	ANÁLISIS SENSORIALES EN PRODUCTOS LÁCTEOS (ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS) POR REQUERIMIENTO. CLASIFICACIÓN Y CALIDAD DE QUESOS	12,00	0,00
006302	ANÁLISIS SENSORIALES EN PRODUCTOS LÁCTEOS (ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS) POR REQUERIMIENTO. CLASIFICACIÓN Y CALIDAD DE MANTECA	12,00	0,00
006401	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. RECUENTO TOTAL EN PLACAS	20,00	0,00
006402	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. COLIFORMES TOTALES (RECUENTO EN PLACA)	25,00	0,00
006403	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. COLIFORMES TOTALES (N.M.P.)	15,00	0,00
006404	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. COLIFORMES FECALES (N.M.P.)	20,00	0,00
006405	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. HONGOS Y LEVADURAS	20,00	0,00
006406	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. ESCHERICHIA COLI (PRESENCIA-AUSENCIA)	20,00	0,00
006407	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. ESTAFILOCOCOS AUREUS COAGULASA POSITIVA (PRESENCIA-AUSENCIA)	25,00	0,00
006408	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS POR REQUERIMIENTO. SALMONELLA SP (PRESENCIA-AUSENCIA)	25,00	0,00
006500	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES	36,00	0,00
006601	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE HUMEDAD	7,00	0,00
006602	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE CENIZAS	10,00	0,00
006603	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE FÓSFORO	15,00	0,00
006604	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS BRUTAS	13,00	0,00

Handwritten signature/initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III



DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
006605	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE CALCIO	15,00	0,00
006606	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE EXTRACTO ETÉREO DE GRASAS	15,00	0,00
006607	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE FIBRA CRUDA	14,00	0,00
006608	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS EN ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIONES MICROBIOLÓGICAS	25,00	0,00
006700	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS	40,00	0,00
006801	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE ACIDEZ	10,00	0,00
006802	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DEL PH	5,00	0,00
006803	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE SACAROSA APARENTE	14,00	0,00
006804	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE HUMEDAD	10,00	0,00
006805	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE AZÚCARES REDUCTORES ANTES DE LA INVERSIÓN	12,00	0,00
006806	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE HIDROXIMETILFURFURAL (H.M.F.)	20,00	0,00
006807	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE AZÚCARES REDUCTORES DESPUÉS DE LA INVERSIÓN	20,00	0,00
006808	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE AGREGADOS DE GLUCOSA COMERCIAL	6,00	0,00
006809	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS	12,00	0,00
006810	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DE CENIZAS	10,00	0,00
006811	DETERMINACIONES FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS EN MIEL U OTROS PRODUCTOS APÍCOLAS POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIONES MICROBIOLÓGICAS	20,00	0,00
006812	DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN MIEL POR REQUERIMIENTO. DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE DIASTASA	20,00	0,00
006901	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LANAS REQUERIDOS Y PARA LA EXPORTACIÓN. ACONDICIONAMIENTO	25,00	0,00

Handwritten signature/initials

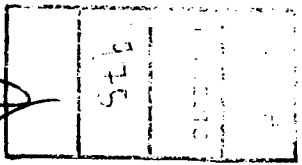


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO III



DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
006902	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LANAS REQUERIDOS Y PARA LA EXPORTACIÓN. CALIDAD (FINURA Y UNIFORMIDAD)	35,00	0,00
006903	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LANAS REQUERIDOS Y PARA LA EXPORTACIÓN. RENDIMIENTO AL LAVADO	35,00	0,00
006904	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LANAS REQUERIDOS Y PARA LA EXPORTACIÓN. MATERIA VEGETAL	30,00	0,00
006905	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LANAS REQUERIDOS Y PARA LA EXPORTACIÓN. MATERIA GRASA	20,00	0,00
007000	A INSPECCIONES Y TOMAS DE MUESTRAS EN PRODUCTOS DE ORIGEN GANADERO Y GRANJERO. EN PARTIDAS PARA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. POR PRODUCTO: MENOS DE UN MIL KILOGRAMOS (1.000 kg.)	97,00	0,00
007000	B INSPECCIONES Y TOMAS DE MUESTRAS EN PRODUCTOS DE ORIGEN GANADERO Y GRANJERO. EN PARTIDAS PARA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. POR PRODUCTO: DE UN MIL KILOGRAMOS A DIEZ MIL KILOGRAMOS (DE 1.000 kg. A 10.000 kg.)	230,00	0,00
007000	C INSPECCIONES Y TOMAS DE MUESTRAS EN PRODUCTOS DE ORIGEN GANADERO Y GRANJERO. EN PARTIDAS PARA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. POR PRODUCTO: DE DIEZ MIL KILOGRAMOS A CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (DE 10.000 kg. A 50.000 kg.)	340,00	0,00
007000	D INSPECCIONES Y TOMAS DE MUESTRAS EN PRODUCTOS DE ORIGEN GANADERO Y GRANJERO. EN PARTIDAS PARA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. POR PRODUCTO: MAS DE CINCUENTA MIL KILOGRAMOS (50.000 kg.)	430,00	0,00
008000	POR SERVICIO DE MONITOREO DE CONTAMINANTES EN EXPORTACIÓN DE FRUTAS FRESCAS Y HORTALIZAS FRESCAS. POR TONELADA	1,30	0,00
010811	POR INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE INSPECTORES DE PRODUCCIONES ECOLÓGICAS DE ORIGEN ANIMAL	160,00	0,00
010812	POR MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE INSPECTORES DE PRODUCCIONES ECOLÓGICAS DE ORIGEN ANIMAL (ANUAL)	80,00	0,00
010820	COPIAS DE CERTIFICADOS DEFINITIVOS DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL	20,00	0,00
010821	INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES CERTIFICADORAS	6.500,00	0,00
010822	A MANTENIMIENTO DE ENTIDADES CERTIFICADORAS	4.000,00	0,00
010822	B MANTENIMIENTO DE ENTIDADES CERTIFICADORAS PAGO FUERA DE TÉRMINO	6.000,00	0,00
010831	POR APROBACIÓN DE MONOGRAFÍA Y PROYECTO DE RÓTULO. REGISTRO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	780,00	0,00
010832	POR APROBACIÓN DE RÓTULOS DEFINITIVOS. REGISTRO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	160,00	0,00
010833	REGISTRO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL. MODIFICACIONES	160,00	0,00
010834	POR MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	160,00	0,00
031001	POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL	1.700,00	0,00

Handwritten signature and initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

ANSA P
 PROTECCIÓN
 575

DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)	TASA MÍNIMA EN PESOS (\$)
031002	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL, POR TRANSFERENCIA O SOLICITUD DE BAJA	850,00	0,00
031003	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL, POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	3.300,00	0,00
031101	POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXTRACCIÓN Y/O ACOPIADORES Y DEPÓSITO Y/O DE PROCESAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL	1.940,00	0,00
031102	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXTRACCIÓN Y/O ACOPIADORES Y DEPÓSITO Y/O DE PROCESAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL, POR TRANSFERENCIA O BAJA	970,00	0,00
031103	POR REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXTRACCIÓN Y/O ACOPIADORES Y DEPÓSITO Y/O DE PROCESAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE MIEL, POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE	4.000,00	0,00

(*) Los montos devengados por dichos rubros se encuentran sujetos a la aplicación del Artículo 2° de la Resolución ex-SAGPyA N° 20 del 17 de mayo de 2002, reduciéndose en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) la tasa de inspección de faena ovina, a los establecimientos habilitados por el SENASA, en todo el Territorio Nacional.

(**) Los montos devengados por dichos rubros se abonarán en un CERO POR CIENTO (0%) durante el período de zafra y extra-zafra ovina.

(***) Los montos devengados por dichos rubros se abonarán en un CIENTO POR CIENTO (100%) durante el período de zafra ovina y en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante el período de extra-zafra ovina. Fuera del período de zafra ovina, los establecimientos habilitados por el SENASA, podrán o no solicitar la baja de los servicios habilitados, excepto cuando haya stock de mercadería en cámaras.

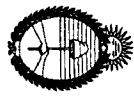
(****) Si se tratase de la inscripción o reinscripción en sólo UNA (1) de esas categorías el arancel será de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-). Para el supuesto de que se hubiere adoptado por UNA (1) sola modalidad y se desee luego incorporar la restante si el pedido se efectúa dentro de los primeros SEIS (6) meses de otorgada la inscripción o reinscripción, se abona la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) y si el pedido se efectúa cuando restan menos de SEIS (6) meses para que expire el vencimiento de la inscripción o reinscripción otorgada con anterioridad, se deberá inscribir en la misma abonando la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-).

(*****) Se abonará el arancel correspondiente a la inscripción mas el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dicho arancel.

ANEXO III

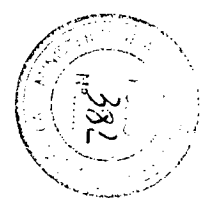


[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



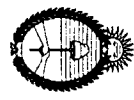
ANEXO IV

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
ALIMENTOS CAPA		
000001	POR ESTUDIO TÉCNICO DE APROBACIÓN DE MONOGRAFÍAS Y PROYECTOS DE RÓTULO	2.000,00
000001AX	POR ESTUDIO TÉCNICO DE APROBACIÓN DE RÓTULOS DEFINITIVOS QUE CUENTEN CON MONOGRAFÍA	400,00
000001BX	POR ESTUDIO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE MONOGRAFÍA Y/O RÓTULOS	650,00
000003	POR CERTIFICACIONES O COPIAS DE DOCUMENTACIÓN	265,00
000232	POR MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS EN EL REGISTRO	35,00
A) PLAGUICIDAS		
000051	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO FORMULADO (PROPIO O REFERENCIADO) A BASE DE MOLÉCULA INSCRIPTA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	10.200,00
000140	POR INSCRIPCIÓN DEFINITIVA O COMERCIAL DE PRODUCTO FORMULADO A BASE DE MOLÉCULA NUEVA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	44.900,00
000141	POR INSCRIPCIÓN EXPERIMENTAL DE MOLÉCULA NUEVA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	30.000,00
000142	POR INSCRIPCIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO (DERECHO DE VIGENCIA)	6.300,00
000143	POR CADA ORIGEN	2.800,00
000154	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO FORMULADO EN UN ESTADO FÍSICO (DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TERAPÉUTICA VEGETAL) CON EL CUAL NO SE HAYA REGISTRADO Y A BASE DE MOLÉCULA YA INSCRIPTA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	30.000,00
004000	POR UNIDAD EXPERIMENTAL	44.900,00
004001	POR RENOVACIÓN ANUAL DE UNIDAD EXPERIMENTAL	15.000,00
004002	POR AMPLIACIÓN DE USO DE PLAGA	3.200,00
004003	POR CAMBIOS EN LA FORMULACIÓN QUE NO IMPLIQUE NUEVO PRODUCTO	3.200,00
POR REINSCRIPCIÓN ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO		
000052	PAGO EN TÉRMINO	2.800,00
000053	POR DESARCHIVO DE PRODUCTO FORMULADO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	5.600,00
000054	PAGO FUERA DE TÉRMINO	3.700,00
000072	POR ORIGEN ADICIONAL DE ACTIVO PARA PRODUCTO FORMULADO	1.700,00
000144	POR ORIGEN ADICIONAL DEL PRODUCTO (PROPIO O REFERENCIADO) FORMULADO	1.800,00
000155	POR AMPLIACIÓN DE USO DE CULTIVO	3.200,00
000172	POR INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES Y/O FORMULADORES	8.100,00
000173	POR REINSCRIPCIÓN ANUAL DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES Y/O FORMULADORES	2.800,00
000174	POR DESARCHIVO DE PRINCIPIO ACTIVO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	5.600,00

LA SYP
 975

SMC



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

283

M. D. G. P.
 975
 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
POR PRODUCTO LÍNEA JARDÍN, FITORREGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES SE APLICARÁ UN TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE LOS ARANCELES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE ÍTEM A) CORRESPONDIENTE A PLAGUICIDAS		
000156	POR INSCRIPCIÓN EXPERIMENTAL DE MOLÉCULA NUEVA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	10.500,00
000157	POR INSCRIPCIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO (DERECHO DE VIGENCIA)	2.200,00
000158	POR CADA ORIGEN	980,00
000159	POR INSCRIPCIÓN DEFINITIVA O COMERCIAL DE PRODUCTO FORMULADO A BASE DE MOLÉCULA NUEVA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	15.700,00
000160	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO FORMULADO EN UN ESTADO FÍSICO (DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TERAPÉUTICA VEGETAL) CON EL CUAL NO SE HAYA REGISTRADO Y A BASE DE MOLÉCULA YA INSCRIPTA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	10.500,00
000161	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO FORMULADO (PROPIO O REFERENCIADO) A BASE DE MOLÉCULA INSCRIPTA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	3.570,00
000162	POR REINSCRIPCIÓN ANUAL DEL PRODUCTO FORMULADO (PAGO EN TÉRMINO)	980,00
000163	POR REINSCRIPCIÓN ANUAL DEL PRODUCTO FORMULADO (PAGO FUERA DE TÉRMINO)	1.300,00
000164	POR ORIGEN ADICIONAL DEL PRODUCTO (PROPIO O REFERENCIADO) FORMULADO	630,00
000165	POR DESARCHIVO DE PRODUCTO FORMULADO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	1.960,00
000166	POR AMPLIACIÓN DE USO (CULTIVO Y/O PLAGA) POR CADA CONCEPTO	1.100,00
000175	POR DESARCHIVO DE PRINCIPIO ACTIVO ARCHIVADO POR SOLICITUD DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	1.960,00
000073	POR ORIGEN ADICIONAL DE ACTIVO PARA PRODUCTO FORMULADO	600,00
B) FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS		
000060	POR CERTIFICADO DE APTITUD	280,00
000062	POR INSCRIPCIÓN	4.500,00
000063	POR REINSCRIPCIÓN ANUAL	1.100,00
000064	POR AMPLIACIÓN DE USO POR CULTIVO	1.500,00
000065	FERTILIZANTES QUÍMICOS Y ENMIENDAS (IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN) - POR TONELADA	0,30
000066	FERTILIZANTES FOLIARES (IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN) - POR KILOGRAMO O LITRO	0,15
000067	FERTILIZANTES BIOLÓGICOS (IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN) - POR KILOGRAMO O LITRO	0,15
001000	POR INSPECCIÓN ANUAL DE PLANTAS MEZCLADORAS DE FERTILIZANTES	3.650,00
000068	POR HABILITACIÓN DE PLANTAS DE FERTILIZANTES BIOLÓGICOS	4.900,00
C) TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS		
000145	POR INSCRIPCIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	3.000,00

ANEXO IV



Handwritten signatures and initials.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



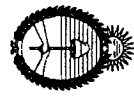
ANEXO IV

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS

MAATP
 DIRECCIÓN
 975

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
000146	POR EXTENSIÓN DE CERTIFICADO PARA EXPORTACIÓN A SER PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD CONSULAR (LIBRE VENTA)	900,00
000147	POR VISADO DE MATERIAL PUBLICITARIO CON INFORMACIÓN TÉCNICA. POR ELEMENTO	900,00
000070	POR EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN (CAI/CAE)	180,00
000071	POR REINSCRIPCIÓN ANUAL DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	1.200,00
D) OTRAS TRAMITACIONES		
000057 A	POR TRANSFERENCIA DE FIRMA	900,00
000057 B	POR TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS	900,00
000057 C	POR MODIFICACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA	900,00
000057 D	POR CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTO	900,00
000057 E	POR DESIGNACIÓN DE DISTRIBUIDOR (POR CADA DESIGNACIÓN)	900,00
000057 F	POR DESIGNACIÓN DE ASESOR TÉCNICO (POR CADA DESIGNACIÓN)	900,00
000057 G	POR DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (POR CADA DESIGNACIÓN)	900,00
000057 H	POR AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA (POR CADA CONCEPTO)	900,00
000057 I	POR DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN Y USO DE PRODUCTO	900,00
000057 J	POR DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	900,00
000057 K	POR CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA	900,00
000057 L	POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	900,00
000057 LL	POR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO APROBADO	900,00
000057 M	POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	900,00
000057 N	POR CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTOR BÁSICO	900,00
000057 Ñ	POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRODUCTOR BÁSICO	900,00
000057 O.	POR CAMBIO DE DOSIS, MÉTODO Y/O MOMENTO DE APLICACIÓN	900,00
000057 P	POR AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTO CEDIDO	900,00
E) PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS		
010401	POR CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN (CAE) POR PRODUCTO	110,00
010402	POR CERTIFICADO PARA EXPORTACIÓN A SER PRESENTADO ANTE AUTORIDAD CONSULAR POR ÍTEM Y/O PRODUCTO (LIBRE VENTA)	190,00
010403	POR CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN (CAI) POR PRODUCTO	130,00
010103	POR INSCRIPCIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	4.000,00
010104	POR HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO	14.000,00

Handwritten initials and marks.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

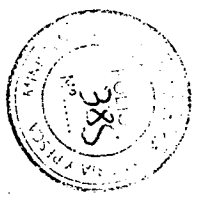
289

MACVP
 PROYECTO
 925

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS

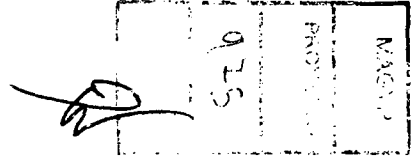
CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
010301	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO	7.000,00
010302	POR ANULACIÓN (BAJA DE PRODUCTO)	100,00
010303	POR EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRODUCTO	910,00
010304	POR CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTO	560,00
010305	POR TRANSFERENCIA DE PRODUCTO	630,00
010517	POR MANTENIMIENTO ANUAL DE FIRMA EN EL REGISTRO	1.260,00
010701	POR MANTENIMIENTO ANUAL DE PRODUCTO EN EL REGISTRO	520,00
010511	POR MODIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO	4.000,00
000167	POR MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE UN PRODUCTO	1.950,00
000168	POR EVALUACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE MODIFICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	9.100,00
000169	POR AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NO INSCRIPTOS	1.000,00
000170	POR CONSTATAción DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES	3.640,00
004004	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO COSMÉTICO	4.200,00
004005	POR AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NO INSCRIPTOS SIN FINES COMERCIALES PARA TRATAMIENTO INDIVIDUAL BAJO PRESCRIPCIÓN	115,00
004011	CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL (PRODUCTOS VETERINARIOS)	2.000,00
004014	EVALUACION DE ARTES DE IMPRESIÓN (OPTATIVO)	200,00
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		
010405	CERTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS	6.000,00
010406	RECERTIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS	2.800,00
010408	RECERTIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS GENERALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS	8.400,00
010409	CERTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS GENERALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS	16.800,00
F) ALIMENTOS PARA ANIMALES		
002036	POR CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN (CAI) POR PRODUCTO	130,00
002037	POR CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN (CAE) POR PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA PARA EXPORTACIÓN	110,00
002039	POR CERTIFICADO PARA EXPORTACIÓN A SER PRESENTADO ANTE AUTORIDAD CONSULAR (LIBRE VENTA) POR PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA PARA EXPORTACIÓN	190,00

ANEXO IV



[Handwritten signature]

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN NACIONAL DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
002017	POR INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	3.500,00
010702	POR MANTENIMIENTO ANUAL DE PRODUCTO EN EL REGISTRO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	560,00
002028	POR ANULACIÓN (BAJA DE PRODUCTO) CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	100,00
002029	POR CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	1.300,00
002030 A	POR TRANSFERENCIA DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	650,00
002030 B	POR EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	1.300,00
002031	POR MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE UN PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	1.300,00
002035	POR REINSCRIPCIÓN DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	1.120,00
000171	POR APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE INGREDIENTES O MATERIAS PRIMAS PARA USO EXCLUSIVO EN PRODUCTOS APROBADOS O INSCRIPTOS CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	770,00
004006	POR CERTIFICACIÓN DE MONOGRAFÍA DE PRODUCTO	200,00
004007	POR INSCRIPCIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS A PECES ORNAMENTALES Y AVES DE ORNATO	1.820,00
004008	POR APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	1.120,00
004009	POR MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN CENTESIMAL DE UN PRODUCTO	1.300,00
004010	POR AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NO INSCRIPTOS CON PREVIA VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	1.000,00
004012	MODIFICACION DE ROTULOS ANTE CAMBIO DE RAZON SOCIAL (ALIMENTOS PARA ANIMALES) POR CADA PRODUCTO	200,00
004013	EVALUACION DE ARTES DE IMPRESIÓN (OPTATIVO)	200,00

Handwritten signature

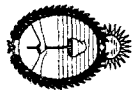


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO IV



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



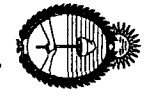
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
000005	ESTAMPILLADOS BIOLÓGICOS	POR UNIDAD	0,22
000035	INSCRIPCIÓN EN LA RED DE LABORATORIOS AUTORIZADOS		1.984,00
000036	ACCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CUAL SOLICITEN AUTORIZACIÓN		385,00
000037	REINSCRIPCIÓN EN LA RED DE LABORATORIOS AUTORIZADOS		992,00
000038	ACCIÓN ESPECÍFICA POR LA CUAL ESTEN AUTORIZADOS		193,00
000039	RECARGO DEL ARANCEL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) PARA LAS REINSCRIPCIONES FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN LA REGLAMENTACIÓN		
000040	AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN POR CADA ACCIÓN ESPECÍFICA		385,00
000202	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO EN PRODUCTOS TÉCNICOS, CADA UNO		17,00
000203	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO EN PRODUCTOS FORMULADOS, CADA UNO		31,00
000204	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. VALORACIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO EN FORMULACIONES POR MÉTODOS QUÍMICOS, CADA UNO		31,00
000205	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. VALORACIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO EN FORMULACIONES POR CROMATOGRFÍA O ESPECTROFOTOMETRIA, CADA UNO		62,00
000206	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. VALORACIÓN DE ELEMENTOS METALICOS POR ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCIÓN ATÓMICA, CADA UNO		38,00
000207	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. ANÁLISIS DE COADYUVANTES (CUALITATIVO)		23,00
000208	PRODUCTOS DE TERAPÉUTICA VEGETAL. DETERMINACIONES VARIAS EN FORMULACIONES (SUSPENDABILIDAD - EMULSIONABILIDAD - PH - ACIDEZ - TAMIZADOS - TENSIÓN SUPERFICIAL - ALCALINIDAD - ETCÉTERA), CADA UNO		5,00
000209	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE CEREALES. ÓRGANO-CLORADOS, CADA UNO		31,00
000210	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE CEREALES. ÓRGANO-FOSFORADOS, CADA UNO		50,00
000211	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE CEREALES. CARBAMATOS, CADA UNO		50,00
000212	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE CEREALES. HERBICIDAS, CADA UNO		50,00

Handwritten signature and stamp with the number 925.

Handwritten initials or signature.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

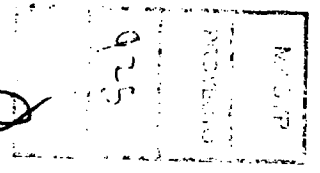
289



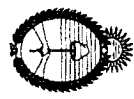
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
000213	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE OLEAGINOSOS Y VEGETALES. ÓRGANO-CLORADOS, CADA UNO		38,00
000214	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE OLEAGINOSOS Y VEGETALES. ÓRGANO-FOSFORADOS, CADA UNO		38,00
000215	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE OLEAGINOSOS Y VEGETALES. CARBAMATOS, CADA UNO		56,00
000216	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN GRANOS DE OLEAGINOSOS Y VEGETALES. HERBICIDAS, CADA UNO		56,00
000217	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN FRUTAS Y HORTALIZAS. ÓRGANO-CLORADOS, CADA UNO		75,00
000218	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN FRUTAS Y HORTALIZAS. ÓRGANO-FOSFORADOS, CADA UNO		62,00
000219	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN FRUTAS Y HORTALIZAS. CARBAMATOS, CADA UNO		62,00
000220	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. EN FRUTAS Y HORTALIZAS. HERBICIDAS, CADA UNO		62,00
000221	TOXINAS MICROBIANAS. DETERMINACIÓN DE AFLATOXINAS EN GRANOS DE CEREALES, POR CROMATOGRFÍA EN PLACA DELGADA		31,00
000222	TOXINAS MICROBIANAS. DETERMINACIÓN DE AFLATOXINAS EN GRANOS DE OLEAGINOSOS, POR CROMATOGRFÍA EN PLACA DELGADA		38,00
000223	TOXINAS MICROBIANAS. DETERMINACIÓN DE MICOTOXINAS EN GRANOS DE CEREALES, POR CROMATOGRFÍA EN PLACA DELGADA		62,00
000224	TOXINAS MICROBIANAS. DETERMINACIÓN DE MICOTOXINAS EN GRANOS DE OLEAGINOSOS, POR CROMATOGRFÍA EN PLACA DELGADA		75,00
000225	INOCULANTES PARA SEMILLAS DE LEGUMINOSAS. RECUENTO TOTAL DE BACTERIAS VIABLES		17,00
000226	INOCULANTES PARA SEMILLAS DE LEGUMINOSAS. ESPECIFICIDAD Y EFECTIVIDAD		62,00
000227	AGUA. ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO		23,00
000228	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS. ENTEROBACTERIACEAS		38,00
000229	ANÁLISIS ESPECIALES. TABACOS. ANÁLISIS COMPLETOS		44,00
000230	ANÁLISIS ESPECIALES. TABACOS. ANÁLISIS PARCIAL ORGÁNICO (HIDRATOS DE CARBONO - ALCALOIDES - RESINAS ETCÉTERA), CADA UNO		13,00

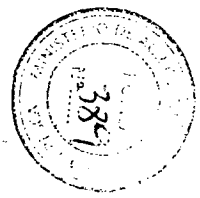


[Handwritten signature]
 7111



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
000231	ANÁLISIS ESPECIALES. TABACOS. ANÁLISIS PARCIAL INORGÁNICO (ANIONES Y CATIONES), CADA UNO		7,00
000233	ANÁLISIS ESPECIALES. TABACOS. ÁCIDOS ORGÁNICOS (CÍTRICO - OXÁLICO Y MÁLICO), CADA UNO		14,00
000234	ANÁLISIS ESPECIALES. TABACOS. MICROELEMENTOS (POR ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA)	POR ELEMENTO	23,00
000235	ANÁLISIS ESPECIALES. HUMO DE CIGARRILLO. NICOTINA (POR CROMATOGRFÍA EN FASE GASEOSA)		56,00
000236	ANÁLISIS ESPECIALES. HUMO DE CIGARRILLO. ALQUITRÁN		28,00
000237	ANÁLISIS ESPECIALES. HUMO DE CIGARRILLO. GASES TÓXICOS, CADA UNO		56,00
000238	ANÁLISIS ESPECIALES. CIGARROS. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA LIGA		28,00
000239	ANÁLISIS ESPECIALES. TE. ANÁLISIS COMPLETOS		44,00
000240	ANÁLISIS ESPECIALES. TE. ANÁLISIS PARCIAL ORGÁNICO (HIDRATOS DE CARBONO - ALCALOIDES - RESINAS - ETCÉTERA), CADA UNO		13,00
000241	ANÁLISIS ESPECIALES. TE. ANÁLISIS PARCIAL INORGÁNICO (ANIONES Y CATIONES), CADA UNO		7,00
000242	ANÁLISIS ESPECIALES. TE. MICROELEMENTOS (POR ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA), POR ELEMENTO		23,00
000243	ANÁLISIS ESPECIALES. YERBA MATE. ANÁLISIS COMPLETOS		34,00
000244	ANÁLISIS ESPECIALES. YERBA MATE. ANÁLISIS PARCIAL ORGÁNICO (HIDRATOS DE CARBONO - ALCALOIDES - RESINAS - ETCÉTERA), CADA UNO		13,00
000245	ANÁLISIS ESPECIALES. YERBA MATE. ANÁLISIS PARCIAL INORGÁNICO (ANIONES Y CATIONES), CADA UNO		7,00
000246	ANÁLISIS ESPECIALES. YERBA MATE. MICROELEMENTOS (POR ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA), POR ELEMENTO		23,00
000247	ANÁLISIS ESPECIALES. ESPECIES ALUCINÓGENAS. ALCALOIDES POR CROMATOGRFÍA EN PLACA DELGADA		28,00
000248	ANÁLISIS ESPECIALES. ESPECIES ALUCINÓGENAS. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE PRINCIPIOS ACTIVOS		17,00
000249	ANÁLISIS ESPECIALES. FRUTAS CÍTRICAS. ÍNDICE DE MADUREZ		17,00

Handwritten initials and marks at the top left of the page.

Handwritten mark and the number 925 at the top center of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

M: SYP
 INOCUO
 475

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
000250	ANÁLISIS ESPECIALES. ESPECIES AROMÁTICAS. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE ACEITES ESENCIALES		56,00
000251	ANÁLISIS ESPECIALES. DROGAS CRUDAS VEGETALES. IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS		28,00
000252	ANÁLISIS ESPECIALES. DROGAS CRUDAS VEGETALES. VALORACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS		56,00
000253	ANÁLISIS ESPECIALES. RESIDUOS DE METALES TÓXICOS. VALORACIÓN POR ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA SIN LLAMA, CADA UNO		34,00
000254	ANÁLISIS ESPECIALES. RESIDUOS METALES TÓXICOS. VALORACIÓN POR ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON HORNO DE GRAFITO, CADA UNO		34,00
000255	ANÁLISIS ESPECIALES. SUELOS. MATERIA ORGÁNICA		17,00
000256	ANÁLISIS ESPECIALES. SUELOS. MACRO Y MICRO ELEMENTOS, CADA UNO		23,00
000257	ANÁLISIS ESPECIALES. SUELOS. SALINIDAD		8,00
000258	ANÁLISIS ESPECIALES. SUELOS. PH		8,00
000410	ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA. UN ELEMENTO		81,00
000411	ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA. DOS ELEMENTOS		137,00
000412	ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA. TRES ELEMENTOS		186,00
000413	ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA. CUATRO ELEMENTOS		224,00
000414	ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA. CINCO ELEMENTOS		248,00
001000	FERTILIZANTES, ENMIENDAS E INOCULANTES		
001000	FE- FERTILIZANTES Y ENMIENDAS		
001001	FE- HUMEDAD	MUESTRA	81,00
001002	FE- PH	MUESTRA	81,00
001003	FE- DENSIDAD	MUESTRA	100,00
001004	FE- TENSIÓN SUPERFICIAL	MUESTRA	81,00

Handwritten signature and initials



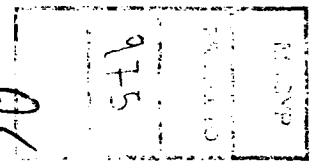
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO



DN INC

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001005	FE- TAMIZADO (GRANULOMETRÍA)	MUESTRA	131,00
001006	FE- ÍNDICE DE ACIDEZ	MUESTRA	131,00
001007	FE- NITRÓGENO ORGÁNICO O TOTAL SIN NITRATOS	MUESTRA	137,00
001008	FE- NITRÓGENO TOTAL (CON NITRATO)	MUESTRA	137,00
001009	FE- NITRÓGENO NÍTRICO O NÍTRICO + AMONIACAL (DEVARDA)	MUESTRA	112,00
001010	FE- NITRÓGENO AMONIACAL	MUESTRA	100,00
001011	FE- NITRÓGENO DE LENTA LIBERACIÓN (ÍNDICE DE ACTIVIDAD)	MUESTRA	248,00
001012	FE- DETERMINACIÓN DE LA VELOCIDAD DE LIBERACIÓN DE NUTRIENTES EN FERTILIZANTES	MUESTRA	199,00
001013	FE- FÓSFORO TOTAL	MUESTRA	131,00
001014	FE- FÓSFORO ASIMILABLE	MUESTRA	162,00
001015	FE- FÓSFORO SOLUBLE EN AGUA	MUESTRA	124,00
001016	FE- FÓSFORO (MÉTODO GRAVIMÉTRICO)	MUESTRA	131,00
001017	FE- FOSFITO	MUESTRA	124,00
001018	FE- AZUFRE TOTAL	MUESTRA	143,00
001019	FE- AZUFRE DE SULFATO	MUESTRA	131,00
001020	FE- BORO	MUESTRA	143,00
001021	FE- CLORUROS	MUESTRA	100,00
001022	FE- ACIDEZ LIBRE	MUESTRA	81,00
001023	FE- ACIDOS HÚMICOS	MUESTRA	124,00
001024	FE- EXTRACTO HÚMICO TOTAL (Húmicos y fúlvicos)	MUESTRA	162,00



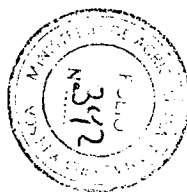
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

239

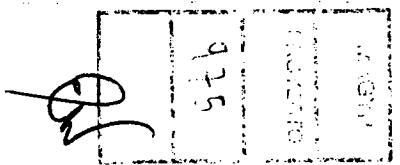
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

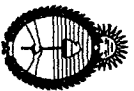
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001025	FE- BIURET EN UREA	MUESTRA	100,00
001026	FE- SOLUBILIDAD	MUESTRA	81,00
001027	FE- MATERIA ORGÁNICA	MUESTRA	100,00
001028	FE- CONDUCTIVIDAD (ENMIENDAS)	MUESTRA	81,00
001029	FE- POTASIO (MÉTODO GRAVIMÉTRICO)	MUESTRA	137,00
001030	FE- CALCIO - MAGNESIO Y ZINC (MÉTODO QUELOMÉTRICO EDTA)	POR ELEMENTO	124,00
001031	FE- ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN LLAMA (EXCEPTO CALCIO Y MAGNESIO Y POTASIO)	POR ELEMENTO	124,00
001032	FE- CALCIO, MAGNESIO Y POTASIO, MOLIBDENO Y SODIO DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN LLAMA	POR ELEMENTO	100,00
001033	FE- ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN HORNO DE GRAFITO	POR ELEMENTO	143,00
001034	FE- MOLIBDENO MÉTODO ESPECTROFOTOMÉTRICO	MUESTRA	199,00
001035	FE- PODER DE NEUTRALIZACIÓN (EN MATERIAL CALCAREA PARA USO AGROPECUARIO)	MUESTRA	112,00
001150	IB- INOCULANTES Y BIOLÓGICOS		
001151	IB- ANÁLISIS COMPLETO	MUESTRA	286,00
001152	IB- RECUENTO DE ufc/g o ml	POR MICROORGANISMO	125,00
001154	IB- CIANOBACTERIAS	MUESTRA	373,00
001200	PLV- PLAGAS VEGETALES		
001201	PLV- ANÁLISIS DE INSECTOS	MUESTRA	162,00
001202	PLV- ANÁLISIS DE ÁCAROS	MUESTRA	199,00
001203	PLV- IDENTIFICACIÓN DE INSECTOS	MUESTRA	323,00
001204	PLV- CUANTIFICACIÓN DE INSECTOS Y RESTOS	MUESTRA	248,00

ANEXO V



Handwritten signature and initials





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

RECIBIDO
 975

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

Handwritten signature/initials

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001250	BA- BACTERIAS		
001251	BA- ANÁLISIS DE BACTERIAS	MUESTRA	255,00
001252	BA- ANÁLISIS DE BACTERIAS POR SEROLOGÍA IFI /	MUESTRA	255,00
001253	BA- ANÁLISIS DE BACTERIAS POR CUANTIFICACIÓN	MUESTRA	360,00
001300	HO- HONGOS		
001301	HO- ANÁLISIS DE HONGOS	MUESTRA	143,00
001302	HO- BLOTTER TEST	MUESTRA	143,00
001303	HO- TINCIÓN EN SEMILLAS	MUESTRA	199,00
001304	HO- TEST DE LAVADO	MUESTRA	112,00
001305	HO- MEDIOS ESPECÍFICOS	MUESTRA	248,00
001309	HO- ANÁLISIS DE HONGOS POR CUANTIFICACIÓN	MUESTRA	323,00
001350	NE- NEMATODOS		
001352	NE- FILIFORMES	MUESTRA	112,00
001353	NE- GLOBOSOS	MUESTRA	112,00
001400	VS - VEGETALES Y SEMILLAS		
001401	VS- FILIFORMES	MUESTRA	112,00
001402	VS- GLOBOSOS	MUESTRA	112,00
001403	VS- RECUENTO DE NEMATODOS	MUESTRA	143,00
001450	VI- VIRUS		
001452	VI- DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VIRUS POR ELISA	MUESTRA	546,00

ANEXO V





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

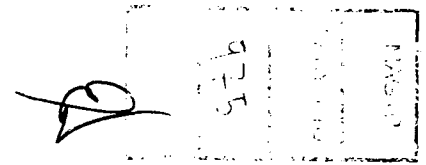


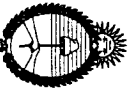
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001500	PLAGUICIDAS		
001500	PPGT- PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS GRADO TÉCNICO		
001501	PPGT- IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS POR FTIR	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	645,00
001502	PPGT- DETERMINACIÓN CUANTITATIVA POR CGL	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	496,00
001503	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	496,00
001504	PPGT- PH	MUESTRA	558,00
001505	PPGT- TENSIÓN SUPERFICIAL	MUESTRA	100,00
001506	PPGT- IMPUREZAS	MUESTRA	1.612,00
001507	PPGT- PUNTO DE FUSIÓN O EBULLICIÓN - POR CADA DETERMINACIÓN	MUESTRA	248,00
001508	PPGT- INFLAMABILIDAD (PUNTO DE IGNICIÓN, FLASH POINT)	MUESTRA	248,00
001509	PPGT- VISCOSIDAD	MUESTRA	248,00
001510	PPGT- ESPECTROS DE ABSORCIÓN MOLECULAR (U.V-VISIBLE)	MUESTRA	496,00
001511	PPGT- COEFICIENTE DE PARTICIÓN EN N-OCTANOL/H2O	MUESTRA	645,00
001512	PPGT- COBRE SOLUBLE EN OXICLORURO DE COBRE	MUESTRA	248,00
001513	PPGT- DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PRINCIPIO ACTIVO POR OTROS MÉTODOS	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	496,00
001550	PPF- PLAGUICIDAS EN PRODUCTOS FORMULADOS		
001551	PPF- DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PRINCIPIOS ACTIVOS POR CGL	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	645,00
001552	CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	645,00
001553	PPF- DETERMINACIÓN DE PESO ESPECÍFICO CON BALANZA DE MOHR	MUESTRA	112,00
001554	PPF- DETERMINACIÓN DE PESO ESPECÍFICO POR PICNOMETRÍA	MUESTRA	112,00

Handwritten initials/signature



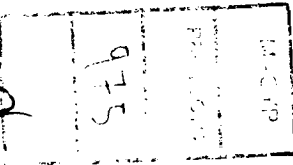


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



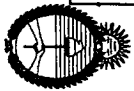
ANEXO V



DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

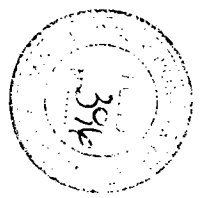
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001555	PPF- SUSPENSIBILIDAD NO HABIENDO SOLICITADO DETERMINACIÓN DE P.A.	MUESTRA	1.116,00
001556	PPF- SUSPENSIBILIDAD HABIENDO SOLICITADO DETERMINACIÓN DE P.A.	MUESTRA	496,00
001557	PPF- VISCOSIDAD	MUESTRA	372,00
001558	PPF- EMULSIONABILIDAD	MUESTRA	1.240,00
001559	PPF- RESIDUOS NO SULFONABLES	MUESTRA	372,00
001560	PPF- FITOTOXICIDAD	MUESTRA	521,00
001561	PPF- PH	MUESTRA	1.240,00
001562	PPF- ACIDEZ O ALCALINIDAD-POR CADA DETERMINACIÓN	MUESTRA	112,00
001563	PPF- ESTABILIDAD EN EL ALMACENAMIENTO	MUESTRA	1.116,00
001564	PPF- PERSISTENCIA DE LA ESPUMA	MUESTRA	112,00
001565	PPF- PRUEBA DE TINCIÓN	MUESTRA	112,00
001566	PPF- EXTRACCIÓN DEL P.A. CON SOXHLET	MUESTRA	248,00
001567	PPF- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO EN HÚMEDO	MUESTRA	248,00
001568	PPF- ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO EN SECO	MUESTRA	248,00
001569	PPF- INFLAMABILIDAD	MUESTRA	248,00
001600	PRODUCTOS VEGETALES Y MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA		
001600	AAG- ALIMENTOS - ANÁLISIS GENERALES		
001601	AAG- ACIDEZ O ALCALINIDAD-POR CADA DETERMINACIÓN	MUESTRA	112,00
001602	AAG- ACTIVIDAD UREÁSICA	MUESTRA	112,00
001603	AAG- ALCALOIDES	MUESTRA	149,00

AN
DRG



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



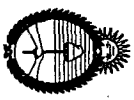
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001604	AAG- AZÚCARES REDUCTORES	MUESTRA	149,00
001605	AAG- CENIZAS	MUESTRA	81,00
001606	AAG- CENIZAS INSOLUBLES EN ÁCIDO CLORHÍDRICO	MUESTRA	1.240,00
001607	AAG- CLORUROS	MUESTRA	81,00
001608	AAG- FIBRA CRUDA	MUESTRA	124,00
001609	AAG- HIDRATOS DE CARBONO	MUESTRA	186,00
001610	AAG- HUMEDAD	MUESTRA	100,00
001611	AAG- MATERIA GRASA	MUESTRA	106,00
001612	AAG- NITRÓGENO BÁSICO VOLATIL	MUESTRA	149,00
001613	AAG- PH	MUESTRA	81,00
001614	AAG- PORCENTAJE DE JUGO EN CÍTRICOS	MUESTRA	81,00
001615	AAG- PROTEÍNA POR INFRARROJO	MUESTRA	81,00
001616	AAG- PROTEÍNA POR KJELDAHL	MUESTRA	149,00
001617	AAG- SÓLIDOS SOLUBLES	MUESTRA	81,00
001618	AAG- TANINOS	MUESTRA	149,00
001619	AAG- CERTIFICACIÓN DE APTITUD PARA CONSUMO (SEGÚN C.A.A.)	MUESTRA	806,00
001620	AAG- AMINOÁCIDOS	MUESTRA	558,00
001621	AAG- ANÁLISIS MICROSCÓPICO	MUESTRA	100,00
001622	AAG- COLESTEROL EN FIDEOS	MUESTRA	149,00
001623	AAG- COLORANTES EN CÍTRICOS (CUALITATIVO)	MUESTRA	81,00

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp



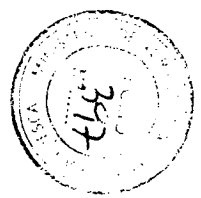
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



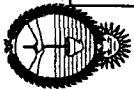
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001624	AAG- CONSERVANTES	MUESTRA	162,00
001625	AAG- FIBRA DIETARIA	MUESTRA	248,00
001626	AAG- GLUCOSINOLATOS	MUESTRA	162,00
001627	AAG- LECITINA	MUESTRA	149,00
001628	AAG- SAPONINAS	MUESTRA	149,00
001629	AAG- VITAMINAS-POR CADA DETERMINACIÓN	MUESTRA	372,00
001650	AA- ANÁLISIS DE ACEITES		
001651	AA- ÁCIDOS GRASOS POR GLC	MUESTRA	372,00
001652	AA- ANTIOXIDANTES	MUESTRA	372,00
001653	AA- DETERMINACIÓN DE ESTEROLES POR GLC	MUESTRA	496,00
001654	AA- ÍNDICE DE BELLIER MODIFICADO	MUESTRA	149,00
001655	AA- ÍNDICE DE YODO	MUESTRA	149,00
001656	AA- ÍNDICE DE PERÓXIDOS	MUESTRA	149,00
001657	AA- ÍNDICE DE REFRACCIÓN	MUESTRA	81,00
001658	AA- ÍNDICE DE SAPONIFICACIÓN	MUESTRA	162,00
001659	AA- INSAPONIFICABLES	MUESTRA	162,00
001660	AA- JABONES EN ACEITE	MUESTRA	149,00
001661	AA- PÉRDIDA POR CALENTAMIENTO	MUESTRA	81,00
001662	AA- REACCIÓN DE HALPHEN	MUESTRA	81,00
001663	AA- ÍNDICE DE ACIDEZ	MUESTRA	81,00



ANEXO V

Handwritten signature

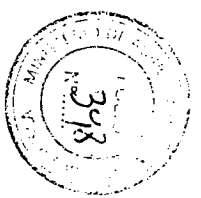


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001664	AA- ABSORTIVIDAD	MUESTRA	149,00
001665	AA- ENSAYO DE ENTURBAMIENTO EN FRÍO	MUESTRA	69,00
001666	AA- INSOLUBLES EN HEXANO	MUESTRA	100,00
001700	AH- ANÁLISIS DE HARINAS		
001701	AH- ALVEOGRAMA	MUESTRA	124,00
001702	AH- FALLING NUMBER	MUESTRA	81,00
001703	AH- FARINOGRAMA	MUESTRA	149,00
001704	AH- GLUTEN HÚMEDO Y SECO	MUESTRA	81,00
001705	AH- PANIFICACIÓN	MUESTRA	149,00
001706	AH- PODER DIASTÁSICO	MUESTRA	149,00
001707	AH- ZELENY TEST	MUESTRA	81,00
001708	AH- ALMIDÓN DAÑADO	MUESTRA	248,00
001709	AH- HUEVOS DE INSECTOS	MUESTRA	124,00
001710	AH- PIGMENTOS EN HARINA COMO CAROTENO	MUESTRA	149,00
001711	AH- RESTOS DE INSECTOS Y PELOS DE ROEDORES	MUESTRA	149,00
001750	PRV- PRODUCTOS VEGETALES		
001751	PRV- ARROZ COMPLETO	MUESTRA	248,00
001752	PRV- CALIDAD COMERCIAL EN GRANOS SEGÚN STANDART	MUESTRA	131,00
001753	PRV- MALEZAS	MUESTRA	81,00
001755	PRV- MOLIENDA BUHLER	MUESTRA	323,00



ANEXO V

Handwritten signature/initials

Handwritten initials and number 975

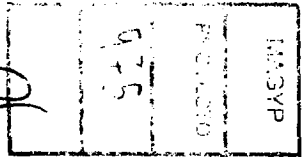


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



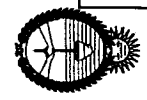
ANEXO V



DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

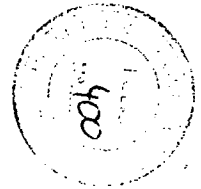
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001756	PRV- PESO DE UN MIL (1000) GRANOS	MUESTRA	75,00
001757	PRV- PESO HECTOLÍTRICO	MUESTRA	75,00
001758	PRV- PODER GERMINATIVO	MUESTRA	112,00
001759	PRV- RECONSIDERACIÓN DE ANÁLISIS	MUESTRA	249,00
001760	PRV- TÉ O YERBA MATE COMPLETO - POR CADA PRODUCTO	MUESTRA	558,00
001761	PRV- TRIBUNAL DE APELACIÓN	MUESTRA	558,00
001762	PRV- ANÁLISIS COMPLETO DE SUBPRODUCTOS DE CEREALES, OLEAGINOSOS Y FORRAJERAS	MUESTRA	558,00
001763	PRV- MATERIA SECA	MUESTRA	81,00
001764	PRV- TEST DE FLOTACIÓN	MUESTRA	112,00
001765	PRV- GRADO BRUX	MUESTRA	81,00
001766	PRV- BROMATO	MUESTRA	112,00
001767	PRV- TIPIFICACIÓN	MUESTRA	131,00
001768	PRV- CALIDAD COMERCIAL OLEAGINOSOS	MUESTRA	248,00
001800	MM- MICOTOXINAS Y MICROBIOLOGÍA		
001801	MM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS	MUESTRA	149,00
001802	MM- CAPACIDAD TOXICOGÉNICA DE HONGOS	MUESTRA	248,00
001803	MM- ESTERILIDAD COMERCIAL	MUESTRA	248,00
001804	MM- MICOTOXINAS: TRICOTECENOS, ZEARALENONAS POR GC-MS (CUANTI)	CADA GRUPO	496,00
001806	POR HPLC (CUANTI)	CADA GRUPO	248,00
001807	MM- PRINCIPIO ACTIVO DE PLAGUICIDA BIOLÓGICO POR HPLC	MUESTRA	397,00

Handwritten signature and initials.

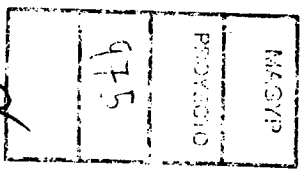


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

209



ANEXO V



DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001808	MM- RECUENTO DE BACTERIAS PATÓGENAS	POR CADA BACTERIA	162,00
001809	MM- RECUENTO DE FILAMENTOS DE MOHOS	MUESTRA	149,00
001813	MM- RECUENTO DE HONGOS Y LEVADURAS	MUESTRA	124,00
001814	MM- PATRÓN MICOTOXINA SOLUCIÓN DE TRABAJO VALORADA, 2ml.	CADA UNO	323,00
001850	RP- RESIDUOS DE PLAGUICIDAS		
001852	RP- PLAGUICIDAS ÓRGNOCORADOS	MUESTRA	397,00
001853	RP- PLAGUICIDAS ÓRGNOFOSFORADOS	MUESTRA	397,00
001854	RP- PLAGUICIDAS ÓRGNOCORADOS Y ÓRGNOFOSFORADOS	MUESTRA	521,00
001855	RP- OTROS POR CROMATOGRFÍA GASEOSA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	397,00
001856	RP- OTROS POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	806,00
001857	RP- CONFIRMACIÓN POR DETECTOR DE MASA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	806,00
001858	RP- CARBAMATOS	MUESTRA	992,00
001859	RP- BIFENILOS POLICLORADOS PCB's	250	992,00
001900	PVFH- DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES (FRUTAS Y HORTALIZAS)		
001901	PVFH- PLAGUICIDAS ÓRGNOCORADOS	MUESTRA	558,00
001902	PVFH- PLAGUICIDAS ÓRGNOFOSFORADOS	MUESTRA	558,00
001903	PVFH- PLAGUICIDAS ÓRGNOCORADOS Y ÓRGNOFOSFORADOS	MUESTRA	806,00
001904	PVFH- OTROS POR CROMATOGRFÍA GASEOSA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	558,00
001905	PVFH- OTROS POR CROMATOGRFÍA LÍQUIDA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	645,00
001906	PVFH- CONFIRMACIÓN POR DETECTOR DE MASA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	992,00

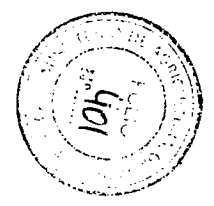
Handwritten signature and initials.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

"2014 - Año de Homenaje al Alimentante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO V

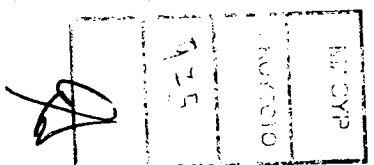
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

MADESA
P. CONTROL
975

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
001907	PVFH- CARBAMATOS	MUESTRA	806,00
001908	PVFH- BIFENILOS POLICLORADOS PCB's	MUESTRA	806,00
001909	PVFH- DAMINOZIDE	MUESTRA	806,00
001950	ASPA- EN AGUA, SUELOS Y POLVO AMBIENTAL		
001951	ASPA- PLAGUICIDAS ÓRGANOCOLORADOS	MUESTRA	881,00
001952	ASPA- PLAGUICIDAS ÓRGANOFOSFORADOS	MUESTRA	881,00
001953	ASPA- PLAGUICIDAS ÓRGANOCOLORADOS Y ÓRGANOFOSFORADOS	MUESTRA	992,00
001954	ASPA- CARBAMATOS	MUESTRA	992,00
001955	ASPA- OTROS POR CROMATOGRAFÍA GASEOSA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	558,00
001956	ASPA- OTROS POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	806,00
001957	ASPA- CONFIRMACIÓN POR DETECTOR DE MASA	POR CADA PRINCIPIO ACTIVO	992,00
001958	ASPA- BIFENILOS POLICLORADOS PCB's	MUESTRA	992,00
002000	PFO- EN PRODUCTOS FORMULADOS		
002201	PFO- IMPUREZAS	MUESTRA	1.612,00
002250	DMA- DESARROLLO DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS		
002251	DMA- MÉTODO GLC DIRECTO CON DETECTOR TSD/ECD	MÉTODO	4.960,00
002252	DMA- MÉTODO GLC DIRECTO CON DETECTOR MASA	MÉTODO	8.060,00
002253	DMA- MÉTODO HPLC DIRECTO	MÉTODO	6.448,00
002254	DMA- MÉTODO HPLC CON DERIVATIZACIÓN	MÉTODO	9.920,00
002300	PPMA- PUESTA A PUNTO DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS		

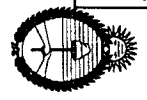
Handwritten initials and signature.

Handwritten signature/initials



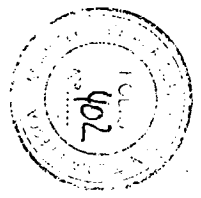
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
002301	PPMA- MÉTODO GLC DIRECTO CON DETECTOR TSD/ECD	MÉTODO	2.480,00
002302	PPMA- MÉTODO GLC DIRECTO CON DETECTOR MASA	MÉTODO	3.224,00
002303	PPMA- MÉTODO HPLC DIRECTO	MÉTODO	2.480,00
002304	PPMA- MÉTODO HPLC CON DERIVATIZACIÓN	MÉTODO	3.968,00
002350	VMA- ESTUDIOS DE VALIDACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS		
002351	VMA- VALIDACIÓN DE PRECISIÓN, EXACTITUD, RECUPERACIÓN, SELECTIVIDAD, LINEALIDAD, LÍMITE DE DETECCIÓN/ CUANTIFICACIÓN Y ROBUSTEZ	ESTUDIO	8.060,00
002370	ECRP- ESTUDIOS DE CAMPO EN RESIDUOS DE PLAGUICIDAS		
002371	ECRP- CURVA DE DECLINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN VEGETALES	ESTUDIO	4.960,00
002372	ECRP- CURVA DE DECLINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN SUELOS	ESTUDIO	4.960,00
002373	ECRP- RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PUNTUALES EN VEGETALES	ESTUDIO	1.612,00
002374	ECRP- RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PUNTUALES EN SUELO	ESTUDIO	2.480,00
002375	ECRP- ESTUDIO DE VIDA MEDIA EN SUELO	ESTUDIO	4.777,00
002400	PP- PATRONES DE PLAGUICIDAS		
002401	PP- PROVISIÓN DE SOLUCIÓN DE CIEN PARTES POR MILLÓN (100 ppm)	l ml.	323,00
TRAZA DE METALES PESADOS			
002450	TMAF- EN ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO Y ANIMAL, FUNGUICIDAS PLAGUICIDAS Y OTROS		
002451	TMAF- ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN LLAMA	POR CADA ELEMENTO	162,00
002452	TMAF- ELEMENTOS DETERMINADOS POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN HORNO DE GRAFITO	POR CADA ELEMENTO	248,00
002453	TMAF- MERCURIO POR VAPOR FRÍO	MUESTRA	248,00
002454	TMAF- ARSÉNICO U OTROS ELEMENTOS QUE PUEDAN DETERMINARSE POR GENERACIÓN DE HIDRUROS VOLÁTILES	POR CADA ELEMENTO	248,00



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

280



ANEXO V

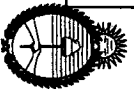
J. G. C.

9-7-5
M. S. Y. P.
P. F. O. J. E. S. T. I. C. O.

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
002455	TMAF- POR TRATAMIENTO COMPLEJO PREVIO A LA DETERMINACIÓN POR ABSORCIÓN ATÓMICA - POR CADA MUESTRA	POR CADA ELEMENTO	81,00
002456	TMAF- PATRONES DE ELEMENTOS PARA DETERMINACIÓN POR ABSORCIÓN ATÓMICA, DE CIENTO PARTES POR MILLÓN (100 ppm).	100 ml.	132,00
002470	TMO- TÉCNICAS MOLECULARES		
002471	TMO- OGM POR REAL TIME	MUESTRA	992,00
002500	VAR- VARIOS		
002501	VAR- DESGLOSES DE RESULTADOS DE ANÁLISIS	POR DESGLOSE	81,00
002502	VAR- DOCUMENTOS AUTENTICADOS POR FUNCIONARIOS AUTORIZADOS	DOCUMENTO	69,00
002503	VAR- PRÓRROGA DEL PLAZO DE VALIDEZ DE CERTIFICADOS	CERTIFICADO	112,00
002505	VAR- EMISIÓN A PEDIDO DE RESÚMENES DE DEUDA	UNITARIO	64,00
002508	VAR- ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS	POR DÍA Y POR PERSONA	496,00
002509	VAR- COPIA OFICIAL NO CONTROLADA DE TÉCNICAS ANALÍTICAS COMPLEJIDAD I	UNITARIO	496,00
002510	VAR- COPIA OFICIAL NO CONTROLADA DE TÉCNICAS ANALÍTICAS COMPLEJIDAD II	UNITARIO	645,00
002511	VAR- COPIA OFICIAL NO CONTROLADA DE TÉCNICAS ANALÍTICAS COMPLEJIDAD III	UNITARIO	992,00
A- ANÁLISIS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONEXOS			
003000	AAEC- APROBACIÓN ADITIVOS, ENVASES Y CONEXOS		
003001	AAEC- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS	UNITARIO	323,00
003002	AAEC- CERTIFICACIÓN PROVISORIA DE COMERCIALIZACIÓN	UNITARIO	162,00
003003	AAEC- CERTIFICACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS APROBADOS	UNITARIO	40,00
003004	AAEC- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTO Y ESTADO	UNITARIO	44,00

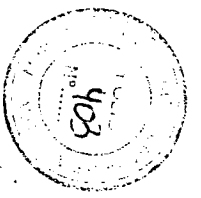
ES COPIA
Dra. JULIANA VERENA ALTAMAN
COORDINADORA
COORDINACIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

203

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO V

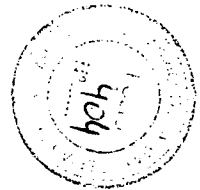


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 289

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003005	AAEC- INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERMANENCIA QUINQUENAL DE ENVASES, ADITIVOS Y CONEXOS	UNITARIO	806,00
003006	AAEC- EDICIÓN Y PUBLICACIÓN BASE DE DATOS, ADITIVOS, ENVASES Y CONEXOS	POR PUBLICACIÓN	323,00
003007	AAEC- EXTENSIÓN Y /O CAMBIO DE MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	UNITARIO	248,00
003008	AAEC- REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	UNITARIO	323,00
003009	AAEC- TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DE PRODUCTO O MARCA	UNITARIO	323,00
003030	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS		
003031	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS	POR MUESTRA	81,00
003032	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUBPRODUCTOS NO COMESTIBLES/ALIMENTOS BALANCEADOS	POR MUESTRA	199,00
003033	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE CONSERVAS	POR MUESTRA	155,00
003034	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y QUÍMICO I (INSTRUMENTAL)	POR MUESTRA	273,00
003035	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y QUÍMICO II (INSTRUMENTAL)	POR MUESTRA	323,00
003036	AAM- DETECCIÓN DE TOXINAS BACTERIANAS	POR MUESTRA	137,00
003037	AAM- DETERMINACIÓN DEL PODER DESINFECTANTE EN BACTERICIDAS Y BACTERIOSTÁTICOS	POR MUESTRA	149,00
003038	AAM- DETERMINACIONES MICROBIOLÓGICAS EN MIEL Y PRODUCTOS RELACIONADOS	POR MUESTRA	131,00
003039	AAM- INVESTIGACIÓN DE BACTERIAS HALÓFILAS	POR MUESTRA	100,00
003040	AAM- INVESTIGACIÓN DE PAENIBACILUS LARVAE (LOQUE AMERICANA)	POR MUESTRA	131,00
003041	AAM- INVESTIGACIÓN DE PATÓGENOS (SALMONELLA, LISTERIA MONOCYT., E. COLI O157:H7, ETCÉTERA)	POR MUESTRA	149,00
003042	AAM-RECUENTO TOTAL AEROBIOS MESÓFILOS/COLIFORMES A 30° Y 45° C, HONGOS Y LEVADURAS, E. COLI POR DETERMINACIÓN	CADA UNO POR MUESTRA	81,00
003043	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO GENERAL	POR MUESTRA	131,00
003044	AAM-ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS LÁCTEOS	POR MUESTRA	69,00

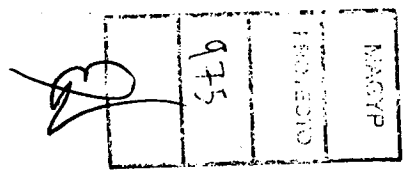
ANEXO V



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature/initials

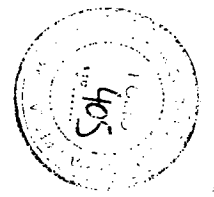


DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003045	AAM- ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON REQUERIMIENTOS ESPECIALES	POR MUESTRA	162,00
003046	AAM- RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS (SCREENING)	POR MUESTRA	81,00
003047	AAM- RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS (BIOENSAYO)	POR MUESTRA	323,00
003048	AAM- TÉCNICAS MICROBIOLÓGICAS ESPECIALES	POR MUESTRA	248,00
003100	AFQI- ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS, QUÍMICOS E INSTRUMENTALES		
003101	AFQI- ANÁLISIS DE AGUA	POR MUESTRA	199,00
003102	AFQI- ANÁLISIS QUÍMICO I DE ALIMENTOS, SUBPRODUCTOS COMESTIBLES Y/O ALIMENTOS BALANCEADOS	POR MUESTRA	162,00
003103	AFQI- ANÁLISIS QUÍMICO II DE ALIMENTOS	POR MUESTRA	236,00
003104	AFQI- DETERMINACIÓN DE PARÁSITOS EN ALIMENTOS MONITOREO [MÍNIMO CINCO (5) MUESTRAS]	POR MUESTRA	38,00
003105	AFQI- DETERMINACIÓN QUÍMICA DE NITRÓGENO BÁSICO VOLÁTIL	POR MUESTRA	80,00
003106	AFQI- ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE PRODUCTOS LÁCTEOS	POR MUESTRA	112,00
003107	AFQI- DETERMINACIÓN DE FOSFATASA POR REQUERIMIENTO	POR MUESTRA	50,00
003108	AFQI- ANÁLISIS SENSORIALES DE ALIMENTOS	POR MUESTRA	38,00
003109	AFQI- ANÁLISIS DE ALIMENTOS POR TÉCNICA DE ELISA	POR MUESTRA	496,00
003110	AFQI- IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES EN PRODUCTOS CRUDOS POR IEF	POR MUESTRA	162,00
003111	AFQI- DETERMINACIONES FÍSICO QUÍMICAS EN MIEL Y PRODUCTOS RELACIONADOS	POR MUESTRA	162,00
003112	AFQI- ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE PROPÓLEOS	POR MUESTRA	162,00
003113	AFQI- TÉCNICAS FÍSICOQUÍMICAS PARA LA DETECCIÓN DE ADULTERACIÓN EN MIEL	POR MUESTRA	81,00
003114	AFQI- ÍNDICE DE DIASTASA POR REQUERIMIENTO	POR MUESTRA	50,00
003115	AFQI- DETERMINACIÓN DE COLOR EN MIEL POR REQUERIMIENTO	POR MUESTRA	38,00

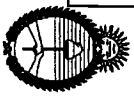
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

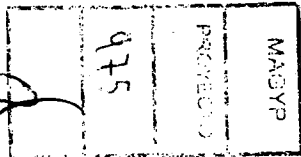
FSCOPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 COORDINACIÓN DE DESPACHO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003116	AFQI- DETERMINACIÓN DE CONDUCTIVIDAD EN MIEL	POR MUESTRA	38,00
003117	AFQI- TÉCNICAS QUÍMICAS ESPECIALES	POR MUESTRA	385,00
003118	AFQI- BIOENSAYO PARA LA DETECCIÓN DE TOXINA PARALIZANTE DE MOLUSCOS	POR MUESTRA	162,00
003119	AFQI- BIOENSAYO PARA LA DETECCIÓN DE TOXINA LIPOFÍLICA DE MOLUSCOS	POR MUESTRA	323,00
003120	AFQI- ANÁLISIS DE ALIMENTOS POR HPLC	POR MUESTRA	323,00
003121	AFQI- ANÁLISIS DE ALIMENTOS POR PCR	POR MUESTRA	162,00
003122	AFQI- ANÁLISIS DE ALIMENTOS POR MICROSCOPIA	POR MUESTRA	162,00
003123	AFQI- ANÁLISIS DE CELULÓSICOS, ADHESIVOS, BARNIZ SANITARIO Y ENVASES DE VIDRIO, METÁLICOS O COMPUESTOS (POR CADA ELEMENTO)	UNITARIO	496,00
003124	AFQI- ANÁLISIS QUÍMICO DE INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS	UNITARIO	385,00
003125	AFQI- ANÁLISIS QUÍMICO DE DETERGENTES, DESINCRUSTANTES Y DESINFECTANTES	UNITARIO	385,00
003126	AFQI- ANÁLISIS QUÍMICO Y/O MICROBIOLÓGICO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS	UNITARIO	583,00
003127	AFQI- ANÁLISIS DE LÁMINAS Y LAMINADOS CON IMPRESIÓN	POR MUESTRA	583,00
003128	AFQI- ANÁLISIS DE LÁMINAS Y LAMINADOS SIN IMPRESIÓN	POR MUESTRA	484,00
003129	AFQI- ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS	POR MUESTRA	348,00
003130	AFQI- 2530 ANÁLISIS DE MATERIAS PRIMAS ALTERNATIVAS	POR MUESTRA	81,00
003131	AFQI- ANÁLISIS DE PINTURAS, PISOS, CÁMARAS Y RECUBRIMIENTOS	POR MUESTRA	286,00
003132	AFQI- ANÁLISIS DE CUCHILLOS, PANELES, VESTIMENTA, MESADAS, GUANTES Y OTROS ELEMENTOS	POR MUESTRA	385,00
003133	AFQI- TÉCNICAS FÍSICOQUÍMICAS ESPECIALES	POR MUESTRA	769,00
003134	AFQI- ANÁLISIS DE TINTAS (POR FORMULACIÓN)	POR MUESTRA	682,00
003135	AFQI- REITERACIÓN DE ANÁLISIS PARA RECONTROL	POR MUESTRA	193,00

Handwritten signature and initials

ANEXO V





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

280

MAGYP
PROYECTO
975

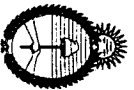
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003136	AFQI- ANÁLISIS DE CONSERVADORES EN PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS	POR MUESTRA	100,00
003137	AFQI- ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS	POR PERSONA Y POR DÍA	248,00
RQ- ANÁLISIS DE RESIDUOS QUÍMICOS			
003200	RQPF- PROVISIÓN DE PATRONES Y MUESTRAS FORTIFICADAS		
003201	RQPF- MUESTRAS FORTIFICADAS (10 gr.)	10 gr.	310,00
003202	RQPF- PATRONES CONCENTRADOS (1 AMPOLLA POR 1 ml.)	UNITARIO	286,00
003203	RQPF- PATRONES CONCENTRACIÓN INTERMEDIA (1 AMPOLLA POR 1 ml.)	UNITARIO	199,00
003204	RQPF- PATRONES PARA INYECCIÓN (2 AMPOLLAS POR 1 ml.)	UNITARIO	100,00
003230	RQAT- ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS	POR PERSONA Y POR DÍA	571,00
003240	RQAR- ANÁLISIS DE RESIDUOS		
003241	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE LEVAMISOL, CIROMACINA, LASALOCID, NICARBAZINA U OTROS ANTIPARASITARIOS EN TEJIDO POR HPLC (CADA SUSTANCIA)	POR MUESTRA	286,00
003242	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE ELEMENTOS QUÍMICOS (CADA ELEMENTO).	POR MUESTRA	131,00
003243	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE FENICOLES EN TEJIDO O LECHE POR GC.	POR MUESTRA	286,00
003244	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE AMITRAZ U OTROS ANTIPARASITARIOS POR GC (CADA SUSTANCIA).	POR MUESTRA	310,00
003245	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS ÓRGANOFOSFORADOS EN TEJIDO, LECHE O MIEL POR GC.	POR MUESTRA	286,00
003246	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS ÓRGANOCLORADOS Y BIFENILOS POLICLORADOS EN GRASA, LECHE O MIEL POR GC.	POR MUESTRA	310,00
003247	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS ÓRGANOCLORADOS Y BIFENILOS POLICLORADOS (SIN ENDOSULFAN) EN GRASA (MÉTODO ALUMINA).	POR MUESTRA	224,00
003248	RQAR- DETERMINACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS ÓRGANOCLORADOS Y ÓRGANOFOSFORADOS POR GC-MS (CADA GRUPO).	POR MUESTRA	348,00

ANEXO V



[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



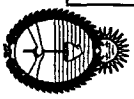
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003249	RQAR- DETERMINACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE RESIDUOS DE ANABÓLICOS Y BETA-AGONISTAS POR GC-MS EN TEJIDOS, FLUIDOS O ALIMENTO BALANCEADO (CADA GRUPO).	POR MUESTRA	385,00
003250	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE PIRETROIDES EN GRASA O MIEL POR GC.	POR MUESTRA	310,00
003251	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE CARBAMATOS O ANTICOCCIDIANOS EN TEJIDO POR HPLC (CADA GRUPO).	POR MUESTRA	348,00
003252	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE MADURAMICINA EN GRASA POR HPLC.	POR MUESTRA	310,00
003253	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE FENOL EN MIEL POR HPLC.	POR MUESTRA	273,00
003254	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE TRANQUILIZANTES EN TEJIDO POR HPLC.	POR MUESTRA	323,00
003255	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE SULFONAMIDAS, TETRACICLINAS, QUINOLONAS, AMINOGLUCÓSIDOS O MACRÓLIDOS EN TEJIDO, LECHE O MIEL POR HPLC (CADA GRUPO).	POR MUESTRA	323,00
003256	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE NITROFURANOS EN AGUA O ALIMENTO BALANCEADO POR HPLC.	POR MUESTRA	286,00
003257	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE BENCIMIDAZOLES EN TEJIDO O LECHE POR HPLC.	POR MUESTRA	323,00
003258	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE ENDECTOCIDAS EN TEJIDO O LECHE POR HPLC.	POR MUESTRA	348,00
003259	RQAR- DETERMINACIÓN POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA (HPLC). (OTROS NO ESPECIFICADOS).	POR MUESTRA	329,00
003260	RQAR- CONFIRMACIONES POR CROMATOGRAFÍA GASEOSA CON DETECTOR ESPECTROMÉTRICO DE MASAS (GC-MS). (OTROS NO ESPECIFICADOS).	POR MUESTRA	372,00
003261	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES POR HPLC EN TEJIDO O LECHE (CADA SUSTANCIA).	POR MUESTRA	310,00
003262	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE TIROSTATICOS EN TEJIDO POR HPLC.	POR MUESTRA	323,00
003263	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE ANABÓLICOS EN FLUIDOS (SCREENING) (CADA SUSTANCIA).	POR MUESTRA	141,00
003264	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE ANABÓLICOS EN TEJIDOS (SCREENING) (CADA SUSTANCIA).	POR MUESTRA	141,00
003265	RQAR- CONFIRMACIONES POR CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA CON DETECTOR ESPECTROMÉTRICO DE MASAS EN TANDEM (HPLC-MS-MS)	POR MUESTRA	447,00
003266	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS BETA AGONISTAS EN TEJIDOS O ALIMENTOS BALANCEADOS (SCREENING)	POR MUESTRA	124,00

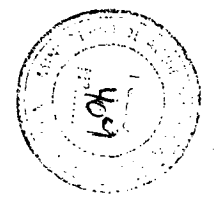
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 915



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



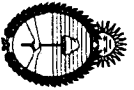
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003267	RQAR- DETERMINACIÓN DE RESIDUOS BETA AGONISTAS EN FLUIDOS (SCREENING).	POR MUESTRA	124,00
003268	RQAR- DETERMINACIÓN POR RADIO-INMUNO-ANÁLISIS (RIA). (OTROS NO ESPECIFICADOS).	POR MUESTRA	141,00
003269	RQAR- DETERMINACIÓN POR CROMATOGRAFÍA GASEOSA (GC). (OTROS NO ESPECIFICADOS).	POR MUESTRA	323,00
ENFERMEDADES EXÓTICAS			
003300	EED- DIAGNÓSTICO		
003301	EED- DIAGNÓSTICO POR INMUNODIFUSIÓN EN AGAR GEL PARA ARTRITIS ENCEFALITIS CAPRINA, MAEDI VISNA INFLUENZA AVIAR, DURINA Y OTROS	POR MUESTRA	31,00
003302	EED- DIAGNÓSTICO POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA	POR MUESTRA	100,00
003303	EED- DIAGNÓSTICO POR MICRO FIJACIÓN DE COMPLEMENTO PARA MUERMO, DURINA, PIROPLASMOSIS, FIEBRE Q, PLEURONEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA Y OTROS- HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	81,00
003304	EED- DIAGNÓSTICO POR MICRO FIJACIÓN DE COMPLEMENTO PARA MUERMO, DURINA, PIROPLASMOSIS, FIEBRE Q, PLEURONEUMONÍA CONTAGIOSA BOVINA Y OTROS- MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	62,00
003305	EED- DIAGNÓSTICO POR ELISA PARA PESTE PORCINA AFRICANA, PESTE EQUINA AFRICANA, SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS), GASTROENTERITIS TRANSMISIBLE DEL CERDO, ENFERMEDAD HEMORRÁGICA DEL CONEJO, AGALAXIA CONTAGIOSA Y OTROS- HASTA CIEN (100) MUESTRAS.	POR MUESTRA	64,00
003306	EED- DIAGNÓSTICO POR ELISA PARA PESTE PORCINA AFRICANA, PESTE EQUINA AFRICANA, SÍNDROME RESPIRATORIO Y REPRODUCTIVO PORCINO (PRRS), GASTROENTERITIS TRANSMISIBLE DEL CERDO, ENFERMEDAD HEMORRÁGICA DEL CONEJO, AGALAXIA CONTAGIOSA Y OTROS- MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	51,00
003307	EED- CULTIVO METRITIS CONTAGIOSA EQUINA	POR MUESTRA	100,00
003308	EED- ABORTO ENZOÓTICO OVEJA/VACA ELISA HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	56,00
003309	EED- ABORTO ENZOÓTICO OVEJA/VACA ELISA MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	73,00
003310	EED- AGALAXIA CONTAGIOSA: ELISA INDIRECTO HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	90,00
003311	EED- AGALAXIA CONTAGIOSA: ELISA INDIRECTO MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	40,00
003312	EED- ARTRITIS ENCEFALITIS CAPRINA: ELISA HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	56,00
003313	EED- ARTRITIS ENCEFALITIS CAPRINA ELISA MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	44,00

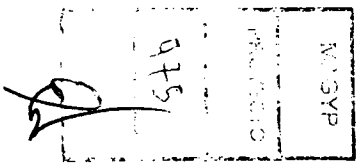
[Handwritten signatures and initials]

M/S/GYP
 INVENTARIO
 975



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



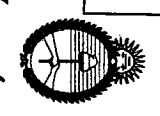
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

Handwritten signature/initials

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003314	EED- FIEBRE CATARRAL MALIGNA ELISA	POR MUESTRA	193,00
003315	EED- INFLUENZA AVIAR ELISA HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	56,00
003316	EED- INFLUENZA AVIAR ELISA MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	44,00
003317	EED- MAEDI VISNA ELISA HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	56,00
003318	EED- MAEDI VISNA ELISA MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	44,00
003319	EED- ELISA OTRAS ENFERMEDADES	POR MUESTRA	81,00
003320	EED- PIROPLASMOSIS ELISA B CABALLI - HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	226,00
003321	EED- PIROPLASMOSIS ELISA B CABALLI- MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	226,00
003322	EED- PIROPLASMOSIS ELISA B EQUI - HASTA CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	226,00
003323	EED- PIROPLASMOSIS ELISA B EQUI - MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS	POR MUESTRA	226,00
003400	PAT- PATOLOGÍA		
003401	PAT- NECROPSIA PARA DIAGNÓSTICO EN PEQUEÑOS ANIMALES	UNITARIO	100,00
003402	PAT- NECROPSIA PARA DIAGNÓSTICO EN ANIMALES MEDIANOS	UNITARIO	149,00
003403	PAT- NECROPSIA PARA DIAGNÓSTICO EN ANIMALES GRANDES	UNITARIO	286,00
003404	PAT- FETOS DE DISTINTAS ESPECIES	POR ESTUDIO	56,00
003405	PAT- CORTES HISTOLÓGICOS POR INCLUSIÓN EN PARAFINA	HASTA 5	25,00
003406	PAT- CORTES HISTOLÓGICOS POR INCLUSIÓN EN PARAFINA	MÁS DE 5	62,00
003407	PAT- CORTES HISTOLÓGICOS DE PRÓSTATA Y TIROIDES	POR DIAGNÓSTICO	19,00
003408	PAT- CORTES POR CONGELACIÓN EN CRIOSTATO PARA PESTE PORCINA Y OTROS	UNITARIO	38,00
003409	PAT- CORTES Y DIAGNÓSTICO POR INMUNOHISTOQUIMICA (POR CASO)	UNITARIO	162,00

ANEXO V





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

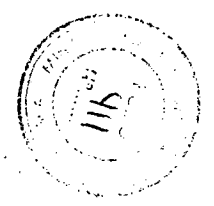
M.337P
 DIRECTORIO
 975

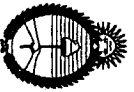
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003410	PAT- DIAGNÓSTICOS GENERALES, NO DIRIGIDOS CON/SIN MUESTRA DE DISTINTOS RUBROS ARANCELADOS O NO (POR CASO)	UNITARIO	162,00
003411	PAT- PARÁSITOS EN MATERIA FECAL (COPROPARASITOLÓGICO)	UNITARIO	19,00
003412	PAT- DIROFILARIA POR INMUNOCROMATOGRFÍA	UNITARIO	135,00
003413	PAT- COCCIDIOS. IDENTIFICACIÓN DE OOQUISTES	UNITARIO	19,00
003414	PAT- LEISHMANIASIS POR INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA	UNITARIO	100,00
003415	PAT- PARÁSITOS EN SANGRE. OBSERVACIÓN MICROSCÓPICA. MÉTODOS VARIOS (INCLUYE DIROFILARIA POR TEST DE KNOTT)	UNITARIO	19,00
003416	PAT- DIAGNÓSTICO DE ECTOPARÁSITOS	UNITARIO	19,00
003450	AFQI- ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO ANTIPARASITARIOS		
003451	AFQI- ANTIPARASITARIOS EXTERNOS: ANÁLISIS FÍSICO /QUÍMICO CUALI/CUANTITATIVO DE MUESTRAS PRESENTADAS A CONTROL OFICIAL	POR PRINCIPIO ACTIVO	397,00
003452	AFQI- ANTIPARASITARIOS EXTERNOS: ENSAYO FÍSICO- DE EMULSIONES EN MUESTRAS DE PRODUCTOS FORMULADOS QUE SE APLICAN POR INMERSIÓN PRESENTADAS A CONTROL OFICIAL	POR PRINCIPIO ACTIVO	248,00
003453	AFQI- ANTIPARASITARIOS EXTERNOS: ANÁLISIS FÍSICO/QUÍMICO CUALI/CUANTITATIVO DE MUESTRAS PRESENTADAS A CONTROL OFICIAL EN SEGUNDA INSTANCIA	POR PRINCIPIO ACTIVO	397,00
003454	AFQI- ANTIPARASITARIOS EXTERNOS: ANÁLISIS FÍSICO/QUÍMICO CUALI/CUANTITATIVO DE CONTRAMUESTRAS DE CONTROL OFICIAL QUE NO HUBIERAN APROBADO EL ANÁLISIS DE PRIMERA Y/O SEGUNDA INSTANCIA	POR PRINCIPIO ACTIVO	397,00
B- BACTERIOLOGÍA			
003500	BCB- CONTROL DE BIOLÓGICOS, KITS Y REACTIVOS		
003501	BCB- CONTROL COMPLETO DE VACUNA ANTIBRUCÉLICA	POR SERIE	1.178,00
003502	BCB- RECONTROL PARCIAL DE SERIE DE VACUNAS ANTIBRUCÉLICAS (DENUNCIA, DECOMISOS, ETCÉTERA)	POR ANÁLISIS	385,00
003503	BCB- CONTROL DE BACTERINAS CONTRA LA LEPTOSPIROSIS O FRACCIÓN LEPTOSPIRA EN VACUNAS COMBINADAS	POR SERIE	1.736,00
003504	BCB- CONTROL DE VACUNAS PARA ANIMALES ACUÁTICOS	POR SERIE	868,00
003505	BCB- CONTROL DE ANTÍGENOS ANTIBRUCÉLICOS	POR ANTÍGENO	385,00

R. G. G.

ANEXO V

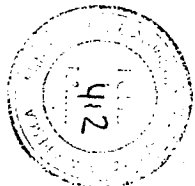




Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003506	BCB- PRUEBAS BIOLÓGICAS DE INOCUIDAD EN ESPECIES DE DESTINO- GRANDES ANIMALES-	POR PRUEBA	744,00
003507	BCB- PRUEBAS BIOLÓGICAS DE INOCUIDAD EN ESPECIES DE DESTINO- ANIMALES MEDIANOS-	POR PRUEBA	496,00
003508	BCB- ENDECTOCIDAS: CONTROL DE ESTERILIDAD	POR SERIE	323,00
003509	BCB- ESTERILIDAD DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS NO INMUNOGÉNICOS (SUEROS Y SOLUCIONES PARENTERALES)	POR ANÁLISIS	323,00
003510	BCB- INOCUIDAD DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS NO INMUNOGÉNICOS (SUEROS Y SOLUCIONES PARENTERALES)	POR ANÁLISIS	496,00
003511	BCB- REACTIVOS BIOLÓGICOS: CONTROL DE ESTERILIDAD	POR SERIE	323,00
003512	BCB- TUBERCULINA PPD BOVINA/AVIAR: CONTROL Y/O RECONTROL OFICIAL O PREVIO NO VINCULANTE	POR SERIE	400,00
003513	BCB- VACUNA BACTERIANA MONO O POLIVALENTE (PURAS, NO CLOSTRIDIALES, NO COMBINADAS CON VIRUS)	POR SERIE	806,00
003514	BCB- VACUNA BACTERIANA VIVA-CARBUNCLO: CONTROL PREVIO NO VINCULANTE Y CONTROL DE SERIE	POR SERIE	645,00
003515	BCB- VACUNA BACTERIANA VIVA - SALMONELLA: CONTROL PREVIO NO VINCULANTE Y CONTROL DE SERIE	POR SERIE	496,00
003516	BCB- VACUNA CLOSTRIDIAL (RED Y NO RED): CONTROL PREVIO NO VINCULANTE Y CONTROL DE SERIE, INCLUYE ESTERILIDAD, INOCUIDAD, SEGURIDAD Y POTENCIA.	POR SERIE	2.108,00
003517	BCB- VACUNA CLOSTRIDIAL (RED Y NO RED): CONTROL PREVIO NO VINCULANTE Y CONTROL DE SERIE, INCLUYE ESTERILIDAD, INOCUIDAD, SEGURIDAD Y POTENCIA. POR CADA VALENCIA AGREGADA AL CONTROL	POR VALENCIA	1.302,00
003518	BCB- VACUNA DE REFERENCIA BACTERIANA: ESTANDARIZACIÓN	CADA UNA	4.030,00
003519	BCB- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS EVALUACIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES DE RED	UNITARIO	199,00
003520	BCB- AUTORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA RED VACUNAS BACTERIANAS	UNITARIO	1.178,00
003521	BCB- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS INSPECCIONES	UNITARIO	1.178,00
003522	BCB- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS ESTUDIO DE PROTOCOLO DE CONTROL Y ELABORACIÓN QUE ACOMPAÑA A CADA SERIE PRODUCIDA POR EL LABORATORIO AUTORIZADO	UNITARIO	323,00
003523	KIT DE ELISA PARA TRIQUINELOSIS PORCINA: CONTROL	POR SERIE	323,00
003524	VACUNAS OLEOSAS BACT Y NO BAC CONTROL FÍSICO QUÍMICO	POR MUESTRA	397,00

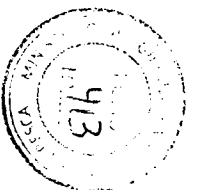
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 975



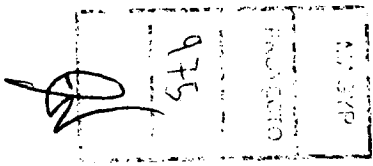
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

280



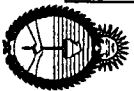
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO



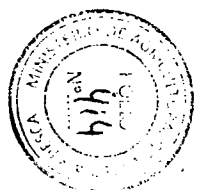
[Handwritten signature]

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003525	BCB- ESTERILIDAD DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS INMUNOGÉNICOS	POR ANÁLISIS	323,00
003526	BCB- INOCUIDAD DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS INMUNOGÉNICOS	POR ANÁLISIS	496,00
003600	BDG- DIAGNÓSTICO		
003601	BDG- DIAGNÓSTICO BACTERIOLÓGICO POR AISLAMIENTO	POR ANÁLISIS	385,00
003602	BDG- DIAGNÓSTICO BACTERIOLÓGICO DE LOQUE AMERICANO EN PANALES (INCLUYE GOTA PENDIENTE MÁS CULTIVO Y AISLAMIENTO)	POR PANAL	29,00
003603	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS POR FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	POR MUESTRA	23,00
003604	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS BOVINA POR PRUEBA PAL	POR MUESTRA	56,00
003605	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS BOVINA POR PRUEBA PAL MÁS DE DIEZ (10) MUESTRAS	POR MUESTRA	5,00
003606	BDG- DIAGNÓSTICO POR INMUNODIFUSIÓN BRUCELLA OVIS/ CANIS DE UNA A CINCO (1 A 5) MUESTRAS	POR MUESTRA	23,00
003607	BDG- DIAGNÓSTICO POR INMUNODIFUSIÓN BRUCELLA OVIS/ CANIS MÁS DE CINCO (5) MUESTRAS	POR MUESTRA	15,00
003608	BDG- PRUEBA DE AGLUTINACIÓN DE BRUCELLA EN PLACA BPA	POR MUESTRA	3,00
003609	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS SAT Y 2 - ME	POR MUESTRA	5,00
003610	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS POR ELISA DE UNA A DIEZ (1 A 10) MUESTRAS	POR MUESTRA	15,00
003611	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS POR ELISA DE ONCE A VEINTICINCO (11 A 25) MUESTRAS	POR MUESTRA	12,00
003612	BDG- DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS POR ELISA DE VEINTISÉIS A CINCUENTA (26 A 50) MUESTRAS	POR MUESTRA	8,00
003613	BDG- PRUEBA RAP (ROSA DE BENGALA)	CADA UNA	4,00
003614	BDG- DIAGNÓSTICO DE PARATUBERCULOSIS POR BIOPSIA RECTAL	POR MUESTRA	19,00
003615	BDG- DIAGNÓSTICO DE PARATUBERCULOSIS POR CULTIVOS	POR MUESTRA	199,00
003616	BDG- DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS POR CULTIVO	POR MUESTRA	199,00
003617	BDG- DIAGNÓSTICO DE PARATUBERCULOSIS POR INMUNODIFUSIÓN, DE UNA A CINCO (1 A 5) MUESTRAS	DE 1 A 5 MUESTRAS	81,00

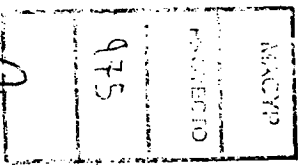


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

280



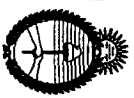
ANEXO V



DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003618	BDG- DIAGNÓSTICO DE PARATUBERCULOSIS POR INMUNODIFUSIÓN, SEIS A DIEZ (6 A 10) MUESTRAS	DE 6 A 10 MUESTRAS	118,00
003619	BDG- PARATUBERCULOSIS. INMUNODIFUSIÓN - SUPERANDO LAS DIEZ (10) MUESTRAS	POR MUESTRA	12,00
003620	BDG- SEROLOGÍA DE PARATUBERCULOSIS DE UNA A CINCO (1 A 5) MUESTRAS FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	POR MUESTRA	118,00
003621	BDG- SEROLOGÍA DE PARATUBERCULOSIS DE MÁS DE CINCO (5) MUESTRAS FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	HASTA 10 MUESTRAS	162,00
003622	BDG- LEPTOSPIROSIS DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO POR MICRO AGLUTINACIÓN	CADA SUERO	15,00
003623	BDG- LEPTOSPIROSIS DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO POR MICRO AGLUTINACIÓN PARA ANIMALES DE EXPORTACIÓN	CADA SUERO	29,00
003624	BDG- DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO POR AGLUTINACIÓN (SALMONELLA Y OTROS)	CADA SUERO	8,00
003625	BDG- BRUCELOSIS FPA (POLARIZACIÓN FLUORESCENTE)	POR MUESTRA	8,00
003626	BDG- BRUCELOSIS PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA)	POR MUESTRA	162,00
003627	BDG- BRUCELOSIS: TIPIFICACIÓN DE CEPA	POR MUESTRA	248,00
003628	BDG- LEPTOSPIRA: TIPIFICACIÓN DE CEPA	POR CEPA	397,00
003629	BDG- SALMONELLA: DIAGNÓSTICO BACTERIOLÓGICO. AISLAMIENTO	POR MUESTRA O POOL	31,00
003630	BDG- TRIQUINELOSIS: ANÁLISIS POR DIGESTIÓN ARTIFICIAL	POR MUESTRA (*)	31,00
003631	BDG- NOSEMOSIS	POR MUESTRA	224,00
003632	BDG- VARROA DESTRUCTOR	POR MUESTRA	149,00
003633	BDG- NOSEMA BOMBYCIS (PEBRINA)	POR MUESTRA	261,00
(*) Hasta CINCUENTA (50) muestras agrupadas: \$ 132,00			
003700	BRP- PROVISIÓN DE BIOLÓGICOS, REACTIVOS, SUEROS Y PATRONES		
003701	BRP- PROVISIÓN DE ANTÍGENO DE BRUCELLA OVIS DE REFERENCIA	POR 2 ml.	155,00
003702	BRP- PROVISIÓN DE ANTÍGENOS BRUCÉLICOS (BRUCELLA ABORTUS) REFERENCIA	POR 10 ml.	81,00

DMC



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

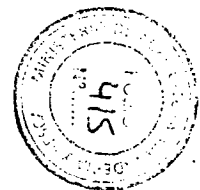
289

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

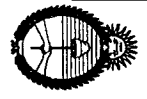
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003703	BRP- PROVISIÓN PPD BOVINA/AVIAR	POR CINCUENTA (50) DOSIS	38,00
003704	BRP- PROVISIÓN DE REACTIVOS DE DESAFÍO (ESPOROS, TOXINAS)	POR REACTIVO	56,00
003705	BRP- ANTÍGENO PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELLA OVIS Y CANIS (PARA EXPORTACIÓN)	FRASCO POR 2 ml.	199,00
003706	BRP- CEPA DE REFERENCIA BRUCELLA SP.	POR UNIDAD	397,00
003707	BRP- CEPA DE REFERENCIA BRUCELLA SP. (PARA EXPORTACIÓN)	POR UNIDAD	397,00
003708	BRP- CEPAS BACTERIANAS DE REFERENCIA NACIONAL	POR CEPA	162,00
003709	BRP- SUERO PATRÓN DE REFERENCIA NACIONAL POSITIVO ANTI BRUCELLA ABORTUS	FRASCO POR 1 ml.	248,00
003710	BRP- SUERO PATRÓN DE REFERENCIA NACIONAL NEGATIVO ANTI BRUCELLA ABORTUS	FRASCO POR 1 ml.	248,00
003711	BRP- SUERO PATRÓN DE REFERENCIA NACIONAL NEGATIVO ANTI BRUCELLA ABORTUS (PARA EXPORTACIÓN)	FRASCO POR 1 ml.	323,00
003712	BRP- SUERO CONTROL POSITIVO PARA IDGA, BRUCELLA OVIS/CANIS	FRASCO POR 1 ml.	81,00
003713	BRP- SUERO CONTROL POSITIVO PARA IDGA, BRUCELLA OVIS/CANIS (PARA EXPORTACIÓN)	FRASCO POR 1 ml.	248,00
003714	BRP- PROVISIÓN DE MICOBACTERIUM PHLEI (POLVO)	1 gr.	56,00
003715	BRP- TRIQUINELOSIS: PROVISIÓN DE MUESTRAS POSITIVAS	POR MUESTRA	131,00
003716	BRP- LEPTOSPIROSIS -PROVISIÓN DE CEPA VIRULENTA	POR CEPA	323,00
003800	BTA- TRÁMITES ADMINISTRATIVOS		
003801	BTA- BRUCELOSIS : EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS: HABILITACIÓN PARA RED DE LABORATORIOS	UNITARIO	645,00
003802	BTA- BRUCELOSIS: INFORME PARA PERMISO EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN	UNITARIO	162,00
003803	BTA- TRIQUINELOSIS: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS PARA INSCRIPCIÓN EN RED DE LABORATORIOS	UNITARIO	397,00

ANEXO V



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
415



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

975

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003804	BTA- BACTERIOLOGÍA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS	UNITARIO	397,00
003850	BAI- AUDITORÍAS, INSPECCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS		
003851	BAI- TRIQUINELOSIS: AUDITORIAS DE LABORATORIOS PARA INGRESO O MANTENIMIENTO EN RED DE LABORATORIOS	POR AUDITORÍA	992,00
003852	BAI- TRIQUINELOSIS: PREINSPECCIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA INSCRIPCIÓN EN RED DE LABORATORIOS	POR INSPECCIÓN	992,00
003853	BAI- BACTERIOLOGÍA INSPECCIÓN INSTALACIONES Y AUDITORIA TÉCNICA	POR INSPECCIÓN	992,00
003854	BAI- ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS: DIAGNÓSTICO DE TRIQUINELOSIS TEÓRICO-PRÁCTICO CON EVALUACIÓN-	POR PERSONA, POR DÍA	558,00
003855	BAI- ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS EN TÉCNICAS BACTERIOLÓGICAS	POR PERSONA	385,00
003856	BAI- TRIQUINELOSIS: PRUEBA DE PERICIA TÉCNICA	PANEL DE MUESTRAS	1.054,00
003857	BAI- TRIQUINELOSIS READIESTRAMIENTO EN DIAGNÓSTICO (TÉCNICA VIGENTE)	POR PERSONA	645,00
	COORDINACIÓN DE VIROLOGÍA		
003900	VIH- INSPECCIONES DE HABILITACIÓN Y USO DE INSTALACIONES		
003901	VIH- AUDITORÍA PARA HABILITACIÓN E INSPECCIÓN DE PLANTA BIOSEGURIDAD NIVEL 3	POR PLANTA	5.766,00
003902	VIH- USO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 3 DE SENASA	POR DÍA	199,00
003903	VIH- AUDITORÍA DE PLANTA PARA HABILITACIÓN	POR PLANTA	1.984,00
003920	VCA- CAPACITACIÓN		
003921	VCA- ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS PAÍSES	POR PERSONA, POR DÍA	670,00
003922	VCA- CAPACITACIÓN EN A.I.E. (IDGA)	POR PERSONA, POR DÍA	161,20
003923	VCA- CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE VIROLOGÍA ANIMAL	POR PERSONA, POR DÍA	199,00
003950	VDM- DIAGNÓSTICOS MOLECULARES EN GENERAL		
003951	VDM- DIAGNÓSTICO MOLECULAR POR PCR EN TIEMPO REAL	POR MUESTRA O POOL DE CINCO (5)	323,00

Handwritten initials and marks.

ANEXO V



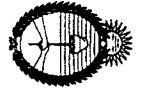
Handwritten signature/initials

975
Handwritten signature/initials

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

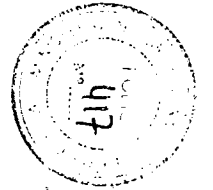
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
003952	VDM- DIAGNÓSTICO MOLECULAR POR PCR REVERSA O ANIDADA	POR MUESTRA O POOL DE TRES (3)	323,00
003953	VDM- DIAGNÓSTICO MOLECULAR POR PCR COMÚN	POR MUESTRA O POOL DE TRES (3)	323,00
004000	VEQ- EQUINOS		
004001	VEQ- CONTROL DE VACUNAS MONOVALENTES PARA ENCEFALOMIELITIS	POR DOSIS, MÍNIMO 30.000 DOSIS	0,110
004002	VEQ- CONTROL DE VACUNAS MONOVALENTES PARA INFLUENZA O RINONEUMONITIS	POR DOSIS, MÍNIMO 20.000 DOSIS	0,110
004003	VEQ- CONTROL DE VACUNAS POLIVALENTES EQUINAS	POR DOSIS, MÍNIMO 20.000 DOSIS	0,120
004004	VEQ- REGISTRO DE ANTÍGENO ANEMIA INFECCIOSA EQUINA	UNITARIO	459,00
004005	VEQ- CONTROL ANTÍGENO AIE	POR SERIE	199,00
004006	VEQ- REGISTRO KIT DE DIAGNÓSTICO POR ELISA PARA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA	UNITARIO	459,00
004007	VEQ- CONTROL POR SERIE KIT DE DIAGNÓSTICO ELISA PARA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA	POR SERIE	230,00
004008	VEQ- INFLUENZA EQUINA HASTA DIEZ (10) MUESTRAS. INHIBICIÓN DE LA HEMOAGLUTINACIÓN	CADA UNA	50,00
004009	VEQ- INFLUENZA EQUINA MÁS DE DIEZ (10) MUESTRAS. INHIBICIÓN DE LA HEMOAGLUTINACIÓN	CADA UNA	38,00
004010	VEQ- RINONEUMONITIS EQUINA SERONEUTRALIZACIÓN	CADA UNA	69,00
004011	VEQ- ARTERITIS VIRAL EQUINA SERONEUTRALIZACIÓN	CADA UNA	69,00
004012	VEQ-DIAGNÓSTICO DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA HASTA CIEN (100) MUESTRAS. IDGA	CADA UNA	14,00
004013	VEQ- DIAGNÓSTICO DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA MÁS DE CIEN (100) MUESTRAS. IDGA	CADA UNA	11,00
004100	PROVISIÓN DE CEPAS Y REACTIVOS DE REFERENCIA		
004101	VEQ- CR- PRUEBA FIJACIÓN DE COMPLEMENTO TRIPANOSOMA EQUINUN	CADA UNA	56,00

ES COPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 COORDINACIÓN DE DESPACHO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

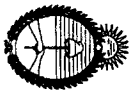


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

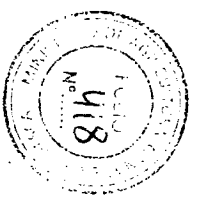


ANEXO V



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

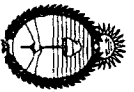


ANEXO V

975
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004102	VEQ- CR- PROVISIÓN DE CEPA DESCARGA ENCEFALOMIELITIS EQUINA	CADA UNA	459,00
004103	VEQ- CR- PROVISIÓN DE CEPA DESCARGA INFLUENZA EQUINA	CADA UNA	199,00
VNV- PORCINOS Y BOVINOS NO VESICULARES			
004120	VNV- CB- CONTROL DE BIOLÓGICOS		
004121	VNV- CB- CONTROL COMPLETO DE VACUNAS CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA	POR DOSIS, MÍNIMO 10.000 DOSIS	0,070
004122	VNV-CB- CONTROL DE VACUNAS BOVINAS/PORCINAS VIRALES MONOVALENTES, COMBINADAS O NO CON BACTERIAS	POR DOSIS, MÍNIMO 50.000 DOSIS	0,070
004123	VNV-CB- CONTROL DE VACUNAS BOVINAS/PORCINAS VIRALES POLIVALENTES (COMBINADAS O NO CON BACTERIAS)	POR DOSIS, MÍNIMO 50.000 DOSIS	0,120
004124	VNV- CB- REGISTRO DE KIT DE DIAGNÓSTICO DE ELISA INMUNODIFUSIÓN O LÁTEX	UNITARIO	509,00
004125	VNV- CB-CONTROL DE KIT ELISA IDGA INMUNODIFUSIÓN O LÁTEX	POR SERIE	385,00
004126	VNV- CB- VACUNA RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA – PRUEBA A CAMPO	POR PRUEBA	11.532,00
004150	VNV- CR-PROVISIÓN DE CEPAS Y REACTIVOS DE REFERENCIA		
004151	VNV- CR- PROVISIÓN DE CEPAS: AUJESZKY, PARVOVIRUS PORCINO, DIARREA VIRAL BOVINA, PARAINFLUENZA 3, RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA	POR 1 ml.	100,00
004170	VNV- DG- DIAGNÓSTICOS		
004171	VNV- DG- AUJESZKY DIAGNÓSTICO POR AISLAMIENTO	POR MUESTRA	323,00
004172	VNV- DG- AUJESZKY - POR ELISA	HASTA 90 MUESTRAS. POR MUESTRA	17,00
004173	VNV- DG- AUJESZKY - POR ELISA	MÁS DE 90 MUESTRAS. POR MUESTRA	17,00
004174	VNV- DG- AUJESZKY Y PESTE PORCINA CLÁSICA POR SERONEUTRALIZACIÓN	1 A 100 MUESTRAS. POR MUESTRA	33,00

*R
 DW*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004175	VNV- DG- AUJESZKY Y PESTE PORCINA CLÁSICA POR SERONEUTRALIZACIÓN	MÁS DE 100 MUESTRAS. POR MUESTRA	29,00
004176	VNV- DG- PESTE PORCINA CLÁSICA POR ELISA	HASTA 90 MUESTRAS. POR MUESTRA.	22,00
004177	VNV- DG- PESTE PORCINA CLÁSICA POR ELISA	MÁS DE 90 MUESTRAS. POR MUESTRA.	20,00
004179	VNV- DG- DIARREA VIRAL BOVINA POR ELISA SCREENING ANTICUERPOS	POR MUESTRA	40,00
004180	VNV- DG-DIARREA VIRAL BOVINA DETECCIÓN DE ANTÍGENO EN SUERO SANGRE ENTERA	POR MUESTRA	64,00
004181	VNV- DG- RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA ELISA SCREENING ANTICUERPOS (IBR)	POR MUESTRA	29,00
004182	VNV- DG- LENGUA AZUL ELISA SCREENING ANTICUERPOS	POR MUESTRA	40,00
004183	VNV- DG- LENGUA AZUL Y LEUCOSIS POR INMUNODIFUSIÓN	HASTA 50 MUESTRAS. POR MUESTRA	10,00
004184	VNV- DG- LENGUA AZUL Y LEUCOSIS	MÁS DE 50 MUESTRAS. POR MUESTRA	24,00
004185	VNV- DG- BORDER DISEASE VIRUS, CORONA VIRUS BOVINO ELISA SCREENING ANTICUERPOS	POR MUESTRA	50,00
004186	VNV- DG-ROTAVIRUS BOVINO, VIRUS SINSICIAL RESPIRATORIO BOVINO	POR MUESTRA	27,00
004187	VNV- DG- PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA 3 POR INHIBICIÓN DE LA HEMOAGLUTINACIÓN	1 A 100 MUESTRAS. POR MUESTRA	33,00
004188	VNV- DG-PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA 3 POR INHIBICIÓN DE LA HEMOAGLUTINACIÓN	MÁS DE 100 MUESTRAS. POR MUESTRA	17,00
004189	VNV- DG- PARAINFLUENZA 3, RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA, DIARREA VIRAL BOVINA, ROTAVIRUS Y CORONAVIRUS BOVINO. POR SERONEUTRALIZACIÓN	1 A 100 MUESTRAS. POR MUESTRA	25,00

Handwritten signature and initials.

975
Handwritten signature and initials.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

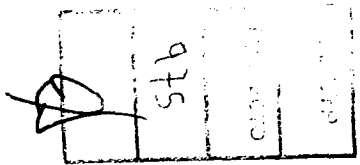
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

975
 N° 975
 N° 975

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004190	VNV- DG- PARAINFLUENZA 3 -RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA, DIARREA VIRAL BOVINA, ROTAVIRUS Y CORONAVIRUS BOVINO. POR SERONEUTRALIZACIÓN	MÁS DE 100 MUESTRAS. POR MUESTRA	19,00
VFA- FIEBRE AFTOSA			
004250	VFA- CB- CONTROL DE BIOLÓGICOS REACTIVOS Y KITS		
004251	VFA- CB- DISEÑO DE PRUEBA COMPLETA: AUTORIZACIÓN DE VACUNA ANTIAFTOSA (INCLUYE CONTROL DE BACTERIOLOGÍA)	UNITARIO	86.800,00
004252	VFA- CB- AFTOSA: CONTROL DE PARTIDA POR DOSIS (DE INOCUIDAD, BACTERIOLÓGICOS Y/O EFICACIA POR DOSIS)	POR DOSIS, MÍNIMO 300.000 DOSIS	0,16
004253	VFA- CB- RECONTROL DE VACUNA ANTIAFTOSA	POR SERIE	24.180,00
004254	VFA- CB- RETIRO DE MUESTRAS VACUNA ANTIAFTOSA FUERA DE CRONOGRAMA, DESTINADAS AL USO NACIONAL	POR DOSIS, MÍNIMO 300.000 DOSIS	0,0016
004255	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA EXPORTACIÓN (ESTERILIDAD)	POR SERIE	9.920,00
004256	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA EXPORTACIÓN (INOCUIDAD EN RATÓN Y CÉLULAS)	POR SERIE	9.920,00
004257	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA EXPORTACIÓN (FÍSICO- QUÍMICO)	POR SERIE	4.030,00
004258	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA EXPORTACIÓN (SEGURIDAD BIOLÓGICA EN ANIMAL DE LABORATORIO U OTRO)	POR SERIE	4.030,00
004259	VFA-CB-CONTROL DE VACUNA PARA EXPORTACIÓN: MASA ANTIGÉNICA	POR SERIE	4.030,00
004260	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA EXPORTACIÓN (IDENTIDAD ANTIGÉNICA)	POR SERIE	4.030,00
004261	VFA- CB- CONTROL VACUNA PARA EXPORTACIÓN (VACUNACIÓN Y SANGRÍAS EN CAMPO EXPERIMENTAL SENASA) SIN PRUEBA DE EFICACIA-	POR SERIE	9.920,00
004262	VFA- CB- CONTROL VACUNA PARA EXPORTACIÓN (VACUNACIÓN Y SANGRÍAS EN CAMPO EXPERIMENTAL SENASA) CON PRUEBA DE EFICACIA BOVINA POR ELISA FL ANTICUERPOS ESTRUCTURAL (HASTA 4 SEROTIPOS) Y/O DETERMINACIÓN DE ELISA 3 ABC/EITB-	POR SERIE	29.140,00
004263	VFA- CB- CONTROL VACUNA PARA EXPORTACIÓN CON PRUEBA DE EFICACIA BOVINA POR PGP- POR VALENCIA	POR SERIE	29.140,00
004264	VFA- CB- CONTROL VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (VACUNACIÓN Y SANGRÍAS EN CAMPO EXPERIMENTAL SENASA) SIN PRUEBA DE EFICACIA-	POR SERIE	6.820,00

Handwritten signatures and initials.

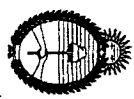
MC


975


DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004265	VFA- CB- CONTROL VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (VACUNACIÓN Y SANGRÍAS EN CAMPO EXPERIMENTAL SENASA) CON PRUEBA DE EFICACIA BOVINÁ POR ELISA FL ANTICUERPOS ESTRUCTURAL (HASTA 4 SEROTIPOS) Y/O DETERMINACIÓN DE ELISA 3 ABC/EITB-	POR SERIE	20.460,00
004266	VFA- CB- CONTROL VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL CON PRUEBA DE EFICACIA BOVINA POR PGP- POR VALENCIA	POR SERIE	20.460,00
004267	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (ESTERILIDAD)	POR SERIE	3.534,00
004268	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (INOCUIDAD EN RATÓN Y CÉLULAS)	POR SERIE	3.534,00
004269	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (FÍSICO- QUÍMICO)	POR SERIE	2.852,00
004270	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (SEGURIDAD BIOLÓGICA EN ANIMAL DE LABORATORIO U OTRO)	POR SERIE	2.852,00
004271	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL: MASA ANTIGÉNICA	POR SERIE	2.852,00
004272	VFA- CB- CONTROL DE VACUNA PARA SERIE EXPERIMENTAL (IDENTIDAD ANTIGÉNICA)	POR SERIE	2.852,00
004273	VFA- CB- 3865 PRUEBA EFICACIA PORCINA	POR DOSIS, MÍNIMO 300.000 DOSIS	0,020
004274	VFA- CB- 3866 PRUEBA DE TOLERANCIA EN CERDOS (10 ANIMALES / 60 DÍAS)	POR PRUEBA	5.828,00
004275	VFA- CB- 3867 PRUEBA DE TOLERANCIA Y EFICACIA EN CERDOS POR ELISA	POR PRUEBA	6.200,00
004300	VFA- CR- PROVISIÓN DE CEPAS-REACTIVOS DE REFERENCIA		
004301	VFA- CR- PROVISIÓN DE SUEROS - PRUEBA DE POTENCIA	POR SERIE	100,00
004302	VFA- CR- PROVISIÓN DE SUEROS HIPERINMUNES	POR ml.	81,00
004303	VFA- CR- PROVISIÓN DE ANTÍGENO VIAA Y SUERO CONTROL	POR ml.	81,00
004304	VFA- CR- PROVISIÓN HEMOLISINA	POR ml.	50,00
004305	VFA- CR- PROVISIÓN COMPLEMENTO	POR ml.	50,00
004306	VFA- CR- PROVISIÓN CEPA DE DESCARGA EN EPITELIOS	1 gr.	2.480,00

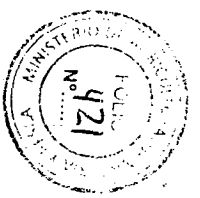
ES COPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 COORDINACIÓN DE DESPACHO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



ANEXO V

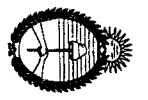
Handwritten initials/signature

975
 PROYECTO
 TIPO

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004307	VFA- CR- PROVISIÓN CEPA DE DESCARGA (AMPOLLA POR 1 ml)	POR AMPOLLA	992,00
004350	VFA- DG- DIAGNÓSTICOS		
004351	VFA- DG- DIAGNÓSTICO PRUEBA VIAA (INMUNODIFUSIÓN EN AGAR)	POR MUESTRA	7,00
004352	VFA- DG- DIAGNÓSTICO PROBANG TEST	POR MUESTRA	50,00
004353	VFA- DG- REGISTRO DE KIT DE ELISA	UNITARIO	199,00
004354	VFA- DG- DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR ELISA VIRUS TIPO A, O, C SCREENING	POR MUESTRA Y POR TIPO	10,00
004355	VFA- DG- ELISA VIRUS TIPO A, O, C TITULACIÓN	POR MUESTRA Y POR TIPO	13,00
004356	VFA- DG- ELISA 3 ABC	POR MUESTRA	23,00
004357	VFA- DG- DIAGNÓSTICO INMUNO BLOT EITB	POR MUESTRA	51,00
004358	VFA- DG- IDENTIFICACIÓN DE TIPO O SUBTIPO POR FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	POR MUESTRA Y POR TIPO	39,00
004359	VFA- DG- AISLAMIENTO DE VIRUS EN SEMEN	POR MUESTRA	230,00
004360	VFA- DG- CARACTERIZACIÓN VIRAL POR ANTICUERPOS	POR MUESTRA Y SEROTIPO	1.302,00
004361	VFA- DG- DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR SERONEUTRALIZACIÓN	POR MUESTRA	81,00
004362	VFA- DG- DETECCIÓN DE ANTICUERPOS POR SEROPROTECCIÓN EN RATÓN	POR MUESTRA	100,00
004363	VFA- DG- DIAGNÓSTICO ESTOMATITIS VESICULAR ANTICUERPOS POR ELISA (INDIANA Y NEW JERSEY)	POR MUESTRA Y POR TIPO	22,00
004364	VFA- DG- ALIMENTOS: TEST Y CONTROL DE LIBRE DE VIRUS FIEBRE AFTOSA	POR CERTIFICADO	806,00
004400	VOV- OTRAS VACUNAS		
004401	VOV- VACUNAS ANIMALES ACUÁTICOS	POR SERIE	1.922,00
	VAV- AVES		
004410	VAV- CB- CONTROL DE BIOLÓGICOS, REACTIVOS Y KITS		

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

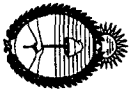


289

ANEXO V

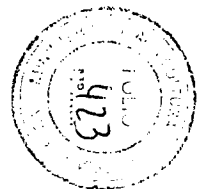


ES COPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



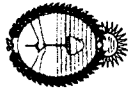
ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004411	VAV- CB- CONTROL COMPLETO DE VACUNAS AVIARES	POR DOSIS, MÍNIMO 500.000 DOSIS	0,00992
004412	VAV- CB- VACUNA AVIAR: PRUEBA DE ESTERILIDAD/INOCUIDAD PARA EXPORTACIÓN	POR DOSIS, MÍNIMO 1.000.000 DOSIS	0,00081
004413	VAV- CB- CONTROL DE POTENCIA DE VACUNAS PARA MIXOVIRUS DE PALOMAS	POR SERIE	769,00
004414	VAV- CB- CONTROL DE ANTÍGENOS PARA DIAGNÓSTICO (ARP)	POR SERIE	385,00
004415	VAV- CB- TITILACIÓN POR PFU DE VACUNAS MONOVALENTES DE ENFERMEDAD DE MAREK	POR SERIE	292,00
004416	VAV- CB- EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD VIRICIDA DE DESINFESTANTE SOBRE VIRUS AVIARES	POR MUESTRA	769,00
004450	VAV- DG- DIAGNÓSTICOS		
004451	VAV- DG- DIAGNÓSTICO POR AISLAMIENTO DE SERIES DE VIRUS DE NC Y IA Y LARINGOTRAQUEITIS AVIAR EN EMBRION DE POLLO	POR MUESTRA O LOTE DE 5 MUESTRAS	385,00
004452	VAV- DG- SEROLOGÍA DE NEWCASTLE POR HI (INHIBICIÓN DE LA HEMOAGLUTINACIÓN)	POR SUERO	81,00
004453	VAV- DG- SEROLOGÍA PARA MG - MS Y SALMONELLA CON ANTÍGENO POLIVALENTE K POR ARP	POR SUERO	17,00
004454	VAV- DG- SEROLOGÍA SALMONELLA SPP POR ARP	POR SUERO	5,00
004455	VAV- DG- SEROLOGÍA PARA MG - MS Y SALMONELLA POR ARP (NO INCLUYEN REACTIVOS)	CADA 2 SUEROS	4,00
004456	VAV- DG- CONTROL DE DILUYENTES	POR SERIE	385,00
004457	VAV- DG- SEROLOGÍA PARA INFLUENZA AVIAR POR HI (INHIBICIÓN DE LA HEMOAGLUTINACIÓN)	POR SUERO	81,00
004458	VAV- DG- TÉCNICA DE ELISA CAPTURA DE ANTÍGENO PARA INFLUENZA AVIAR	POR MUESTRA	81,00
004459	VAV- DG- TÉCNICA DE ELISA CAPTURA DE ANTÍGENO PARA DIAGNÓSTICO DE CHLAMYDIA PSITACCI (PSITACOSIS)	POR MUESTRA	81,00
	VRB- RABIA Y PEQUEÑOS ANIMALES		
004500	VRB- CB- CONTROL DE BIOLÓGICOS Y KITS		

975

[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

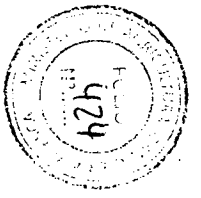
280

975
 DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

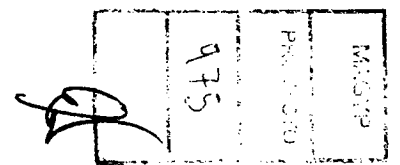
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004501	VRB- CB- CONTROL Y RECONTROL DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS	POR DOSIS, MÍNIMO 10.000 DOSIS	0,110
004502	VRB- CB- CONTROL DE VACUNAS CONTRA MIXOMATOSIS DEL CONEJO Y ENFERMEDADES VIRALES DEL VISÓN	POR DOSIS, MÍNIMO 10.000 DOSIS	0,100
004503	VRB- CB- CONTROL Y RECONTROL DE VACUNAS VIRALES CANINAS Y FELINAS (MONOVALENTES)	POR DOSIS, MÍNIMO 10.000 DOSIS	0,100
004504	VRB- CB- CONTROL Y RECONTROL DE VACUNAS VIRALES FELINAS Y CANINAS (POLIVALENTES)	POR DOSIS, MÍNIMO 10.000 DOSIS	0,110
004505	VRB- CB- EXTENSIÓN DE VENCIMIENTO VACUNAS ANTIRRÁBICAS	POR SERIE Y/O PRODUCTO	3.844,00
004506	VRB- CB- CONTROL DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS A GRANEL	POR PRESENTACIÓN	2.914,00
004507	VRB- CB- CONTROL DE INOCUIDAD DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS A GRANEL Y/O EXPERIMENTAL	POR PRESENTACIÓN	323,00
004508	VRB- CB- ESTANDARIZACIÓN DE VACUNA DE REFERENCIA	CADA UNA	4.960,00
004509	VRB- CB- 4209 ESTANDARIZACIÓN DE CEPAS VIRALES	CADA UNA	1.550,00
004510	VRB- CB- 4210 PRIMER LOTE A CONTROL DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS	POR SERIE	2.914,00
004550	VRB-CR-PROVISIÓN DE CEPAS Y REACTIVOS		
004551	VRB- CR- PROVISIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA DE REFERENCIA (10 - 15 ml)	POR FRASCO	162,00
004552	VRB- CR- PROVISIÓN DE CEPAS VIRALES DE VACUNA ANTIRRÁBICA (1 - 1.5 ml)	POR FRASCO	323,00
004553	VRB- CR-PROVISIÓN DE ANTÍGENO PARA DIAGNÓSTICO POR CONTRAINMUNOELECTROFÓRESIS LIOFILIZADO	POR FRASCO	162,00
004554	VRB- CR- PROVISIÓN DE SUERO PARA DIAGNÓSTICO POR CONTRAINMUNOELECTROFÓRESIS LIOFILIZADO. 1 ml.	POR FRASCO	248,00
004555	VRB- CR- PROVISIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	POR UNIDAD	323,00
004556	VRB- CR- PROVISIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA CONJUGADA PARA IFD	2 ml.	478,00

ANEXO V



[Handwritten signatures]

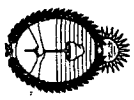
Handwritten initials/signature



DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

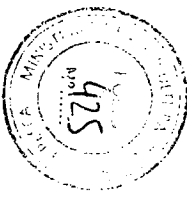
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004557	VRB- CR- PROVISIÓN DE SUEROS DE REFERENCIA	POR FRASCO	478,00
004558	VRB- CR- DIAGNÓSTICO DE RABIA POR SERONEUTRALIZACIÓN	POR MUESTRA	385,00
004559	VRB- CR- DIAGNÓSTICO DE RABIA POR INMUNOFLUORESCENCIA	POR MUESTRA	199,00
004560	VRB- CR- DIAGNÓSTICO DE RABIA POR CONTRAINMUNOELECTROFÓRESIS	POR MUESTRA	81,00
004600	RL- RED DE LABORATORIOS		
004601	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DIRECTIVAS TÉCNICAS Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO A LA RED DE LABORATORIOS	UNITARIO	162,00
004602	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - APERTURA DE EXPEDIENTE	UNITARIO	478,00
004603	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - EVALUACIÓN TÉCNICA ÁREA ALIMENTOS, RESIDUOS QUÍMICOS, PLAGUICIDAS FERTILIZANTES Y PLAGAS Y ENFERMEDADES	UNITARIO	992,00
004604	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - EVALUACIÓN TÉCNICA VIROLOGÍA, BACTERIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	UNITARIO	558,00
004605	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - EVALUACIÓN DOCUMENTAL LABORATORIOS EXTRANJEROS	UNITARIO	558,00
004606	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - INSPECCIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN LABORATORIO ALIMENTOS, RESIDUOS QUÍMICOS, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, PLAGAS Y ENFERMEDADES O REINSPECCIÓN POR SUSPENSIÓN	UNITARIO	1.612,00
004607	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - REINSPECCIONES POR LEVANTAMIENTO DE NO CONFORMIDADES O AMPLIACIÓN DE RUBROS Y/O ACCIONES ESPECÍFICAS	UNITARIO	992,00
004608	RL-RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - INSPECCIÓN TÉCNICA PARA HABILITACIÓN LABORATORIO BACTERIOLÓGICA, VIROLOGÍA Y PARASITOLOGÍA O REINSPECCIÓN POR SUSPENSIÓN	UNITARIO	992,00
004609	RECARGO DEL ARANCEL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) PARA LAS REINSCRIPCIONES FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN LA REGLAMENTACIÓN-ALIMENTOS-RESIDUOS QUÍMICOS-PLAGUICIDAS-FERTILIZANTES-PLAGAS	UNITARIO	620,00
004610	RL- RED DE LABORATORIOS - INGRESO A RED DE LABORATORIOS - CERTIFICADO PARA EMISIÓN DE RESULTADOS *	UNITARIO	12,00
004611	RL- PERMANENCIA EN LA RED DE LABORATORIO (REINSCRIPCIÓN) - ARANCEL ANUAL ALIMENTOS, RESIDUOS QUÍMICOS, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, PLAGAS Y ENFERMEDADES **	UNITARIO	1.240,00

ES COPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 COORDINACIÓN DE DESPACHO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

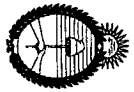
Handwritten signature

Handwritten signature
 975
 INVESTITO
 ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004612	RL- PERMANENCIA EN LA RED DE LABORATORIO (REINSCRIPCIÓN) - ARANCEL ANUAL BACTERIOLOGÍA, VIROLOGÍA Y PARASITOLOGÍA **	UNITARIO	645,00
004613	RL- PERMANENCIA EN LA RED DE LABORATORIO (REINSCRIPCIÓN) - CONTROL INTERLABORATORIO	UNITARIO	558,00
004614	RL- PERMANENCIA EN LA RED DE LABORATORIO (REINSCRIPCIÓN) - REINSCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD SUSPENDIDA DE ALIMENTOS, RESIDUOS QUÍMICOS, PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y PLAGAS Y ENFERMEDADES **	UNITARIO	1.922,00
004615	RL- PERMANENCIA EN LA RED DE LABORATORIO (REINSCRIPCIÓN) - REINSCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD SUSPENDIDA BACTERIOLOGÍA, VIROLOGÍA Y PARASITOLOGÍA **	UNITARIO	1.054,00
004616	RL- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS - APERTURA DE EXPEDIENTE	UNITARIO	558,00
004617	RL- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS - AUTORIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA RED ARANCEL ANUAL	UNITARIO	2.480,00
004618	RL- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS - INSPECCIONES	UNITARIO	2.480,00
004619	RL- RED DE CONTROL DE VACUNAS BACTERIANAS - ESTUDIO DE PROTOCOLO DE CONTROL Y ELABORACIÓN QUE ACOMPAÑA A CADA SERIE PRODUCIDA POR EL LABORATORIO AUTORIZADO	UNITARIO	558,00
004620	RECARGO DEL ARANCEL DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) PARA LAS REINSCRIPCIONES FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN LA REGLAMENTACIÓN--BACTERIOLOGÍA-VIROLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	UNITARIO	323,00
* La emisión de sus resultados analíticos con validez oficial se harán en certificados que provee el Organismo.			
**Los laboratorios podrán abonar hasta el 31 de marzo del año siguiente a la primera inscripción. Aquellos que adeuden arancel anual y no regularicen su situación serán suspendidos, de mantenerse tal situación serán dados de baja al 31 de marzo del año subsiguiente.			
004650	CATP- CONTROL DE ANTIPARASITARIOS		
004651	PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE PRODUCTOS GARRAPATICIDAS POR INMERSIÓN EN CAMPO EXPERIMENTAL CAMBA PUNTA. PRUEBA DE DESARROLLO	UNITARIO	8.060,00
004652	PRUEBA DE ESTABLO PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE PRODUCTOS GARRAPATICIDAS Y/O BIOLÓGICOS DISTINTOS A LOS DE INMERSIÓN EN EL CAMPO EXP. CAMBA PUNTA. CON DIEZ (10) BOVINOS; DETERMINANDO PARÁMETROS Y PORCENTAJES DE EFICACIA. PRUEBA DE DESARROLLO	UNITARIO	13.640,00
004653	PRUEBA DE ESTABLO PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE PRODUCTOS GARRAPATICIDAS Y/O BIOLÓGICOS DISTINTOS A LOS DE INMERSIÓN EN EL CAMPO EXP. CAMBA PUNTA. CON VEINTE (20) BOVINOS; DETERMINANDO PARÁMETROS Y PORCENTAJES DE EFICACIA. PRUEBA DE DESARROLLO	UNITARIO	18.724,00
004654	CONTROL DE APROBACIÓN. PRUEBA DE ESTABLO, PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE PRODUCTOS GARRAPATICIDAS DISTINTOS A LOS DE INMERSIÓN EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CAMBA PUNTA.	UNITARIO	47.740,00

ES COPIA
 Dra. JULIANA VERENA ALTMAN
 COORDINADORA
 COORDINACIÓN DE DESPACHO
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



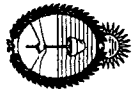
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

283

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



ANEXO V



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289



ANEXO V

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004655	CONTROL DE APROBACIÓN, PRUEBA DE CAMPO, PARA DETERMINAR LA EFICACIA Y EL PODER RESIDUAL DE PRODUCTOS GARRAPATICIDAS DE INMERSIÓN [LOTE DE PRUEBA OCHENTA Y CINCO (85) BOVINOS Y PASAJES DE PREVIO DE NO MENOS DE CINCO MIL (5.000) CABEZAS]	UNITARIO	22.940,00
004656	CONTROL DE APROBACIÓN, PRUEBA DE ESTABLO, PARA DETERMINAR LA EFICACIA Y EL PODER RESIDUAL DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO CON GARRAPATICIDAS (VACUNAS) EN CAMBA PUNTA	UNITARIO	47.740,00
004657	CONTROL DE APROBACIÓN, PRUEBA A CAMPO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE LOS PRODUCTOS GARRAPATICIDAS DISTINTOS A LOS DE INMERSIÓN DE RADICAR LA INGESTACIÓN DE BOOPHILUS MICROPLUS DE LOS ANIMALES Y EL CAMPO CON AUTORIZACIÓN DE USO EN ZONA DE ERRADICACIÓN [TRES (3) CAMPOS Y NO MENOS DE UN MIL (1.000) BOVINOS, DURACIÓN UN (1) AÑO]	UNITARIO	13.020,00
004658	PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE PRODUCTOS ANTISARNICOS Y MELOFAGUICIDAS DE OVINOS (INMERSIÓN Y/O DE USO DISTINTO) EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS PLUMAS. PRUEBA DE DESARROLLO	UNITARIO	13.640,00
004659	PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE PRODUCTOS ANTISARNICOS, PIOJICIDAS Y/U OTROS ECTOPARASITICIDAS EN BOVINOS, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL AZUL. PRUEBA DE DESARROLLO	UNITARIO	13.640,00
004660	CURSOS DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS EN TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO, Y CONTROL DE ECTOPARÁSITOS, CON EVALUACIÓN (POR PERSONA)	UNITARIO	1.612,00
004661	CONTROL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ANTISARNICOS PARA BOVINOS POR INMERSIÓN Y/O SISTÉMICOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL AZUL	UNITARIO	22.940,00
004662	CONTROL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ANTISARNICOS PARA OVINOS POR INMERSIÓN Y/O SISTÉMICOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS PLUMAS	UNITARIO	32.240,00
004663	CONTROL DE APROBACIÓN DE MELOFAGUICIDAS EN OVINOS POR INMERSIÓN, ASPERSIÓN Y/O SISTÉMICOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL LAS PLUMAS	UNITARIO	32.240,00
004700	AB- ANIMALES DE BIOTERIO		
004701	RATONES DE MENOS DE QUINCE GRAMOS (15 gr.)	UNITARIO	25,00
004702	RATONES DE MÁS DE QUINCE GRAMOS (15 gr.)	UNITARIO	27,00
004703	RATÓN HEMBRA PREÑADA	UNITARIO	50,00
004704	COBAYO DE MENOS DE DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS (250 gr.)	UNITARIO	75,00
004705	COBAYO DE MENOS DE CUATROCIENTOS GRAMOS (400 gr.)	UNITARIO	87,00
004706	COBAYO DE MÁS DE CUATROCIENTOS GRAMOS (400 gr.)	UNITARIO	100,00
004707	CONEJO DE MENOS DE UN MIL GRAMOS (1000 gr.)	UNITARIO	75,00

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and the number 425.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

280

DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE EN PESOS (\$)
004708	CONEJO DE MENOS DE UN MIL QUINIENTOS GRAMOS (1500 gr.)	UNITARIO	87,00
004709	CONEJO DE MÁS DE UN MIL QUINIENTOS GRAMOS (1500 gr.)	UNITARIO	93,00
004710	HÁMSTER CEPA PURA LÍNEA SIRIA	UNITARIO	56,00
004750	CECA- CAMPO EXPERIMENTAL Y DE CAPACITACIÓN AZUL		
004751	CECA- UTILIZACIÓN DEL PREDIO PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES NO OFICIALES	POR PRUEBA. POR DÍA	323,00
004752	CECA- UTILIZACIÓN DEL PREDIO PARA CAPACITACIONES	POR EVENTO. POR DÍA	478,00
004753	CECA- UTILIZACIÓN DEL PREDIO PARA EXPOSICIONES	POR EVENTO. POR DÍA	645,00
4760	SIB-SERVICIOS A TERCEROS DE LAS INSTALACIONES DE BIOSEGURIDAD NBS4 *		
4761	SIB-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES CON AS GRANDES (BOVINOS-EQUINOS ETC.) *	POR DÍA	2.800,00
4762	SIB-UTILIZACIÓN DEL DIGESTOR HASTA SEISCIENTOS KILOGRAMOS (600 kg.) DE PESO *	POR CICLO	800,00
4763	SIB-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES EN CON AS MEDIANOS (OVINOS-CAPRINOS-CERDOS ETC.) *	POR DÍA	1.500,00
4764	SIB-DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES UTILIZADAS EN LAS PRUEBAS EXPERIMENTALES CON AS GRANDES Y/O MEDIANOS *	POR SALA	1.500,00
4765	SIB-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES CON AS DE BIOTERIO (COBAYO-CONEJO-RATONES ETC) *	POR DÍA	1.000,00
4766	SIB-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES CON AVES EN CÁMARA DE AISLAMIENTO *	POR DÍA	1.200,00
4767	SIB-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES CON RATONES EN CAJAS DE AISLAMIENTO *	POR DÍA	1.200,00
4768	SIB-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA PRUEBAS EXPERIMENTALES IN VITRO *	POR DÍA	1.100,00

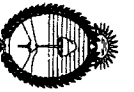
* Dichos aranceles no incluyen la alimentación de los animales

ANEXO V



Handwritten signature and initials

Handwritten number 975 and other markings



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

289

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO VI

DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

975

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (\$)
0001	FOTOCOPIAS A PEDIDO DE ANTECEDENTES DE EXPEDIENTES	0,60
0002	FOLIADO T RUBRICACIÓN DE LIBROS DE REGISTRO -POR LIBRO-	16,50

[Handwritten signature]